

LIBRO DE ACTAS
=====

Empieza el día 25 de febrero de 1.932.

Termina el día 12 de febrero de 1.933.
=====

S

se-

F

1538

216

ada

esta

Publico

ing

folia-

or su

día



6827400

ESTADO

2. CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.172.538 *

Recurso de apelación que se ha comparecido por escrito de las señas que se señalan en el expediente de la causa número 10 que se tramita en el Ayuntamiento de Mérida por el número de expediente de igual número, n.º B.1.172.539 y de la que se trata n.º A.000.217 y A.000.216 que hacen un total de cuatrocientos pesetas.



Expediente de Presupuesto de Gastos 1932.
El que sigue de cuentas públicas

[Handwritten signature]



AS
POR

as actas de las se-

to de la ciudad
2.539 y 1.172.538
y 0.000.216

ento de la citada
el sello de esta

Guero

Puntas Publicas
[Handwritten signature]

hojas folia-
y rubricadas por su
el
enzado en este día



Parte superior para entregar al interesado

C. CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

2. CLASE 50 PESETAS

B.1.172.539 *

Complemento al piego de igual clase n.º B.1.172.538

Badajoz 30 Enero 1982

Por el Adyugo de Rentas Públcas

M. Martínez



CAJAS

AS
POR

as actas de las se-

la veinte p...
2.539 y 1.172.538
y 0.000.0/6

ento de la citada
el sello de esta

Buenos

Rentas Públcas
Martínez

hojas folia-
y rubricadas por su
enzada en este día



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.000.215 *

Complemento al pago B. 1.172.538.



*Padron 30 Euro 1902
Administracion de Rentas Publicas
M. Martinez*



CLASE 10 PESETAS POR

las actas de las se-

*sesion de veintete por
1.172.538 y 0.000.215*

del Ayuntamiento de la ciudad de

Badajoz

de Rentas Publicas

hojas foliadas y rubricadas por su
encargado en este día



DE LAS

ES 2400

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A. 0.000.216 *

Complemento al pliego B. 1.172.538

Badajoz 30 Enero 1932

Y Admón. de Puertos Públicos
J. M. Martínez



AS
POR

as actas de las se-

La veinte y
2.539 y 1.172.538
7 0.000.216

ento de la citada
el sello de esta

Enero

Puertos Públicos
Martínez

hojas folia-
y rubricadas por su
enzado en este día

Prov

[Faint, illegible handwriting on aged paper]



Provincia de Badajoz Partido de Llerena

Término municipal de Llerena

AÑO 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Llerena

Este libro comprensivo de cin folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cinco veinte y tres pliegos cuatro de papel de pagos al Estado, clase 2ª n.º B. 1.172.539 y 1.171.538

número y tipo de 4ª clase n.º A. 0.000.215 y 0.000.216 importe cinco veinte y tres

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a treinta de Enero de mil novecientos treinta y dos



El Admon. Rentas Publicas
M. Martinez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día

para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____

V.º B.º

El _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

EN EL AÑO DE 18...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



1
1932
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SERIE ORDINARIA DE FEBRERO DE 1932

Sesión ordinaria de 25 de Febrero de 1932.

Ausencia

2ª convocatoria

Presidente, Alcalde
Don Rafael Matraña
Concejales

D. Quintín Rubio

" Antonio Raya

" Sordalio Elvacin

" Horé Fuentes

Interventor

D. Sanlúcar Matias

Secretario

" Horé M. de la Espada.

En la ciudad de Mérida a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Matraña, y saliendo los señores concejales al margen consignados, se procedió

a celebrar la sesión ordinaria mensual de esta Corporación Municipal, que tiene lugar en segunda convocatoria, por no haber concurrido a la primera ni uno suficiente para la deliberación de acuerdos.

Abierta la sesión siendo la hora de las veinte, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada lectura a un escrito de don Miguel Fernández Sánchez-Sobana, Medico titular pidiendo se le conceda licencia para ausentarse por quince días, se acordó acceder a lo solicitado.

Fueron después aprobadas las cuentas siguientes, que se pagarán con cargo a las consignaciones que se indican.

A la "Harmonía" dieciocho pesetas por la suscripción al primer trimestre de la "Revista Mensual" capítulo 10º artículo 6º partida 3ª. ocho pesetas a la Superiora del Arco de Mercurio por la gasta de conducción al cementerio del cordón de la anillada Soledad fordine; capítulo

4º artículo 1º partida 3ª; a la casa
de D. Acea de San Raimundo P. V. M., cin-
ta pesetas ochenta céntimos por su
comisión en un cheque a Madrid
a favor del Banco de Crédito Local de Es-
paña; a Francisco Jiménez, transeunte
1.º jefe, una peseta con veinte céntimos
en concepto de bagaje ^{cap. 6º art. 1º} para tra-
ducir a Fuente del Arco, capítulo 8º ar-
tículo 1º partida 1ª; a Don Juanes Yer-
nández (capítulo 10º) once pesetas con
cincuenta céntimos por tres horas de
arrión para limpieza; capítulo 10º ar-
tículo 1º partida 3ª; al mismo, cinco
pesetas veinticinco céntimos por dos ho-
ras de cordel para la bañera y un
orillo de quita, capítulo 6º artículo 1º
partida 15. a Adolfo Cuallán, setenta
céntimos por un litro de gasolina pa-
ra la limpieza de las máquinas de es-
cribir de estas oficinas, capítulo 19 ar-
tículo único; cuarenta y siete pesetas
con veinticinco céntimos importe de
los gastos realizados por los señores al-
calde y secretario en Badajoz con mo-
tivo de haber sido llamados por el Sr.
gobernador para estudiar la solución
del problema planteado por los señores
a los sanitarios a la imprenta fran-
cés, treinta pesetas por trescientas man-
dancineras de pago para la oficina de
intersección, capítulo 6º artículo 1º par-
tida 19; a la misma casa, cinco pesetas
por un litro de gasolina también para la
expresada oficina, capítulo 6º artículo 1º
partida 17; a Gabriel Karas, nueve pes-
etas importe de dos vitales y colos co-

2
ción de los mismos en las escuelas sus-
tales. a Agustín de la Fuente, por las
provincias de Huelva en la temporada de
las calles a razón de una peseta por
ciento veintinueve uno, durante los
días uno al diecinueve del actual, le
se le abona con cargo al capítulo
18 artículo cinco

Se da cuenta del anuncio de la
Delegación de Hacienda de esta pro-
vincia de fecha trece del mes actual
inserto en el Boletín oficial del día
veinticuatro en el que hace saber
que se encuentra expuesta al pago
el premio por patente nacional de cir-
culación de automóviles correspondiente
al segundo semestre del año 1931, im-
portante por cada mil ochocientos veinti-
una pesetas con trece céntimos, can-
tidad que será cobrada en el mismo
plazo de diez días hábiles, o en contra-
rio, transcurrido el mismo, se reinte-
grará a la Tesorería. La Corporación
se da por enterada y acuerda autori-
zar al Agente de este Ayuntamiento
en Badajoz don Fulgencio Trujillo
Campes para que realice el cobro,
al que se le participará de oficio
y a la vez se solicita certificación de
este particular al Señor Delegado
de Hacienda a los efectos de que no
se le ponga obstáculo en este cobro.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dió por termi-
nada la sesión, siendo la hora de
las veintinueve, extendiéndose la pre-
sente acta que firmaron con el Sr.

retornos concyales al margen cony
uados, de lo que yo el secretario cer
tifico

J. M. Matroano P. Pulido

Quinto Publico

Antonio Saez Don Antonio

Sanctario Masera

~~Antonio Saez~~

~~P. Pulido~~

Diligencia La prongo yo el Secretario de este Ayuntamiento
para hacer cuenta, que en el dia de hoy no ha
tenido lugar la celebracion de la correspondiente
sesion ordinaria por falta de numero legal
de los Concejales, de que certifico. Dada a una
de mano del nro. novecientos treinta y dos.

n.º 12

El Alcalde

~~Matroano~~

El Secretario

~~P. Pulido~~

Otra. Tambien la prongo para hacer cuenta que en el
dia de hoy y por existir alteracion de orden publico
en esta localidad con motivo del paro obrero, y
por no poder entrar los Concejales en el Salas de
sesiones, no se ha podido celebrar la sesion suple
toria de la correspondiente ordinaria que debia tener
lugar el dia mas del actual. Y para que conste sobre
de la presente con el nro. numero del Sr. Alcalde en Dada a
a tres de marzo del nro. novecientos treinta y dos, certifico

n.º 12
El Alcalde

~~Matroano~~

~~El Secretario
P. Pulido~~

Otra/ - La sesion extraordinaria que con el caracte-
ter de urgente se convocó para las veinte horas
del dia de hoy, con el fin de tratar de gestionar
un anticipo de las Entidades de Badajoz que
en dicha convocatoria se expresaba, com-
prensiva del sesenta y seis por ciento del recargo
de la decima sobre las contribuciones te-
ritoriales e industrial, con la garantia
del importe de dichas contribuciones y
en la cual remediará el paro obrero en
obras municipales, no ha tenido lugar
en primera convocatoria por haber
asistido sólo los bancajales, Don Rufino
Jimenez Morales, Don Leontin Rubio Garcia,
Don Graciano Herrera Diaz; Don Antonio
Raya Alvarez; Don Sordalio Chacon Garcia
y Don Tori Fuentes Rodriguez; habiendo de-
jado de asistir Don Agustin Rafael Ruedo, Don
Fidro Saucharro Muñoz, Don Fidro Esmeralda
Chaves, Don Miguel Biedma Bastanoy, Don David
Euanorado Durán, a los que desde luego se acuerda
imponer la sancion que determina el arti-
culo 275 del vigente Estatuto municipal y
que se les cite nuevamente con el mismo
carácter de urgente para las veinte horas
del dia de mañana, con la advertencia de
que de no asistir se le impondrá la sancion
que determina dicho articulo 275, pasando
ademas el tanto de culpa a los Excmos.

Derecha cinco de Marzo de mil novecien-
tos treinta y dos.

v.º p.º
El Alcalde
Matraro

El Secretario
Por enfermedad del Secre-
tario y el oficial mayor
el oficial actuante
Guanchon
A.

Sesión extraordinaria de 8 de Marzo de 1933.
En la casa consistorial a ocho de Mar-
zo de mil novecientos treinta y tres,
a las ocho horas, bajo la presidencia
del Sr. Sr. alcalde, don Rafael Gal-
trana Galán, reunido el Ayunta-
miento Pleno con asistencia de los
concejales don Rufino Jimeno Mo-
raler, don Quintín Rubio García, don
Francisco Herrera Díaz, don Antonio
Raya Alvaroz, don José Fuentes, don San-
tasio Chacón García, don Agustín Pa-
juel Ramos, don David Beaumonte-
Dorsán, don Fructo Lanchares Alcañón,
don Fructo Bernalda Alvaroz, y don Mi-
guel Piedra Cantano, que compo-
nen las cuatro quintas partes de
los que lo constituyen, el Sr. al-
calde declara abierta la sesión, con-
vocada con carácter extraordinario
al solo objeto de deliberar acerca de la
petición de un préstamo a la Caja
Andaluza de Previsión Social, cola-
boradora del Instituto Nacional de
Previsión, con el fin de reintegrar a
la casa de Banca de Reinado Pío
el anticipo que por cuenta de las propie-
tarias ha hecho a este Ayuntamiento
del sesenta y seis por ciento del importe
de una suma sobre la contribución
para remediar el paro obrero, con ar-
reglo al artículo 2º del Decreto de 18 de Ju-
lio del pasado año y de conformidad
con las órdenes dictadas con posterioridad
por los Ministerios de Trabajo y Hacienda
y Trabajo respectivamente.
Con el fin de revisar las cuentas de

Las cantidades que se hayan invertido en conceder subsidios a los obreros parados, de acuerdo con lo resultante en el pacto firmado por la representación de los propietarios bajo la presidencia de su delegado del Sr. Sr. Gobernador civil de la provincia, se entregó a don Fructo Brucera y Claver, y don David Brucera Durán, sin perjuicio de dar cuenta después de la inversión al Ayuntamiento y exponerla al público durante el plazo que se acuerde previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

El préstamo se regulará por las normas establecidas en la disposición 6ª de la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 28 de Julio del pasado año, o sea, duración a fin del año económico 1933; interés, el 5 por 100 anual; recargo del 0'25 por 100 sobre el capital, atribuible al recibir el préstamo, para cubrir los gastos extraordinarios que la operación ocasiona a la entidad que la realice; garantía, el importe de la recaudación de la décima, y en caso de que fuera insuficiente, por lo que faltare, los ingresos del presupuesto municipal, y en cumplimiento por el Ayuntamiento del Retiro o bien obligatorio en beneficio de los obreros que se ocupen en las obras que se acordare realizar, o imponer esta condición al contratista si se ejecutase por contrata.

Los señores Concejales deliberan sobre la propuesta del Sr. Alcalde y puesta a votación la aprobaron por unanimidad.

unidad, quedando convertida en el acuerdo de solicitar y contraer el préstamo de referencia.

Se acordó, también por unanimidad, autorizar al alcalde para solicitar y recibir, en nombre del Ayuntamiento el préstamo, cuyo importe habrá de entregarse a don Maximiliano Pérez Pérez, que como se hace constar en esta acta y por las razones expuestas ha hecho el anticipo.

Igualmente se dispuso, a fin de fijar la cantidad máxima del préstamo que se solicita, intermar en la Delegación de Hacienda de la provincia, certificación, visada por el Teniente Delegado en la que consten los datos siguientes:

a) importe del recargo de una décima por territorial y por industrial, según los documentos cobrados del ejercicio en curso.

b) importe total del repartimiento y padrones de territorial y de la matrícula industrial, así como de las altas y bajas liquidadas, correspondientes al año económico anterior.

c) importe total de los ingresos obtenidos en el mismo año económico anterior por territorial e industrial originados por los documentos cobrados a que se hace referencia en el apartado (b).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las nueve, entendiéndose la

presente acta, que firman con el las
 señores concejales condecorados, de lo
 que yo, el secretario, certifico.
 Lo "cu" no vale



J. Matrán

Quintín Rubio

Antonio Raya

Rafael

Antonio Emeralda

José Fuentes

Saudatis Elacón

José Sánchez

N. Biedma Castro

Guillermo Herrera

Rafael

Guillermo

Interventor

J. Pulido

Sesión ordinaria de 10 de Marzo de 1932.

Asistencia.

1ª convocatoria

Presidente, Alcalde,
 D. Rafael Maltrana
 Concejales

En la ciudad de Badajoz
 a diez de Marzo de mil no-
 vecientos treinta y dos, reuni-
 dos en el salón de sesiones
 de este Ayuntamiento los se-
 ñores Concejales al margen
 condecorados, con mi asisten-
 cia como secretario y la del
 Sr. Interventor de fondos, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde

D. Rufino Jiménes
 " Quintín Rubio
 " Antonio Raya
 " José Emeralda
 " José Fuentes
 " Saudatis Elacón.

Interventor.

D. Santiago Matos
 Secretario

D. José M. de la Espada.

Por la sesión ordinaria re-
 curren de esta Corporación municipal,
 que tiene lugar en sequencia como
 costumbre, por no haber concurrido a la
 primera reunión suficiente para
 la adaptación de acuerdos.

Acta anterior.

Abierta la sesión, cuando la hora de las veinte, se dió comienzo a la sesión por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se presentó a continuación el informe que envió don Santiago de Beltrami, Subdelegado de Medicina, como jefe de la oficina de Sanidad, exponiendo el que por esta Alcordia le fué interna-
1. do respecto de las recetas ^{de beneficencia} presentadas por los señores farmacéuticos titulares siendo aprobadas las que a continuación se especifican en virtud de ser dicho informe favorable.

Farmacéutica de don Antonio Márquez Cortelló, por las recetas dispensadas durante el cuarto trimestre del pasado año, mil ochocientas setenta y cuatro con noventa céntimos.

Farmacéutica de don Miguel Díez Piñero, por las recetas correspondientes al primero y cuarto trimestre de 1931, respectivamente sesicentas y setenta y dos recetas con doce céntimos y mil seiscientas noventa y ocho recetas con setenta y tres céntimos, que hacen un total de dos mil trescientas setenta y tres recetas con setenta y tres céntimos.

Farmacéutica de doña María Fernández Fraudino y Martín, por las recetas suministradas durante el cuarto trimestre de 1931, cuatro mil novecientas noventa y tres recetas con treinta y dos céntimos.

Se acordó también, de acuerdo con las indicaciones de dicho señor subde-

legado, oficiar a los señores médicos titulares para que al recibir tengan en cuenta que la subbrigada sanitaria facilita gratuitamente a los enfermos de beneficencia que lo precisen, varias clases de vendas, como son el anti-estreptocócico, puerperal, antidiarréico polivalente etc.

Se leyó después una solicitud, autorizada por el farmacéutico titular Don Antonio Marques Castello, de la que acompañaba una factura y total de partidas de especialidades farmacéuticas importantes cuarenta y una pesetas con ochenta céntimos facilitadas a enfermos pobres durante ejercicios anteriores, acordándose reconocer el crédito expresado y que esta circunstancia se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto para el próximo ejercicio.

cuentas.

Se aprobó el gasto del viaje hecho desde Valencia al Ingeniero Don Arturo Alcobher para hacer un estudio sobre el aumento de agua para el abasto público en esta localidad, y que se gire su importe de 303'75 pesetas con cargo al capítulo de results y partida de obras de abastecimiento de aguas. Con cargo a igual capítulo y partida 41'25 a Don Emilio Ferrández por los viajes hechos a distintos sitios de este término con dicho señor Ingeniero para el fin expresado.

Con cargo al capítulo 2º artículo 1º 158 pesetas a Emilio Ferrández por viaje a Badajoz con cargo con el Sr. Alcalde

1/ el 22 de febrero último y con cargo a igual capítulo y artículo 156 a Ramón Rodas por viaje también en autoreserva a Badajoz el día siete del corriente mes en virtud de llamamiento del Sr. Gobernador.

Con cargo a igual capítulo y artículo corriente y dos pesetas al Sr. Alcaide por los gastos de estancia en Badajoz por acompañarlo del territorio, llamados cuenta por el Sr. Gobernador: a Gregorio Albuja, una peseta corriente corriente con cargo a "Impuestos" por el alojamiento el día 8. Se un folio transcurrido superior. A don Diego Boraita, treinta pesetas con cargo a "Impuestos" por dos medicinas para las pruebas nacionales, según acuerdo de 11 de febrero pasado; al mismo, 6 pesetas por una rapatilla y válvula para la bomba del piano, con cargo al capítulo 2º artículo 1º partida 1ª a don Quintín Rubio 3'50 importe de un almuerzo en Berlanga, a donde concurreó en representación del Ayuntamiento a una reunión convocada por aquella Alcaidía, capítulo 2º artículo 1º.

Leído un oficio de don Agustín Rodríguez Láceras, en el que solicita al que le dirigió esta Alcaidía interesarle que construyera una tubería para conducir las aguas residuales a la ratifa del molino de aceite de su propiedad, en el sentido de que han terminado por esta temporada las operaciones de limpieza proscribiendo hasta la próxima temporada próxima,

se acordó quedar enteradas

Dada cuenta de una certificación expedida por el Ayuntamiento de Puebla del Arco, en la que se hace constar que ha ganado aquella vecindad, Antonio José Lobo Dora, ferroniano, que tenía antes la de esta ciudad, se acordó tenerlo en cuenta a todos los efectos legales pertinentes.

Leída una circular del patronato Pro Monumentos a Salas y por el Sr. Hernández, cuyo presidente es el Alcalde de la ciudad de Haza, se acordó que este Ayuntamiento suscriba para dicho fin la cantidad de diez pesetas, que se obtendrán en cargo a "Imprevisto".

Seguidamente se acordó que los montos de 401'25 pesetas del pago hecho a Doña Gloria Frauador como Presidenta que fue de la "fota de Leche para abastecer una factura de la casa Nestlé de Barcelona y el importe de las cuencos infas de leche condensada y harina lactada pedidas a la casa de Martines y Compañía de Lafra también para la "fota de Leche" y cuya cuenta y pedidos fueron aprobadas en sesión de 28 del pasado mes, se abonen en cargo a "Imprevisto" capítulo 19 artículo único del vigente presupuesto.

Dada cuenta de un oficio del Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, en el que pide se regularice el pago de la indemnización por vacante de las plazas a los maestros, se acordó tenerlo



cuenta y que, apenas lo percanta el estado de la Caja Municipal se normalizará la situación indicada.

Dada cuenta de determinadas quejas formuladas por algunos carniceros en el sentido de que el sol que penetra por las ventanas de la plaza se espanta eleva la temperatura de las carnes, acelerando su descomposición, se acordó colocar papel fuerte en las que lo precisen, a fin de evitar estos inconvenientes.

Suprimida la Corporación se haber sido devuelto el presupuesto confeccionado para regir en el ejercicio actual en cuyo presupuesto se han introducido modificaciones fundamentales, autorizadas por el mismo Delegado la Junta en vigor en la Junta no reparada, se acordó lo siguiente, 1º Retrotraer la aprobación al 1º de Mayo del presente año; 2º Convocar a sesión extraordinaria para adaptar la resolución que proceda con respecto a las partidas modificadas.

Seguidamente y a propuesta del concejal Sr. Rubio, se acordó hacer constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto la actuación del Alcalde durante los pasados meses pues gracias a su energía y diligencia evitó que ocurrieran hechos desagradables y lentos.

A continuación el concejal Sr. Borrada propuso, y se acordó por unanimidad, que conste en acta el disgusto de esta Corporación por las deficiencias

acordadas por el Gobierno deponiendo a
los obreros que tomaron parte en el
levantamiento de la escuela del Alde-
gato, sin que esta protesta signifique
identificación política con los castigados,
sino lamentación contra sanciones que
pugnan con el espíritu democrático-
republicano.

Con el fin de evitar los trastornos que
en la marcha administrativa del Ayun-
tamiento se originaron por la reiterada
falta a las sesiones de determinados
elementos de la Corporación, lo que
da lugar a la imposición de sancio-
nes siempre dolorosas, se acordó invi-
tar a los expresados señores a que de-
pongan su actitud, evitándose con
ello la adopción de otras medidas.

Teniendo en cuenta que la labor
de policía de abasto no puede inte-
rumpirse, se designó al Concejal
Don Rufino Jiménez para que ins-
peccione la peso y calidad de los
alimentos.

Se acordó después resolver la fianza
que el contratante para el caso del
arbitrio de bebidas Don Yni Ponce Al-
varez tenía constituida, por haberse
hecho nuevo contrato por la celebración
de un contrato para el ejercicio corriente,
suplantando dicha fianza la cau-
tidad de ochocientos pesetas.

Dada cuenta de la Ley de 16 de Febe-
ro de 1952 en la que se derogan las dis-
posiciones que hasta la fecha indicadas
regían para la provisión de plazas de
empleados municipales y tenientes de

cuenta que por tal derogación queda subsistente la ley municipal de 1877, que deja al arbitrio municipal la designación de los funcionarios que precisare acordó convocar los concursos necesarios para legitimar la situación de los que estén con carácter interino o accidental.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós, entendiéndose la presente acta que firmase con el los señores concejales al margen correspondiente, de lo que yo, el Secretario certifico.

J. M. Herrera

Ramiro

Quintan Rubis

Antonio Ruyg

Diego Encarnado

José Santos

Sandalo Alonso

José Santos
Intendente

José Santos

1. Sesión ^{extra} ordinaria de 17 de Marzo de 1932

Asistencia

2ª convocatoria

Presidente, Alcalde ^{actu} en la ciudad de Mérida a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental por ausencia del propietario en esmi-

" Francisco Escrivá
 " José Fuentes
 Interventor
 D. Santiago Mateos
 Secretario
 " José M. de la Haza.

sesión oficial y con asistencia de los señores concejales al margen ^{concurridos,} del señor Interventor municipal y de sí, el Secretario, se procedió a celebrar la sesión extraordinaria ^{previamente convocada,} que tiene lugar en segunda convocatoria, por no haber concurrido a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos.

Abierto el acto, siendo la hora de las diecinueve, el señor Presidente manifestó a los señores concejales concurrentes, que, como ya sabía por la convocatoria, el objeto de esta sesión es el dar a conocer los reparos hechos por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 29 de febrero último en el presupuesto ordinario formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año actual; y una vez hechas que fueran por el Secretario que autoriza, la Corporación entra de lleno en el fondo de los mismos, empezando por la parte de gastos.

1.º Butarada la Corporación del reparo hecho sobre las tres mil pesetas que se consignaron en el capítulo 2.º artículo 2.º, para el pago de los gastos de representación del Alcalde, una vez se discutieron suficientemente este extremo, por unanimidad acuerda el que rubrica en presupuesto la referida cantidad, con la autorización de que, los gastos se hagan mediante justificación en cada caso.

2.º dada cuenta del reparo sobre

La reclamación de Doña María Fern-
ández fraudino, por unanimidad
se acuerda se consignen en el capítulo
1º artículo 4º las dos mil setecientas pe-
setas correspondientes a la tercera liter-
al de Inspector farmacéutico munici-
cipal, en la que se incluye el diez
por ciento del haber correspondiente.

3º Sobre las 21.000 pesetas consignadas en el Capítulo 8º artº 1º
partida 4º, después de discutir esta partida, por unanimidad
acuerda, el que surtita en presupuesto las referidas 21.000 pesetas
para medicinas a pobres de la Beneficencia, teniendo en cuenta
que en el año 1930 por dicho concepto se hizo un consumo de
18.271 pesetas 87 ct. y en el año 1931 la de 28.556 pt. 97 ct.

4º Sobre las 10.000 pt. consignadas en el Capítulo 8º artº 1º partida
6º para la Cota de Leche, una vez informada la Corporación de
lo que en los dos últimos meses del año actual se ha gastado por
este concepto, acuerdan reducir su consignación a 8.000 pt., no
prejudicando hacer el cálculo de lo gastado en años anteriores
por ser una partida de nueva creación.

5º Las 11.000 pt. que figuraban en el Capítulo 8º artº 2º, des-
pués de discutidas sus consignaciones, por unanimidad acuer-
da, quede reducida a 2.306 pt. 40 ct., para atender a los
gastos que originan los enfermos pobres que se hospitalizan
en el de San Juan de Dios de esta Ciudad.

6º Las 135.000 pt. que figuran en el Capítulo 8º artº 1º partida
1º, para calamidades públicas y crisis obreras, una vez de discu-
tido suficientemente el alcance de esta consignación, por unanimi-
dad acuerda, el que solo se consignen 35.000 pt. para la
conjuración de las crisis obreras que puedan ocurrir en el
ejercicio, y que por falta de consignación no ha podido
atender en forma este Municipio, por lo cual dió lugar
en los primeros días de este mes a sucesos desagradables en
esta localidad.

7º Que en virtud de haberse consignado sin duda por error
en el Captº 9º artº 4º la suma de 356 pt. 00 ct. para el pago
del rito obrero, y siendo 396 pt. las que en realidad correspon-

de satisfacer, por unanimidad acuerda la Corporación
el modificar la consignación en ese sentido, fijando un
monto en 396 pt.

8.ª Examinada que fue la partida de 15.000 pt. que figura
en el Capítulo 10.º art. 3.º para becas a estudiantes pobres, y
después de discutir suficientemente el alcance de esta consigna-
ción, con lo cual se estimula a los niños estudiosos y
a la vez se protege a los padres de los niños pobres que
no cuentan con medios para darles carrera, por una-
nidad acuerda subvenir en presupuesto y en la forma
en que está redactada su consignación, por entender no
es de las consideradas como gastos de primer establecimiento.

9.ª Toda cuanta de la omisión en presupuesto de las 1.471 pt.
para la beca de la Enseñanza Superior, después de discutir
suficientemente este asunto, por unanimidad acuerda se
consignen las 1.471 pt. en el Cap. 10.º art. 5.º; todo esto sin
prejuicio de establecer el correspondiente recurso, por considerar
no ser este municipio de los comprendidos en el caso 1.º del
art. 18 del Estatuto de Enseñanza Superior de fecha 31 de
Octubre de 1904, una vez que no cuenta con los 10.000 habitan-
tes; y por consiguiente la obligada a satisfacer esta con-
tribución por los pueblos superiores a los 10.000 habitantes,
lo es la Diputación Provincial.

10.ª Examinada la relación de gastos del Cap. 11.º art. 1.º sobre
edificaciones, y después de discutir suficientemente, por unanimi-
dad acuerda, que desaparezcan las partidas 1.ª y 3.ª referente a
las construcciones de una casa anexada en las Erupias Locales
para el guarda, y construcción de un local-escuela en los terrenos
de los Molinos, por entender corresponde su inclusión en pre-
supuestos extraordinarios como obras de primer establecimiento.

Y sobre la partida 4.ª de pt. 4.000 del haber de un vecino libre
encargado de dirigir las obras municipales, por unanimidad
acuerda mantener su consignación en presupuesto, por entender
no es incompatible su consignación en el presupuesto ordinario,
por no ser obra de primer establecimiento, y además, por ser
de suma necesidad y utilidad para este municipio el que
los trabajos de obras municipales sean dirigidos por un



Requisit.

11.º Sobre las 3.000 pt. que figuran en el Capít. 11.º art. 3.º para indemnizar el valor de los terrenos e edificios expropiados para aperturas de rías; la Corporación después de discutir suficientemente este asunto, por unanimidad, acuerda mantener en Presupuesto referida cantidad, una vez que este Municipio en el presente año tiene que hacer algunas expropiaciones de trozas de terrenos que lindan con rías públicas, y además por tratarse de una expropiación tan insignificante, que por poco que tenga que expropiarse se disminuirá referida cantidad.

12.º Su importe a la consignación de 10.000 pt. que figuran en el Capít. 18 art. único, Impresos, la Corporación teniendo en cuenta que ha sido rebajada la consignación del Capítulo 6.º art. 5.º donde se consignaba cantidad para calamidades públicas, y habiendo quedado solo para crisis obreras; después de una amplia discusión, por unanimidad, acuerda dejar la consignación del Capít. 18 en la cantidad de 10.000 pt. con lo cual se haría frente a los gastos impresos, y entre ellos alivio de calamidades que por el momento no pueda demorar el gasto hasta la formación y aprobación de un Presupuesto extraordinario.

Hechas las modificaciones del Presupuesto de Gastos en la forma que anteriormente se detallan, éste queda reducido a la suma de 404.893 pt. 35 ct., pasando al examen y modificaciones pertinentes de las partidas del presupuesto de Ingresos.

Presupuesto de Ingresos.

1.º Examinada la relación de ingresos del Capít. 1.º art. 3.º en la que se consignaban 10.000 pt., por lo que se calcula ha de subvenir al Estado por la construcción del local donde en la localidad de los Molinos, por unanimidad, acuerda que desaparezca del Presupuesto referida cantidad, una vez que, lo consignado en gasto en el Capít. 11.º art. 1.º partida 3.º para su construcción también ha desaparecido.

2.º Examinada que fue la relación del Capít. 1.º art. 4.º, en la que se consignaban 43.000 pt. 68 ct., por ingresos que puedan efectuarse en este ejercicio, y no otros previstos, la Corporación, teniendo en

cuanta que al desaparecer lo que se consideraba en gastos para calamidades públicas en el Capt. 8.º art. 5.º del Presupuesto de gastos debe también desaparecer la parte correspondiente a ingresos por tal concepto, una vez, que, al no figurar en gastos, este aumento no puede pedir al Estado la subvención equivalente a la misma cantidad, y que se calculaba en unas 28.000 pt., quedando por consiguiente reducida esta partida del Capt. 5.º art. 1.º a 15.000 pt., que es lo que se supone ha de ingresar por la decisión sobre las contribuciones con destino al paro obrero, y subvenciones que puedan concederse para tal fin.

3.º Examinada que fue la relación del Capt. 5.º art. 1.º en la que figura la consignación de 6.000 pt., por constitución de firma, por unanimidad acordada, eleva a 7.400 pt., cantidad igual a la que figura en gastos en el capítulo 1.º art. 10.º partida 6.º para devolución de firma, una vez, que, una y otra consignación deben guardar relación.

4.º Del examen hecho en la relación del Capt. 8.º art. 1.º resulta, que, en la misma figura la cantidad de 1.000 pt. por los derechos de asistencia y estancia en el Hospital Municipal tratándose de personas padecientes o cuyos gastos deben ser sufragados por otras entidades municipales o particulares; pero al desaparecer las cantidades que figuraban en el Capt. 8.º art. 2.º del Presupuesto de Gastos para el sostenimiento de un Hospital, resulta que las 1.000 pt. como ingreso por prestación de este servicio, no tiene efectividad y por cuya razón, la Corporación por unanimidad, acordada desaparece del Capt. 18.º art. 1.º del Presupuesto de Ingresos, referida cantidad.

5.º En habiéndose llevado al Presupuesto de Ingresos para unirse con el de gastos todas las coberturas que son susceptibles de implantar en este término municipal, prestando de los ya relacionados en el escrito que en 26 de Noviembre último se elevó al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, por no existir objeto de gravamen en unos casos y ser de exiguo rendimiento en otros, resulta, que, solo se alcanzan a la suma de 209.163 pt. 03 ct. teniendo que acudir a la implantación del Repartimiento General por la cantidad de 195.730 pt. 55 ct. que se consignaron en el Capt. 10.º art. 1.º.



con lo cual queda vinculado el Presupuesto de Ingresos con el de Gastos en las 404'893 pt-38 ct.

La Corporación, cuando habiéndose verificado la sesión del Pleno Inter Municipal de Huelva de esta Provincia de fecha 29 de febrero último, acordó por unanimidad, de los señores Concejales asistentes a este acto en 2ª convocatoria, estar definitivamente ratificado y ajustado a las disposiciones siguientes y a las solicitudes más perentorias de este Municipio el Presupuesto Ordinario de que se trata para el presente año de 1932, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitales, se expresan seguidamente:

| Capitales | Conceptos | Consignaciones (Pta) |
|-----------|-----------------------------------------|----------------------|
| | Presupuesto de Gastos. | |
| 1º | Obligaciones Generales | 96'837'53 |
| 2º | Representación Municipal | 4'500,00 |
| 3º | Vigilancia y Seguridad | 16.990,00 |
| 4º | Policia Urbana y Rural | 14.622'50 |
| 5º | Recaudación | 4.750'00 |
| 6º | Personal y Material de oficinas | 14'160'00 |
| 7º | Salubridad e Higiene | 25.170'95 |
| 8º | Beneficencia | 87.881'40 |
| 9º | Asistencia Social | 771'00 |
| 10º | Instrucción Pública | 48'160,00 |
| 11º | Obras Públicas | 11'550'00 |
| 12º | Montes | 1.000,00 |
| 13º | Fomento de los intereses Comunes | 2'200,00 |
| 14º | Servicios Municipales | " " |
| 15º | Mancomunidades | " " |
| 16º | Estadísticas Menores | " " |
| 17º | agrupación forzosa del Municipio | 1.000,00 |
| 18º | Imprevistos | 15.000,00 |
| 19º | Recultas | " " |
| | <u>Total del Presupuesto de Gastos.</u> | <u>404'893'38</u> |
| | Presupuesto de Ingresos. | |
| 1º | Rentas | 14'424'16 |
| 2º | aprovechamiento de bienes comunales | 2'000,00 |
| | <u>Suma y sigue</u> | <u>16.424'16</u> |

Sección ordinaria de 14 de Marzo 1932.

Asistencia

2ª convocatoria

Presidente: ^{D. Rufino Jiménes} Alcalde ac^{tu}
D. Rafael ~~Morales~~ ^{Morales} Concejal
" Quintín Rubio
" Francisco Herrera
" Antonio Raya
" Sordalis Elvicio
" José Fuentes
Interventor
" Santiago Matos
Secretario
" José M. de la Higuera.
Comisarios

En la ciudad de Mérida a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Rufino Jiménes Morales, por ausencia del propietario en comisión oficial, los señores concejales al margen consignados, con asistencia del Sr. Interventor y Secretario que autoriza, se procedió a celebrar la sesión ordinaria mensual de esta Corporación municipal, que tiene lugar en segunda convocatoria, por no haber concurrido a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos.

Abierta la sesión a las diez de la noche, se dió comienzo a la misma por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Después de aprobadas las cuentas de servicios y atenciones municipales que se indican, disposiciones de pago con cargo a las consignaciones presupuestarias que se mencionan.

Al Sr. depositario, D. José Fuentes con diez céntimos para reintegrar el costo de tres telegramas, dirigidos a Madrid, Badajoz y Valencia, respectivamente para asuntos oficiales, a Antonio S.

lance, cuatro pesetas por reparar un estacionamiento de la plaza de Abanto, capítulo 11 artículo 1º partida 2ª, al mismo, tres pesetas con cincuenta céntimos por la reparación de una tubería de la plaza de Mariana Pineda, capítulo 7º artículo 1º partida 1ª; a José Vaquera, treinta y ocho pesetas por la construcción de un fidejazo con dos cajones para la oficina de la ciudad, capítulo 7º artículo 4º; a H. Rodríguez, quince pesetas importe del arriendo de una caballo durante los días 9, 10, 11, 12, 13 del corriente, para trasladarse a los edificios destinados para la confección del censo electoral, capítulo 18 artículo único; a José Muñoz, seis pesetas por el alquiler de otra caballería durante los días 11, 12 de este mes con el mismo fin, capítulo 18 artículo único; a Guillermo Rafael Quintana, treinta y una pesetas por blanqueos de las escuelas en el pasado mes de Diciembre y otras treinta y una pesetas por limpieza del propio escolar durante el mismo mes, capítulo 18 concepto de ("Resultas:"); a Antonio Florentino, cincuenta pesetas, importe de los jornales, a razón de cinco pesetas uno invertidos en el reparto y recogida de hojas de inscripción para el censo electoral.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Diligencias Per ella se hizo constar que la sesion extraordinaria convocada para las veinte horas del dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia al numero legal de Sres Concejales para tomar acuerdo. *Merma 22 Marzo 1932.*
 77 N°

Matrera

El alcalde
R. Matraera

El Sr. act.
Jos. Mauchou

Otras Per ella acudite que la sesion ordinaria de 2º convocada para las veinte horas del dia de hoy no se celebró por tener que asistir el Sr. Alcalde con el delegado del Sr. Teniente Gobernador Civil de la Provincia a una reunion de patronos y obreros en la Comunidad de Labradores de esta Ciudad, a fin de hallar solucion a la actual crisis de trabajo. *Merma 22 de Marzo 1932.*

Matrera

El alcalde
R. Matraera

El Sr. act.
Jos. Mauchou

Sesion extraordinaria de 2º convocatoria correspondiente el dia veintiseis de Noiembre del mil novecientos treinta y dos.

En la Ciudad de Merma a veintiseis de marzo del mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salan de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Matrera y Salan y asistencia de los Sres. de alcalde y Concejales que al margen se expresan y asistidos de mas el Secretario accidental, se procedió a celebrar la sesion extraordinaria en segunda convocatoria por no haber asistido numero suficiente de Sres. Concejales a la primera, para tomar acuerdo, y siendo las veinte horas convocada.

- Sres. asistentes*
- Alcalde-Presidente
 Sr. Rafael Matrera
 - Concejales
 Sr. Rufino Jimenez
 Sr. Erasmo Herrera
 - Concejales
 Sr. Antonio Raya
 Sr. Laudario Chacon
 Sr. Jose Fuentes

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion manifestando que como se expresaba en la convocatoria el objeto de la reunion era dar cuenta al Ayuntamiento de los

reunión que se le había por los Señores Alcaldes de Ba-
dajoz, Mérida, fern de los Caballeros & a fin de concurrir
de Comisión a Madrid y gestionar del Sr. Ministro
de Obras Públicas la realización de obras hidráulicas en el
Río Guadiana y de un oficio de este Juzgado de Instrucción
por el que se le ofiese a la Corporación los derechos y acciones
que concede el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,
con motivo de haberse intervenido dos marmitas en Casa de S.
Mariana Jaraguemada y un cabo de pino o arada en
la de S. Eusebio del Cañero.

La Corporación bien entendida y después de breve di-
scusión acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
Presidente para que marche a Madrid formando parte
de la Comisión que gestionará la realización de las obras
necesarias en el Río Guadiana pues ello puede dar trabajo
a muchos obreros de la localidad a su vez de ser de gran
utilidad para la provincia.

También acordó la Corporación por unanimidad que
no se tomasen parte en el Sumario de referencia y concurrencia
a la interdicción Civil de juicios por no haber
sufrido ninguno.

Y siendo este el único objeto de la sesión por el Sr.
Presidente se declaró terminado el acto de que yo el
Secretario accidental, certifico.

Matthias Quintana y Francisco Herreros
D. Quintana

Antonio Raza

Jose Fuentes

Indro Emeruaga

Santolus Chacón

José Manchón, sus otros

Diligencia Per ella hago constar que la sesión or-
dinaria convocada para las veintiseis
horas del día de hoy no pudo cele-
brarse por falta de asistencia de mi-

muro legal de Trece Concejales para tomar acuerdo.
Terminó veintinueve de Marzo del mil novecientos
treinta y dos.

Nº 1º
El alcalde en funtº
Herrera

El secretario acciº
Jou Mauchon

Acta de la Sesión ordinaria de segunda convocatoria corres-
pondiente al día treinta y uno de Marzo del mil novecientos
treinta y dos.

Asistencia.

Presidente. Alcalde acciº

D. Rufino Jimeno Morales

Concejales

D. Quintín Rubio Garcia

D. Tránsito Herrera Sain

Concejales

D. Pedro Simbalda Elanes

D. Antonio Raza Alvarez

D. Sordalio Chacón Garcia

Interventes

D. Santiago Matos prop.

Secretario acciº

D. Jou Mauchon y acido

En la Ciudad de Lerma a treinta y uno de
Marzo del mil novecientos treinta y dos, reunidos

en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo

la Presidencia del Sr. Rufino Jimeno Morales, los Sres.

Concejales el mandado consignados, con asisten-

cia del Sr. Intervente y de mi el Secretario

accidental, que autoriza, se procedió a celebrar la

sesión ordinaria semanal que tiene lugar en

segunda convocatoria por no haber concurrido

a la primera número suficiente para tomar acuerdos,

abierto la sesión siendo la hora de la noche

se dio comienzo a la misma por la lectura de las

provisiones del diecinueve y veintiseis del actual

que fueron aprobadas. Tambien se pasó a conocer de los acuerdos

que figuran en la sesión ordinaria supletoria del día diecinueve

y que son los que a continuación se detallan, que son aproba-

dos por unanimidad, una vez que el acta de referencia no

Operación acta esta cerrada ni autorizada por el Secretario propietario
de los días 17 y 25 que se encuentra anexo de esta localidad. "Pudran después apro-
bados los cuentas de servicios y atenciones municipales que se
revisaron, disponiéndose su pago con cargo a las consignaciones
presupuestarias que se rubricaban = al Sr. depositario una pre-
ta con diez centimos para reintegrarse del costo de tres telegramas
unos dirigidos a Madrid, Badajoz y Valencia, respectivamente
para asuntos oficiales, a Antonio Seldas cuatro pesetas por repa-

par un cavalari de la palara de allantos, Capít. 11.º art. 1.º por
tida 2.ª, al mismo, tres pesetas con cincuenta centavos por la
reparación de una tubería de la Horcula de Mariana Pineda,
Capítulo 7.º artículo 1.º partida 1.ª, a Juan Vagura, treinta y
ocho pesetas por la construcción de un fichero con dos cajones
para la oficina de Sanidad; Capítulo 7.º artículo 4.º, a J. Ro-
driguez, quince pesetas importe del arriendo de una caballería
durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 del corriente, para trasladarse
a los edificios diseminados para la confección del Curso
electoral, Capítulo 18 artículo único, a Juan Hunter, seis pesetas
por el alquiler de otra caballería durante los días 11 y 12 de
este mes con el mismo fin, Capítulo 18 artículo único, a Guillen
ma Rafael Quintana, treinta y una pesetas por blanqueo
de las boletines en el pasado mes de Diciembre y otras treinta
y una pesetas por limpieza del grupo escolar durante el
mismo mes. Capítulo 18 concepto de ("Resultos"), a Antonio Slo-
rente, cincuenta pesetas, importe de días ferials, a cargo de
cinco pesetas uno cuartidos en el reparto y recogida de
hojas de inscripción para el Curso electoral. =

Seguidamente se pasó a conocer de los asuntos correspondientes
a la Sección de Hog.

Pagos

Toda cuenta de los servicios prestados los meses de Enero, Febrero
y Marzo actual por Guillerma Rafael Quintana en la limpieza
de las Escuelas Nacionales, la Cooperación una vez autorizada
y discutida suficientemente sobre el particular, por unanimi-
dad acordada que se le fije a la referida Guillerma
Rafael el jornal de dos pesetas mitades centavos diarios
por los referidos servicios prestados hasta el día de hoy,
los cuales le serán abonados con cargo al Capít. 10.º art. 1.º
partida 2.ª del Regi.º Presupuesto de Gastos; y que en lo su-
cesivo y hasta que el Ayuntamiento acuerde porcaución de
sus servicios, siga recibiendo la limpieza diaria de las
escuelas con cargo al referido Capít. 7.º art. 1.º y asignación ante-
riormente fijada. Que se abone a Juan Rodríguez Chacón
con cargo al Capít. 18 art. único, Superantes, la suma de,
quince pesetas importe del arriendo de una Caballería
a cargo de tres pesetas diarias en los días sucesivos al mes

reunión del mes actual para trasladarse a los edificios di-
minuados a más de 100 metros a fin de hacer la inscripción
del Censo Electoral. Con cargo también al Capítulo de Superintentes
se abone a Fernando Rodríguez enarbitra y cinco pesetas
importe de suena jornales ministrados en el reparto y recogida
de las hojas de inscripción del Censo Electoral. Aprueban
el pago de cinco enarbitra y siete pesetas cincuenta centi-
mos hecho el día veintidós del actual con cargo al Capí-
tulo de Superintentes, de orden de la Alcaldía a D. Calogio
Bernera García, como importe de sus dietas y gastos de lo-
comoción causados en la recogida de documentos y datos para
la formación de los Repartimientos de utilidades de
este término Municipal correspondiente a los años de 1928,
1929, 1930 y 1931, como funcionario nombrado por el Señor
Delegado de Hacienda con fecha 26 de Febrero último. Aprueban
el pago hecho también por orden de la Alcaldía con cargo
al Capítulo de Superintentes el día 26 del actual, a Rodrigo
Bobillo Bernales por sus dietas y gastos de locomoción cau-
sados como delegado del Señor Gobernador Civil para resol-
ver el conflicto del para obrero entre patronos y obreros, im-
pente el pago 105 pesetas. También aprueban el pago de
treinta y seis pesetas hecho el día 26 del actual, con car-
go al Capt. 2.º art. 1.º al Alcalde D. Rafael Maltrana
como gastos originados en Campaña del Secretario de
este Ayuntamiento, en viaje hecho a Osuaya el día trece
del actual, con motivo de la reunión de Alcaldes del Distrito
convocada por el Señor Gobernador Civil para solucionar la
crisis obrera. Que se abone con cargo al Capt. 2.º art. 2.º al
Alcalde D. Rafael Maltrana la suma de cinco treinta y
cinco pesetas, importe de los gastos causados en la estancia
en Badajoz el día 17 del actual con una Comisión de
obrería llamada por el Señor Gobernador Civil para buscar
una solución a la crisis obrera existente en esta localidad. Que
se abone con cargo al Capt. 1.º art. 10.º partida 5.ª al Alguacil
Manuel Díaz y Díaz la suma de quince pesetas treinta y
cinco centimos importe de los gastos causados en el viaje
hecho el día 26 de Febrero último a la Ciudad de

Para conduciendo una mala procedente del Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, para su entrega al de igual clase de aquella, procedente del Juicio n.º 152 del año 1931. Que se le abone al depositario de este Ayuntamiento con cargo al Capt. de Supresites la suma de ochenta y cinco pesetas como pago hecho por orden de la alcaldía el día 27 del actual, a Salvador S. Ponceano por los gastos de viaje y dietas devengados el día 4 del mes actual como delegado del Gobernador Civil, para resolver el conflicto obrero. Aprobar el pago de once pesetas hecho por el depositario en virtud de órdenes de la alcaldía, por recursos facultados a probos transcurridos en el mes actual, según multa de los once días de los nueve recibos que presenta y que su importe se gire con cargo al Capt. 8.º art. 4.º partida 1.ª del Presupuesto de Gastos.

Se da cuenta de una factura de la Compañía Telefónica Nacional importante 61'45 pt. de conferencias tenidas por este Ayuntamiento en los meses de Noviembre y Diciembre de 1931; y teniendo en cuenta que en 1931 no fue reconocido este débito, no pudiendo efectuarse con cargo a Resultas, esta cantidad según manifiesta el Sr. Intendente, la Corporación después de discutir suficientemente este extremo, por unanimidad, acuerda el aprobar la referida factura y que su importe se abone con cargo al Capt. 18 - Supresites del Vigente Presupuesto de Gastos, una vez que no fue reconocido en su debido tiempo este crédito. También aprueban las cuentas de las cuotas de la Compañía Telefónica, del teléfono del Ayuntamiento correspondiente a los meses de mayo, importante 18'50 pt., el de marzo de 67'90 pt., así como el del mes de marzo del aparato colocado en la casa particular del Sr. Alcalde Sr. Rafael Maltrana, Calle Causalejas n.º 14, en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha día de diciembre de 1931, importante 26'10 pt., y que en junto suman las tres facturas antes mencionadas ciento doce pesetas cincuenta céntimos, y que se abonen con cargo al Capt. 11 art. 5.º partida 1.ª del Presupuesto de Gastos. Aprobar la factura de fecha 11 del mes actual de

cuatrocientas treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos de la Casa Martiñe y Carranquiñana, de Zafra, del mismo hecho a este Ayuntamiento de cinco cajas de lino Condumada nueva "El Muño" y una de hacha para el sostenimiento de la Festa de lino para niños pobres, y que se abone su importe con cargo al Capt-8º art-1º partida 6º.

Que se abone con cargo al Capt-19, Resultas, las noventa y nueve pesetas treinta y ocho céntimos que se le adjudican a Julia Sancher Pelaez del Ayuntamiento de calificación de las oficinas municipales en el mes de diciembre último. Con cargo también al Capt-19 de Resultas, las cuarenta y siete pesetas importe de sellos de correo suministrados por el Sr. tanquero Fermín Quiroga para las oficinas de Inspección en el mes de diciembre último. Que se abone con cargo al Capt-19 también de Resultas las dieciocho pesetas que tiene pagadas el depositario de los fondos municipales a Antonio Rafael por los jornales invertidos en el riego de arboles durante los días 1 al 18 de agosto de 1931. Que también se abone con cargo al Capt-19, Resultas, las docecientas seis pesetas cincuenta céntimos que tiene pagadas el depositario a la Casa Arguero de Badajoz por impresos facultados a este Ayuntamiento para la formación del padrón de vecinos del año 1931, según recibos de pago de fecha 21 de agosto de 1931. También se acordó conceder un recibo de quince pesetas al pobre leproso Tomas Campos Pabial para que según prescripción facultativa pueda marchar a Sevilla y hacerse una radiografía en aquel Hospital, que su pago se haga con cargo al Capt-8º art-1º Partida 5ª del Presupuesto de Gastos.

Beneficencia. Dada cuenta de tres solicitudes de inclusión en el padrón benéfico-sanitario susentadas por Antonio Bordallo Muñer, Simón Lombardo Muñer y Antonio Yua Padriague, la Corporación acordó que por persona estudio e informe de la Comisión correspondiente.

Pagos.

Que se abone a Manuel Aragon cuarenta pesetas con cargo al Capt-18 artículo único - Suplementos - importe de ocho jornales a cinco pesetas uno invertidos durante los

días del echo al quince ambos inclusive, del curso anterior
en el reparto y recogida de hojas de inscripción en
el Curso electoral. Fue tambien se abren con cargo
a dicho Capitulo de Suplementos, enarunta y tres pesetas
a Miguel Osanarro por echo journalis a cinco pesetas
mas invertidos durante referidos dias del 8 al 15 en
repartir y recoger las hojas del curso electoral y tres pe-
setas importe del arriendo de una Caballeria para
efectuar dichos trabajos en el barrio de Cantalgallo.

Verdad

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Moratilla de Henares,
Partido de Sigüenza, de 4 del actual, por el que se participa que
a su instancia ha sido dado de alta como vecino el que
lo era de esta Ciudad don Juan Luis Madero, jefe de bat-
alión del Cuerpo "Autonómico" de acasal terminio; el Ayuntamiento
visto lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto Municipal, acordó
por unanimidad darlo de baja como vecino de esta pobla-
cion.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, por la Pre-
sidencia, se dió por terminada la sesion siendo las
veintinueve y media, extendiendose la presente que firmaron
los señores el marqués exponiendo de que yo el Secretario
accidental, certifico.

Plinquez Quintanilla

Antonio Raza
Sardalis Macore

Garcera Herrera Honorario

Santiago Riquelme
Jose Manuel

Diligencia. Para hacer constar que la sesion ordinaria
señalada para las veinte horas del dia
de hoy no pudo celebrarse por falta
de asistencia de numero legal de

Seus Concejales para tomar acuerdo. Lleva cinco
de abril del mil novecientos treinta y dos.

Nº 14º

El alcalde
M. Morales

El Secretario
José Maqueda

Acta de la Sesión ordinaria de segunda convocatoria convocada
al día siete de abril del mil novecientos treinta y dos.

| | |
|---------------------------|----------------------------------------------------|
| <u>Asistencia</u> | En la Ciudad de Mérida a siete de abril |
| Alcalde Provisoriamente | del mil novecientos treinta y dos, reunidos en el |
| D. Rufino Jiménez Morales | Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la |
| <u>Concejales</u> | Presidencia del Señor Teniente en funciones |
| D. Eusebio Rubio García | de alcalde don Rufino Jiménez Morales, los Señores |
| <u>Concejales</u> | Concejales al margen consignados, con asistencia |
| D. Antonio Parga Almaraz | del Señor Intendente y de mí el Secretario acci- |
| D. Pascual Chacón García | dental que autoriza, se procedió a celebrar la |
| D. José Fuentes Rodríguez | sesión ordinaria mensual que tiene lugar |
| <u>Interventor</u> | en segunda convocatoria por no haber con- |
| D. Santiago Matos Jerez | currido a la primera número suficiente de |
| Secretario accidental | Señores Concejales para tomar acuerdo. |
| D. José Maqueda y Andújar | Abierta la sesión y siendo la hora de |

las siete, se dio comienzo a la misma por la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de un escrito de la Cámara oficial de la Propie-
dades Camarales de Mérida de Badajoz por el que pide que este Ayuntamiento
oficial de Urbanismo solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se exceptue del
y del Comercio y de la Industria un recargo transitorio del 3º % sobre las cuotas para el Excmo.
a los Contribuyentes Territorial Urbana, el Ayuntamiento por una
similitud acuerda dejar sobre la suma dicho escrito para estudio.

También se dio cuenta de otro escrito de la Cámara oficial
de Comercio e Industria de la provincia pidiendo que el
Ayuntamiento solicite del Ministro de Hacienda deje sin efecto
parcialmente el recargo del 3º % sobre las cuotas del Excmo. que
dando reducido dicho recargo al 1º %; la Corporación acordó
dejarlo para estudio sobre la misma.

También se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de



Ayuntamiento de esta Ciudad en el que se refiere al Ayuntamiento
 las acciones a que se refieren el art. 109 de la Ley de Seguridad
 Ayuntamiento con motivo criminal con motivo de un artículo titulado "La Ley
 Ayuntamiento de Lerma siguen sus cobros unos meses antes del
 Ayuntamiento Criminal de Lerma que el Ayuntamiento de Lerma publicado en el
 periódico de Badajoz los artículos correspondientes al
 23 de febrero próximo; La Corporación tras breve discusión
 acordó por unanimidad no mostrarse parte en las
 acciones que a se ofrezcan.

También acordó nombrar Comisionado que represente
 Comisionado represente al Ayuntamiento ante la Junta de Clarificación y Revisión
 Ayuntamiento de Badajoz en el juicio de cuentas que tendrá lugar en Villanueva
 Villanueva de la Serena de la Serena el 10 del actual, al efecto de Licencia a Juan
 juicio concurrencias. Rafael Vivero y que los gastos de viaje se abonen en cargo
 al Capítulo y artículo correspondiente, sumará de 75 pesetas.

Sada cuenta de un escrito presentado por Sr. Francisco
 Francisco Ferrer por el que solicita se le conceda auto-
 ción para hacer la acantillada a la alcantarilla de la
 Calle Pablo Iglesias para que en ella viertan las aguas
 de la Casa señalada con el n.º 37; la Corporación acor-
 do concederla.

Se dio cuenta también de un escrito presentado por el
 vecino Sr. Encarnado Rafael en el que solicita auto-
 rización y concesión de un trozo de terreno sobrante de
 la vía pública, existente desde la terminación de la
 Muralla del Melchior de S. Antonio Fuca en la parte que
 linda con la Casa del solicitante sita en la Puerta de
 Reina, hasta la esquina. La Corporación acordó que
 dicha solicitud pasase a informe de la Comisión
 de Fomento.

También se acordó por unanimidad a propuesta de la
 Junta con motivo de Presidencia organizar fiestas con motivo del primer aniversario
 1.º aniversario del advenimiento de la República, entre las que
 motivo de la República se organizará un baile popular en el patio del Ayunta-
 miento destinado los ingresos que se produzcan en
 engrosar la suscripción abierta para hacer un homenaje
 a la mujer, de cuya Comisión formará parte el Sr.

alcalde Presidente de este Ayuntamiento y enalabar la suscripción condecoradas con medallas de plata.

Gratificación a señores: Se acordó por unanimidad gratificar a los señores D. Antonio Lara Aguirre y don Hermenegildo Garcia con cincuenta pesetas a cada uno por sus servicios prestados en la Secretaría de este Ayuntamiento, Capít. 5.º 1.º 17.º 1.º a propuesta del Concejal don Laudalio Chacón Garcia

Varias horas ordinarias se acordó celebrar las sesiones ordinarias a las veintinueve horas en vez de las veinte en que hasta ahora han tenido lugar.

Por el Consejo de alcalde L. Rubio se rogó a la Corporación se sea el medio de que sean pagados las tres mensualidades que por disminución de Cera-habitación se adeudan a los maestros, acordándose rebajarse tan pronto lo permita la situación de la Caja Municipal.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Vacantes de Auxiliares de Secretaría. Per la Presidencia, se dio cuenta a los señores concurrentes en este acto, que como recordaron, en la sesión ordinaria del día diez del pasado mes de marzo se acordó se anunciaran las vacantes de los empleados municipales, con el fin de promover en propiedad las que en la actualidad se encuentran servidas interinamente; y como entre estas vacantes se hallan las de los Auxiliares de Secretaría y de Intervención, prepose, que al anunciarse estas sean con el carácter de oficiales primero y segundo de Secretaría y oficial de Intervención y que estas nombramientos, una vez que el edicto anunciando las vacantes haya aparecido inserto en el Boletín oficial de la provincia y transcurridos los treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación, sus nombramientos sean hechas libremente por esta Corporación con arreglo a lo dispuesto por la Ley Municipal de dos de octubre de 1.877, una vez que han sido derogadas las disposiciones que para estos casos estaban en vigor, en virtud de la Ley de dieciséis de



Tercero último. La Corporación, una vez enterada y discutido suficientemente este asunto, por unanimidad, acuerda aceptar la proposición hecha por la Presidencia, y que al anunciar estas vacantes se tenga en cuenta la palabra oficiales y no la de auxiliares como hasta ahora se viene anunciando.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se dió por terminada la sesión siendo las veintinueve, extradiéndose la presente que firmaron los Señores expresados al margen, de que yo el Secretario accidental, certifico.

[Signatures]
 Praya *[Signature]* Charón *[Signature]* Fuentes *[Signature]*
 Esteban *[Signature]* Saiz *[Signature]* Sordelio *[Signature]* Charón *[Signature]*
 Santiago *[Signature]* *[Signature]* Secretario accidental
 El tñi acc'tal que actua.
 J. M. Mauchón

Diligencias. La presençe yo el Secretario accidental, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para las veintinueve horas del día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales para tomar acuerdo. Alzando doce de ellos del equib nombrados treinta y dos.

N.º N.º
 El alcalde *[Signature]* J. M. Mauchón

Otras. Tambien la presençe, para hacer constar que la sesión ordinaria de reguidero convocada señalada para las veintinueve horas del día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber

avertido ningún Señor Concejál, con motivo de su fiesta Nacional al cumplirse el primer aniversario del advenimiento de la República. A suya catorce de abril del mil novecientos treinta y dos =

7.º N.º

El alcalde
J. Maltrava

El Sr. Acuña,
Jou Mauchou

Deligüencia la prougo yo el Secretario para hacer contar que la Sesión ordinaria convocada para las veintinueve horas del día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales para tomar acuerdo. A suya diecinueve de abril del mil novecientos treinta y dos.

7.º N.º

El alcalde
Maltrava

El Secretario.

J. Maltrava

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al día veintinueve de abril del mil novecientos treinta y dos:

Asistencia

- alcalde Presidente D. Rafael Maltrava
- 1.º Teniente D. Rufino Jimenez
- Concejál D. Laudelio Olason
- 2.º Teniente D. Procinso Herrera
- Concejál D. Antonio Raza
- Idem D. Pedro Bernabida
- Idem D. José Fuentes
- Interventor D. Santiago Mateos
- Secretario D. José Muñoz de la Espada

En la Ciudad de Huelva a veintinueve de abril del mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Maltrava y Salas los Señores Concejales al margen consignados con asistencia del Sr. Interventor y de su el Secretario-proprietario que asistió, se procedió a celebrar la sesión ordinaria mensual que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concurrido a la primera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

abierto la sesión y siendo la hora de las veintinueve



se dio principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta del agente Permutada que fue la cuenta del agente de este Ayuntamiento del ayunt. de Badajoz Sr. Fulgencio Gujillo Campos, del primer trimestre del año actual importante el cargo en tres mil ochocientas sesenta y seis pesetas noventa y tres centimos, y la Data, diez mil cuarenta pesetas diecinueve centimos, con un saldo a favor de este Ayuntamiento de tres mil ochocientas sesentiseis pesetas setenta y cuatro centimos. La Corporación, despues de examinarlas con detenimiento, le presta su aprobacion, y que se formalicen sus partidas de Jugares y Cortes con cargo a las consignaciones respectivas que figuran en el vigente Presupuesto, y que las partidas de treinta y cinco y sesenta pesetas respectivamente por sellos de matrices y rectificacion matricula Industrial y matrices Urbana pagadas por el Señor Gujillo se giren con cargo al Capt. 18. Presupuestos, del Presupuesto de Cortes, que las quinientas pesetas abonadas por el mismo agente a don Claudio Campesini, cuyo recibo lo firma Juan Cueta por la confeccion del libro de la propiedad catastral en sus terminos cuya confeccion fue acordada en sesion de 31 de Diciembre del 1931, se gire tambien con cargo al Capitulo (de Suplemento) tambien aprobaban la factura de diecinueve pesetas veinte centimos y de ocho pesetas de la Economica y de la Minima Estimada por impresos facilitados para la Secretaria del Ayuntamiento y la de trece pesetas cincuenta centimos de la Casa Arqueros por igual concepto, cuyos importes se girarian con cargo al Capt. 6.º art. 1.º Partida 13. Tambien aprobaban el reintegro hecho de 7.º y 58.º pesetas en los Repartimientos de Ristisa y Urbana y que se gire su importe con cargo al Capt. 6.º art. 1.º Partida 16. Que las veintiseis pesetas setenta y cinco centimos por el anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia de la vacante de Escriván Titular de obras municipales se giren con cargo al Capt. 1.º art. 8.º Partida 1.º

Aprobar la factura de cinco ochenta y una pesetas de Ramon Rodas importe de un viaje con su automovil

a Badajoz el día 18 de marzo último, y otra de Simón Sarralés por otro viaje también con el alcalde a Badajoz el día veinticuatro de referido mes de marzo importe ciento cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, cuyos viajes han sido hechos en virtud de llamamientos hechos por el Señor Gobernador Civil y que sus importes se giren con cargo al Capít. 2.º art. 3.º.

Pagos.

Que se le abone al Señor Alcalde D. Rafael Maltrana la suma de 156^{rs} p^{tas}. por los gastos de locomoción y estancia en Badajoz el día ocho de abril actual por haber sido llamado por el Señor Gobernador Civil para dar colocación en Obras Públicas al mayor número de obreros de los que se encuentran parados.

Aprobar el pago de quinise pesetas hechas por el depositario en virtud de orden de la alcaldía el día 11 del actual, según libramiento n.º 181 a Leopoldo Morales Merino en concepto de acceso para que pueda trasladarse a Sevilla por prescripción facultativa para que pueda curarse su cáncer que padece. También aprobar el pago hecho el diez del actual, libramiento n.º 182, Capít. 4.º art. 11 de pesetas 57⁴⁵ a Fermín Rodríguez por 383 timbres móviles de 0'15 para reintegro de expedientes de quintas.

Abonar a hijo de Saturnino Cuamorado 10⁴⁰ pesetas importe de su factura, por portes ferrocarril y acarreo de cinco cajas de libro y una de harina y materiales para brújulas con cargo al Capít. 18 art. 11 bis.

Que se abone abouados con cargo al Capít. 18 art. 4.º Trepan nites treinta pesetas a Julián Galindo y otras treinta a Rafael Peris, importe de seis jornales demagados por cada uno, correspondiente a los días del 10 al 15 ambos inclusive, del mes actual, en el afere de los trabajos existentes en esta Ciudad y su término.

Que se le abone a José Berthou con cargo al Capít. 10 artículo 1.º parágrafo 3.º tres pesetas sesenta céntimos, importe de seis escaños para la limpieza de las brújulas y al mismo con cargo al Capít. 4.º art. 3.º parágrafo 3.º 3.º p^{tas}. importe de otras seis escaños facilitados para la limpieza de

la Nota de cobros.

Que se sean abonados a Lorenzo Galales Dña la suma de quinientos pesetas con cargo al capít. 7.º art. 3.º Partida 2.ª importe de 150 tejas facilitadas a este Ayuntamiento para el arreglo de las tejadas del Cementerio Nuevo.

Que se sean también abonados a Luciano Cortés la suma de cien pesetas a cuenta de lo que tiene devengado como número de 2.º de esta banda Municipal desde el 4.º trimestre del 1.929 por sucautearse enfermo.

Aprochar la cuenta presentada por la C.ª Telefónica Nacional de las conferencias tenidas por este Ayuntamiento desde el 21 de Febrero al 20 de Marzo último importando pesetas 105.30 y que se abone también la cuota del teléfono del mes de Abril, instalado en este Ayuntamiento y en la Casa particular del Alcalde Señor Malteana en virtud de acuerdo de 10 de Diciembre último, y que unos y otros sean abonados con cargo al capít. 11.º art. 5.º Partida 1.ª

Por el Señor Interventor se dió cuenta de un oficio del Interventor de la Diputación Provincial de fecha 14 de Diciembre de 1.931, recibiendo entre los documentos enviados por el ayuntamiento Señor Conjillo, juntamente con su cuenta del primer trimestre del corriente año caminando a la Alcaldía habiéndose aplicado la suma de 1.705.73 pt. de la participación de cédulas personales del año 1.930, a los conceptos siguientes: 119.38 pt. del Repartimiento para gastos de la Audiencia Provincial de 1.931; Por anticipos de Caminos de 1.930 la suma de 679.60 pt.; y por aportación municipal de 1.930 quinientas diez ochocientas noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos; y como las dos primeras aplicaciones o sean la de la cuota de Audiencia Provincial, y anticipo de Caminos no tienen consignación expresa en Presupuesto, estas dos cantidades no pueden ser formalizadas con cargo al Presupuesto siguiente, a no ser que por tratarse de unas obligaciones no previstas; la Corporación acuerda se formalicen con cargo al capít. 18 artículo 2.º de Supuestos. La Corporación después del parecer del Señor Interventor sobre estos



particulares, acuerda el que las expresadas dos cantidades sean formalizadas con cargo al Capít 18 - Suplementos, del siguiente Presupuesto de Gastos.

Que se sean abonadas a Ramon Canitero la suma de 25³² ptas. importe de una Bandera con su asta correspondiente, facilitada a este Ayuntamiento el 14 de abril, y que su importe sea liquidado con cargo al Capít. 6.º art. 1.º Partida 11 del Presupuesto de Gastos.

Cuenta de Obra. Dada cuenta de la sumación de las seis mil pesetas que en concepto de subsidio para mitigar el paro forzoso de obreros epistótes en esta localidad, concedido por el Ministerio de la Gobernación en coto de buro del año actual, y examinados que fueron con todo detenimiento los dicho recibos y relaciones de materiales y jornales, que en junto suman las seis mil pesetas importe total del subsidio, las cuales han sido todas empleadas en la ocupación de obreros en las obras municipales ejecutadas, y en su tránsito ocuparse y ajustadas a las normas establecidas en el acta de ejecución del expresado subsidio, la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la referida cuenta; también acuerda que de este particular sea extendida certificación para enviarla al representante de su razón, y sea remitido al Ministerio de la Gobernación dentro del plazo preconvino.

También acuerda conceder un recibo de veinte pesetas con cargo al Capít. 18 - Suplementos, al vecino de esta localidad Montilla Duran para que pueda trasladarse a Villanueva de la Serena.

Se acordó también conceder un recibo de quince pesetas al vecino Antonio María Sevilla a fin de que pueda trasladarse a Sevilla y curarse de una herida que se padecer, y que su importe se gire con cargo al Capít. 8.º art. 1.º Partida 1.ª.

Del mismo modo se acuerda abonar al Sr. alcalde don Rafael Matroña y Salas ocho pesetas con cargo al Capít. 18 art. 1.º Partida 1.ª que como recibidos abono dicho Sr. a la Cacería de Pabura, de Sevilla por un proyecto de

aguas y alcantarillado, de la Ciudad.

Dada lectura a un escrito pro-
mado por D.ª Patricia Patrocinio
Vaquer, profesora en paradas, pidiendo
se le nombre con carácter acci-
dental para promover la plaza de
nueva creación de Matrona títu-
lar vacante por nueva creación se acordó
acceder a lo solicitado y que se anuncie
la plaza en el Boletín oficial para la
provincia, por concurso, en propiedad, re-
servándose la Corporación el derecho de
continuar en su día como condición
de preferencia, el haber prestado ser-
vicios con carácter interino o accidental.

Se dispuso también que a la mayor
brevedad se anuncie concurso para
la provisión en propiedad de la plaza
de Practicante titular de la Inspección
municipal servida interinamen-
te en la actualidad, reservándose
también la Corporación la facultad
de continuar en su día como preferen-
cia, para la designación de haber ser-
vido la plaza interinamente.

Dada cuenta de un escrito de
los tenderos pidiendo autorización
para tener abierto sus establecimien-
tos hasta las diez de la noche, en
lugar de a las ocho como lo hacen
en la actualidad, se acordó después
de amplia discusión conceder hasta
las nueve de la noche, con el voto
en contra del concejal Sr.ª Fuentes
que opinó debía autorizarse hasta
la hora solicitada.

A propuesta del Sr.ª Alvarado




se acordó que el reparto de pre-
mias para el Homenaje a la
Nepes, se haga el próximo día
primero de Mayo, fecha del tra-
bajo, su atención a no estar aun
cerrada la inscripción abierta a
tal fin.

Se acordó después la inclusión de
Luisando Chacón en el padrón
beneficio sanitario

Seguidamente se acordó aplicar
a la comunidad de Labadores pa-
ra que designe un día tiempo o
práctico que con la representa-
ción de dicha entidad y en quien
del que recibe esta expropiación,
proceda al deslinde de los caminos
ganaderos, con arreglo a los datos en-
tregados de la Asociación general
de ganaderos que obran en estas opi-
ciones.

Por lectura a un escrito firma-
do por don Antonio Peña de las Pe-
ñas y otros contribuyentes, en el que re-
sultan que este Ayuntamiento pide
al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
la exención total del sueldo au-
torizado por la ley de 11 de Marzo
del corriente año sobre la contribu-
ción territorial por rústica para
todo los contribuyentes de este ter-
mino municipal, de acuerdo con
lo dispuesto en la disposición tran-
sitoria de dicha ley, se acordó de-
jarlo sobre la mesa para estudio.

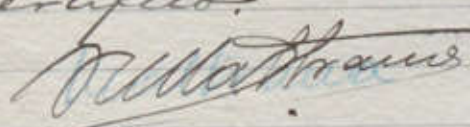
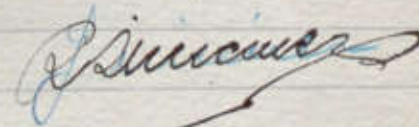
Se dispuso pedir cinco copias de la
condenada para la "foto de lectura".

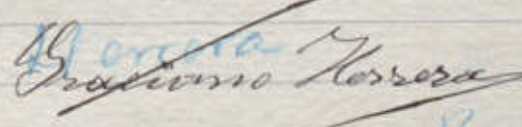


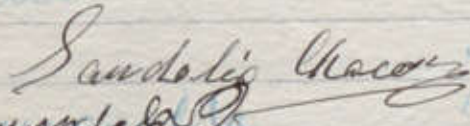
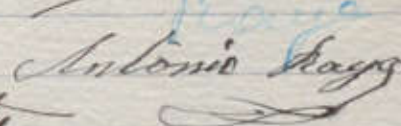
De acuerdo con lo solicitado por don
 Patrocinio Cortés Vaquer, se resolvió
 concederle una gratificación de dos
 cientas veinte pesetas por su interve-
 nión en diez partes a razón de veinte
 dos pesetas uno, teniendo en cuenta
 que la asistencia a los expresados
 partes ha sido debida a indisposi-
 ción de la alcaldía por la imposibi-
 lidad de hacerlo por la matrícula
 titular a causa unas veces de enfer-
 medad y otras por estar ausente
 con la misma honra a otras partes
 ciento

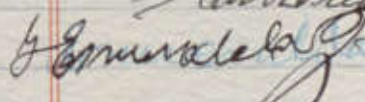

X Le acuerda volver recaudador mun-
 cipal, con el sueldo anexo en
 presupuesto a don Antonio Merillo
 y Merillo.

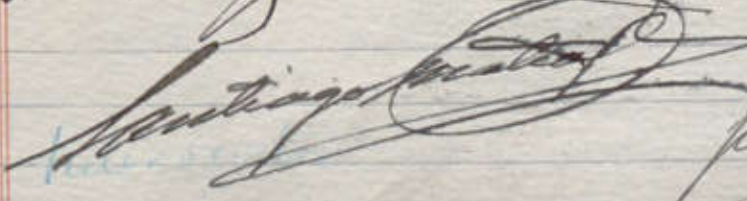
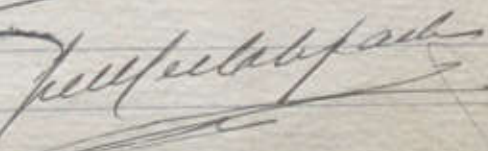
X Y no habiendo mas asuntos
 de que tratar, el Sr. Presidente dió
 por terminada la sesión, siendo
 la hora de las veintidos treinta,
 entendiéndose la presente acta,
 que firmen con el Sr. secretario
 concejal al margen, canjea-
 dos, de lo que yo, el secretario
 certifico.



Acta de la sesion ordinaria de 2.^a convocatoria correspondien-
te al dia veintiocho de abril del mil novecientos treinta y dos,
Asistencia.

En la Ciudad de Merma a veintiocho de
abril del mil novecientos treinta y dos, reunidos
en el salon de sesiones de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael
Maltrana y Salas, los Sres. Concejales al margen con-
signados con asistencia del oficial de Secretaria
que autoriza por enfermedad de los Sres. Secretario y
oficial mayor, se procedio a celebrar la sesion ordinaria
semanal que tiene lugar en segunda convocatoria por
no haber concurrido a la primera numero suficiente de
Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion y siendo la hora de las veintinueve
se dio principio a la misma por la lectura del acta de
la anterior que fue aprobada.

Cuentas

Para cuenta de una factura de la Casa Martine y
Comunicacion, de Espra, de pt.^{as} 378.^{as}, valor de cinco cajas
de leche marca "El Flujo", y demas que se expresa en dicha
factura, con destino a la Esta. de Leche, se acordó abonarla
y que su importe se gire con cargo al Capitulo 8.^o art.^o 1.^o
Partida 7.^o

Renuncia de dos
meses del Sr. Secretario
Tambien se dio cuenta de un escrito presentado por el
Sr. Secretario de la Corporacion Don Juan Muñoz de con-
trata, acompañado del correspondiente certificado for-
mulario solicitando dos meses de licencia por enfermos con
permiso acreditado con repetida certificacion. El Ayunta-
miento acordó conceder la licencia de dos meses solicita-
da con sueldo y pagar a dicho Sr. Secretario que si
afortunadamente se restabliese antes de espirar la licen-
cia concedida se posesione del cargo ya que sus servicios
no son facilmente sustituibles y que accidentalmente se
hayan cargo del despacho de la Secretaria el oficial
Mayor Don Celestino Rafael Romero.

Pagos.

Se acuerda aprobar el pago de ocho pesetas cincuenta
centimos hecho por el depositario, de orden de la alcaldia
a ocho pesos transcurridos segun los ocho recibos presentados

dos y que se abaron con cargo al Capitulo 8.º art. 4.º
Partida 1.ª

Tambien se acuerda abonar al botaniquero Ferrn
dunjo la cantidad de ciento dos pesetas por sellos de
correo suministrados por dicho Ferrn durante los meses
de Marzo y hasta hoy, segun los dos recibos presentados
de 31 de Septiembre Marzo y de esta fecha por pesetas
26.º y 45.º respectivamente y que se formalice con cargo
al Capt. 6.º art. 1.º Partida 13.ª

Se acuerda abonar a Saturnio Encarnado once pe-
setas doce centimos, segun factura presentada de este dia
por partes ferrrearias y transporte desde la botacion de
cinco cajas de leche con destino a la "Feta de Leche", pro-
ducto de Exora, y que dicho importe se formalice con
cargo al Capt. 18.º articulo 2.º

Recaudacion de Canales y Ca. Corporacion el estar formado y parado el plan de
valores de 1932 y exposicion al publico los Padrones y datos Catastrales
atrasados. del arbitrio sobre dragaje de canales y canalones en la
ria publica para el año actual. La Corporacion se
da por enterada y acuerda que se proceda al cobro de
los mismos, asi como a lo que resulte pendiente de
ejecucion anterior por estos conceptos, y que esta exa-
cion se lleve a efecto por el recaudador municipal, Don
Antonio Murillo y Murillo a quien se hara entrega de los
valores correspondientes mediante recibo.

Pagos.

Se acordó por la Corporacion que se abone al Excmo. Alcalde
Don Rafael Malthava y Salas la suma de 156.00 pt. por los gastos
de locomocion y estancia en Badajoz el dia mencionado del pasado
mes, que habia sido llamado por el Excmo. El Gobernador
Civil por oficio del 28 a fin de estudiar una formula y
ver de configurar la crisis de trabajo en esta localidad y
para el pago se que con cargo al Capt. 2.º art. 2.º

Que tambien se abone a dicho Excmo. Alcalde con cargo
al Capitulo 3.º art. 2.º ciento cincuenta y ocho pesetas por
gastos de locomocion y estancia en Badajoz, donde fue
llamado o citado verbalmente por el Excmo. Gobernador Civil



Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria celebrada el cinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Comensó a las veintuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Maltrana, Calvo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde Sres. Jimenez, Rubio y Herrera y de los Concejales Sres. Rayo, Chacon y Esmeraldas, concurriendo tambien el Interceptor de estos Fondos Don Santiago Mateos Jorge y el infrascripto Secretario accidental.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se acordó la distribucion mensual de Fondos con sujecion al presupuesto.

Dada lectura de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el Boletín Oficial de treinta de Abril próximo pasado, interesando, en cumplimiento de ordenes superiores, se manifieste por los Ayuntamientoos el número de ejemplares que necesitan del Reglamento provisional sobre movilizacion del Ejército, aprobado por el Ministerio de la Guerra en siete del citado mes, que es obligatorio conocer, la Corporacion acordó adquirir dos ejemplares para las oficinas municipales, cuyo importe conocido que sea, se abonará con cargo al capítulo 1º art.º 8º, partida 8º.

El Ayuntamiento acordó au' mismo abonar a José Ynesta diez y nueve pesetas ochenta céntimos por veinticinco Kilos de harina fortada y gran suministrados para la Gota de Leche, segun factura, con cargo al capítulo 3º artículo 1º partida 6º.

Tambien se acordó aprobar el pago hecho por disposicion de la Alcaldia a D. Pedro Ysidro Corrales, de trescientas cuarenta y seis pesetas treinta céntimos, por las dietas de ranga das y gastos de locomocion hechos por dicho Sr., con motivo de la inspeccion girada a este Ayuntamiento de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia durante los dias diecinueve al treinta de Abril último, cuyo pago se hizo con cargo al capítulo 18º artículo unico.

A solicitud de Andrés Roldan Rodriguez, el Ayuntamiento acordó admitirle la dimision que hace, por no

Reglamento movilizacion ejército

Pago a José Ynesta

Pago a D. P. Ysidro Corrales

convenirle a su salud, del cargo de Músico de 1.^a, de la Banda municipal.

Autorizar Intervención
tor aclarar en la Dipu
tación de bitos este
Ayuntamiento

El Sr. Interventor manifestó que habiendo cobrado la Excm^a Diputación provincial en mil novecientos treinta y uno, al Ayuntamiento, mayor cantidad por la aportación de mil novecientos treinta, que la que le correspondía, según aparece de las formaciones hechas, y estimando deben explicarse las razones que hayan existido para ello, a fin de que quede justificado ese exceso de pago en las cuentas correspondientes y siendo necesario conocer por tanto la verdadera situación del Municipio con aquella entidad, la Corporación autorizó a dicho funcionario para trasladarse a Badajoz a fin de hacer las consiguientes gestiones, solicitando se le expidan las certificaciones y documentos precisos al objeto expresado.

Reparos en
Matadero.

El Sr. Alcalde expuso la necesidad de hacer algunos reparos en el Matadero público, entre ellos reforzar la pared que le separa del Corral de los hueros de Los Tabales, que se encuentra en mal estado y la Corporación acordó se efectúen las obras precisas, siempre que lo permita la consignación presupuestada para la conservación del edificio.

Autorización a
Alcalde concurrir
Asamblea Mérida

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que había sido invitado por el Sr. Subdelegado para que asista el próximo día ocho a una Asamblea que celebraran los de la provincia en el Ayuntamiento de Mérida, a fin de gestionar de los poderes públicos las debidas garantías para el desempeño de las funciones propias del cargo, solicitada de la Corporación le autorizase para concurrir a dicho acto, a lo que la misma accedió, acordando también que el gasto que el viaje ocasiona, se abone del capítulo 2.^o artículo 2.^o del vigente presupuesto.

Pagos.

En el mismo se acordó abonar con cargo al Capítulo 18.^o artículo único, Impresos, a Román Martí, Cipriano Mayor Martín y Antonio García Ferrus, treinta y una pesetas cincuenta céntimos, importe de sus jornales de los días 28, 29 y 30 de Abril último a tres pesetas cincuenta céntimos diarias cada uno, invertidos en la confección del padrón de obreros y jornaleros en virtud de orden del Excm^a Sr. Gobernador Civil, inserta en el Boletín oficial del 23 de citado mes.

Socorro a un
enfermo.

Tambien acuerda la Corporacion conceder un socorro
de diez pesetas al vecino Manuel Rodriguez Candalaria
que se encuentra enfermo y carece de recursos para su ab-
sistencia, abonandose con cargo al Capitulo 18.º de este
demio - Suplementos -

Se levanto la sesion siendo las ventidos horas
y treinta minutos.

Maffra

~~Quintanilla~~

Guillermo Herrera

Don Juan

Guillermo Riquelme

Sandalo Maion

Antonio Rayo

~~Santiago~~

Celestino Rafael

Nota - La sesion ordinaria que debio tener lugar a las veintuna
horas de de hoy, no se celebró por falta de asistencia de
numero legal de Pres. Concejales. Llevada diez de Mayo
de mil novecientos treinta y dos.

Celestino Rafael

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria celebrada el doce
de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Comenzo a las veintuna horas, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Rafael Maltrana Salan, con la asistencia
de los Tenientes de Alcalde Pres. Rubio y Herrera y de los
Concejales Pres. Fuentes, Esmeralda, Chacon y Rayo, concurriendo
tambien el Interventor D. Santiago Mateo Lopez y el in-
scripto Secretario accidental.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada
dada lectura de un escrito, fecha de hoy, que Saturnino
Rebollo Varquez, vecino de Maguilla, dirige al Sr. Alcalde, in-
teresando se le abonen doscientas ochenta y cinco pesetas

Reconocimiento de un crédito de 285 pts.

que le ordena el Ayuntamiento por servicios que le encomendó y prestó con un camión en los días 23 y 24 de Octubre último, transportando los muebles de guardias civiles trasladados a Valencia de las Torres, Montemolin y Calera de Leon, el Ayuntamiento acordó reconocer el expresado crédito y que no pudiendo abonarse la cantidad que representa con cargo al actual presupuesto, según informa en el acto el Sr. Interventor, que se incluya en el que se forme, en su día, para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres.

Denegando un anticipo reintegrable

Leído escrito que D. Dolores Carrizal Rosas, Matrona Titular de esta Ciudad, dirige al Ayuntamiento, solicitando se le conceda un anticipo reintegrable del importe de dos mensualidades de su haber, para poder trasladar a su esposo a una capital, donde sea curado de la herida que sufre en una mano, la Corporación acordó por unanimidad no acceder a lo pretendido por no permitirlo los recursos de que actualmente dispone la caja municipal.

Pago

Acordóse también abonar al Depositario cinco pesetas cuarenta céntimos, importe de un telegrama dirigido por esta Alcaldía al Presidente de la Diputación provincial, el día nueve del actual, interesándole documentos relacionados con este Ayuntamiento, con cargo al Capítulo 18, artículo Único, Imprentas.

Pagos.

El Ayuntamiento aprobó tres facturas de la Imprenta de Orejo, de Don Benito, por material de oficinas, suministrado a saber: para la Secretaría municipal por pesetas 98²⁵ para la Intervención por 5⁴⁰ y para la Depositaria por 21²⁰, que se abonaran con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º, partidas 13, 17 y 19 respectivamente.

Pago

Así mismo aprobó la Corporación una cuenta del carpintero, José Vaquera, importante trece pesetas por una caja de madera barnizada, con cerradura y asa, para la recogida de la correspondencia, que se abonará del capítulo 6.º artículo 1.º partida 15.º

El Sr. Interventor dió a conocer a la Corporación el resultado de su gestión en Badajoz, acerca del asunto que le encomendó por acuerdo de cinco del actual, referente al estado de cuentas con la Diputación, resultando que la misma por distintos conceptos se aplicó por aportación municipal del año 1930 la suma de 19.191 pesetas doce céntimos, en vez de 16.400⁴⁰ pesetas, que es lo que en realidad le correspondía, ha-

Gestion del Sr. Inter-
vencor en la Diputacion
provincial

biéndose aplicado de más la suma de 2.790¹/₁₀₀ pesetas, de las cuales en tres de Noviembre de 1931 devolvio a este Ayuntamiento por conducto del Agente Sr. Cruzillo 1.892 pesetas 67 céntimos, cantidad que fue formalizada por Intervencion el nueve de Diciembre del mismo, segun carga rémte número 223, y el resto de 897⁷⁵/₁₀₀ pesetas las aplico la Diputacion en 16 de Marzo del año actual por cuenta de Audiencia provincial de 1931, docientas diez y ocho pesetas quince céntimos, y por anticipo que hizo a este Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal de Reina a Llerena por Casas de Reina y el de Brassierra a Llerena, y correspondiente al segundo plazo de 1931, la suma de seiscientos setenta y nueve pesetas y sesenta céntimos, cuyos datos constan en la certificación que inferio de la Intervencion de la Diputacion, expedida el dia nueve del actual, y que como aclaracion de los sucesos de la aportacion de 1930, se une a la cuenta y liquidacion del año 1931. La Corporacion acordó quedar enterada y que se abonen con cargo al Capitulo 18º artículo Unico, Comprevistos, por no existir consignacion para ellos en el presupuesto, las 218⁷⁵/₁₀₀ pesetas aplicadas a Audiencia provincial de 1931, con sobrante de aportacion de 1930, segun carta de pago número 210 fecha 16 de Marzo del año actual, y las 679⁶⁰/₁₀₀ pesetas que tambien la Diputacion se tiene aplicadas del 2º plazo de 1931 del camino vecinal de Reina a esta Ciudad por Casas de Reina y de Brassierra a esta poblacion con sobrante de aportacion de 1930.

Pagos.

Seguidamente se aprobó por el Ayuntamiento la cuenta de gastos presentada por el Interventor D. Santiago Mateos, como hechos en su viaje a Badajoz para llevar a cabo la gestion a que se refiere el particular que antecede, disponiendo que su importe de setenta y cinco pesetas ochenta céntimos se giren del capitulo 18º artículo unico, Comprevistos.

Pago

Dada cuenta de la liquidacion del presupuesto municipal de mil novecientos treinta y uno, con las relaciones de acreedores y deudores y demas documentos que la integran, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos legales procedentes.

Liquidacion
presupuesto 1931.

Puestas de manifiesto las cuentas de presupuestos de

Cuentas de
1931.

caudales de 1931, de este Ayuntamiento, rendidas por la Alcaldía y Depositaria con los documentos que le acompañan que han sido expuestas al público en la Secretaría por quince días, sin que durante este plazo ni el de ocho días más se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, el Ayuntamiento acordó pasen a informe de la Comisión de Hacienda para que emita dictamen y proponga la resolución que proceda, en armonía con lo preceptuado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente de 23 de Agosto de 1924.

Suplemento de
crédito

Dada lectura de una Memoria del Interventor de estos fondos proponiendo suplementos de crédito de 524 pesetas para el abono de descuentos sobre haberes y del impuesto del 1.º p.º de pagos y de 66 pesetas 46 cent. para el del diez por ciento de pesas y medidas, ambos del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y uno, del concepto de Resultas de ingresos, del mismo ejercicio, se tomó el siguiente acuerdo: "Se acepta en principio y hace suya esta Corporación la propuesta de suplementos de créditos que han sido citados; expongase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, dese cuenta a esta Corporación".

Socorros a
enfermos.

Acordó también socorrer con quince pesetas a cada uno de los vecinos Tutorio Rodríguez Chávez y Ricardo Conde Maltrana, que están enfermos y carecen de recursos económicos, abonándose con cargo al capítulo 13.º, artículo único, Imprevistos.

Colocar bomba pozo
San Isidro.

A propuesta del Concejal Sr. Chacón, se acordó colocar una bomba en el pilón del pozo llamado de San Isidro, sito en el arrabal de San Francisco.

Proyectos obras.

Se autorizó al Sr. Alcalde para la designación de un técnico, que presente proyectos de obras de pavimentación y alcantarillado de calles de la Ciudad, de una casa escuela en la Rivera de los Molinos y de un local para cantina en el Grupo escolar.

Constitución fianzas

El Ayuntamiento acordó que por el Depositario municipal y el Recaudador de arbitrios Antonio Morillo y Morillo se constituyan las fianzas correspondientes, requiriéndoles para que



lo efectuen en el plazo mas breve posible.

Local despacho
Alcaldia

De igual modo se acordó que en el salon de sesiones de la planta alta de la casa Ayuntamiento se habilita un local con destino a despacho de la Alcaldia, construyendole al efecto un tabique.

Limpiar una cuneta

La petición del Sr. Alcalde Sr. Rubio se acordó interceder de D. Agustín Rodríguez Cáceres, que lo antes posible proceda a limpiar el alquebrón, que procedente de su molino de aceite, está retenido en la cuneta de la vía ferrrea existente en el Ejido del Arco Caporuzas, y produce muy mal olor.

Homenaje Vejez

El Sr. Alcalde hizo presente que la recaudación obtenida hasta la fecha para el Homenaje a la vejez, además de la suscripción del Ayuntamiento, suma la cantidad de quinientas tres pesetas, acordándose que la suscripción que para abierta hasta fin del presente mes y que se publique a su terminación la lista de los Sres. donantes, con la debida expresión.

Licencia Sr. Alcalde

La petición del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento le concedió una licencia de diez dias para atender a asuntos propios.

Al se levanto la sesion, siendo las veintitres horas

Rubio

Quintanilla Rubio

Graciano Ferrero

Dora Fuentes

Santabie Chacon

Antonio Bayo

Sebastián Pineda

Celestino Rafael

Erro ad.

Nota

La sesion ordinaria que debia tener lugar a las veintitres horas de hoy no se celebró por falta de asistencia de numero legal de Sres. Concejales. Merena diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Celestino Rafael

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Comenzó a las veintuna horas, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rufino Lomera Morales, con la asistencia de los Segundos y Terceros Sres. Rubio y Herrera y de los Concejales Sres. Fuentes, Chacon y Rojas, concurriendo también el Interventor Don Santiago Mateo Lorge y el infrascripto Secretario accidental.

Leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Se aprobó una factura de la Imprenta La Económica, de Tréjo, de Don Benito, por material de escritorio, impresos para el reparto de utilidades, por valor de once pesetas ochenta centimos, acordando el Ayuntamiento su abono con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º, partida 13.ª

Gratificación
meritorios

La Corporación acordó por unanimidad conceder una gratificación a los meritorios de la Secretaría Antonio Lara Argente y José Berremuel García, de cincuenta pesetas a cada uno, por auxilios los trabajos de las oficinas municipales, con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º, partida 7.ª

Otra al Portero
y Alguacil

De igual modo acordó el Ayuntamiento gratificar al portero Marcelo Carrillo, al alguacil Manuel Díaz con cuarenta y cinco pesetas a cada uno por los servicios que han venido prestando en horas extraordinarias para la colocación de obreros agrícolas, con motivo de la crisis de trabajo abonándoles del capítulo 13.º, artículo único, imprevidos.

El Ayuntamiento nombró escribientes temporeros de la Secretaría municipal a Arturo Andujar Perez, el que desde luego empezará a prestar sus servicios, con el haber diario de cuatro pesetas ochenta centimos, del cap.º 6.º, art.º 1.º, partida 7.ª

Se acordó también ampliar la autorización concedida al Sr. Alcalde, en la sesión anterior, a fin de designar un tecnico que presente el proyecto de gastos para la construcción, en otro lugar, del pilar que existía en la Plaza llamada del Conde, hoy Comunes de Castilla, con las mismas piedras de cantería que formaban aquel.

El Teniente de Alcalde Sr. Rubio, manifestó se hicieron constar su disgusto por la falta de pago a los maestros nacio.

rales de la Ciudad, de la indemnización que por esta
habitación les corresponde.

Y se levantó la sesión siendo las veintidós horas
y treinta minutos.

~~Manuel Alvarado~~

~~Rubio~~

~~Quintanilla~~

~~Emiliano Herrera~~

~~Emeralda~~

~~José Ruiz~~

~~Saudado Cruz~~

~~Antonio Ruiz~~

~~Antonio Ruiz~~

Celestino Lafuente

Pro. act.



Nota.- La sesión ordinaria que debió tener lugar a las veintidós
horas de hoy, no se celebró por falta de asistencia de número le-
gal de Srs. Concejales. Llevada a cabo el día veinticuatro de Mayo de
mil novecientos treinta y dos.

Celestino Lafuente

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el veinte
y seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Comenzó a las veintidós horas, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Rafael Maltrana Palan, con la asistencia
de los Tenientes de Alcalde Sres. Simón, Rubio Herrera,
y del Concejál Sr. Esmeralda, concurriendo también el Inter-
vencor de fondos y el infrascripto Secretario accidental.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que el ventidós del actual
y por faltas en el cumplimiento de su deber había suspendido
de empleo y sueldo al cabo de la guardia municipal Manuel
Mestres Palan y a los guardias Juan Navas Lorente, Mi-
guel Escote Moreno, José Tragen Murciano, Eduardo Rodri-
guez Murillo y don Manuel Alcalde, al primero por quince
días y a los restantes por cinco, los cuales fueron notificados al

siguiente día, dejando de prestar servicios el veinticinco; y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Leído un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, previniendo que por los Ayuntamientos se cumpla la orden del Ministerio de Hacienda, publicada en la Gaceta de tres del actual, respecto a la ineludible obligación que tienen como prestatarios del Banco de Crédito local de España, de satisfacer con la debida regularidad las cantidades correspondientes y advirtiéndole el carácter de la recaudación de los arbitrios y recargos afectados como garantía especial, la Corporación acordó quedar enterada y en cumplir cuanto se previene.

Se da lectura también a una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando oficio del Ilmo. Sr. Director General de Administración llamando la atención de los Ayuntamientos sobre los preceptos del Estatuto y Reglamento de funcionarios que previenen que para poder acordar la suspensión o destitución de éstos es indispensable la instrucción de expediente con audiencia de los interesados, sin cuyo cumplimiento no puede adoptarse resolución alguna, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se tengan presentes los mencionados preceptos.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que habiendo cesado también el Cabo de la guardia municipal Manuel Morán Balan en el cobro del arbitrio de pesos y medidas con fecha veinticuatro del propio Mayo, a fin de que el servicio no se interrumpiera había designado para sustituirle al también guardia municipal Narciso Morales Boeta, que empezó al siguiente día veinticinco, el Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde y que la gratificación de una peseta cincuenta céntimos que percibía el Morán Balan por ese servicio extraordinario la disfrutara Morales con cargo al capítulo 18, artículo único.

Por Don Juan María Rubio se hizo renuncia del cargo de Regidor Teniente de Alcalde que desempeña, ya que sus deberes profesionales le impiden atender a su cumplimiento y el Ayuntamiento acordó no admitirle

expresada renuncia

Se levantó la sesión siendo las ventidos horas y veinte minutos.



Matrera

Quincera

Quincera

Traciano Herrera

Sandalo Urcos

Santiago Matos

Roberto Rafael

Estanislao Rago

Constante

José Maubou

Nota: La sesión ordinaria de hoy no se celebró por falta de asistencia de los Concejales, Llerena 31 Mayo de 1932. Celestino Rafael

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria convocada desde el día dos de Junio del mil novecientos treinta y dos.

Dio principio a las veintidós horas bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde don Rafael Matrera y Palau y asistencia de los Concejales don Simón, Rubio y Herrera, y de los Concejales don Rosendo, Chacón y Rago, concurriendo también el Sr. Interventor don Santiago Matos jefe auxiliar de mi el auxiliar de Secretaría don José Maubou y Cando por ausencia del oficial Mayor auxiliar talmente en funciones de Secretario por usar de licencia el propietario.

Leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada. Expediente Excmo. Cada cuenta por el Sr. Alcalde de que en la sesión anterior Municipal. no se hizo el nombramiento del Concejal que ha de sustituir el expediente de los guardias municipales suspensos y como es requisito previo, este debe quedar dirijido de este acto. La Corporación por unanimidad acordó nombrar al Concejale don Rufino Simón Morales para que se encargue de la instrucción de referido expediente, en el que se aclaren las faltas cometidas por los guardias suspensos, y a la vez comprobar si algunos de los guardias no suspensos cumplieron con su cometido, para en caso contrario perseguir a la Presidencia las sanciones que estime necesarias contra los que resulten inculcados en alguna falta, una vez que a la Presidencia es a quien le inculca los nombramientos y



reparaciones de los agentes de vigilancia Municipal que
pueden hacer por dependa exclusivamente de la Alcaldía con
forme determina el artículo 74 de Ley Municipal de 1877, de-
clarado vigente por Decreto de 16 de Junio de 1931, y derogado
por referido Decreto el art. 195 del Estatuto Municipal de 8 de
Marzo del 1934

Salud. Dada cuenta de un oficio de la Inspección Provincial de
Salud interaurando de este Ayuntamiento le sea presentada la
máxima cooperación a la Sub-brigada Sanitaria, facilitan-
dole local apropiado, mueble necesario, una mesa, silla, algunos bancos,
armario y lavabo, material de oficinas etc. como así mismo dedicar
una mujer a la limpieza del referido local, con el fin de que
esta pueda ampliar el número de sus dispensarios, y suspender
una intensa campaña anti-palúdica en esta Provincia. La
Corporación después de discutir suficientemente este asunto, por
unanimidad acuerda el que se suministre a la referida Sub-
brigada Sanitaria el mobiliario y material necesarios para
el funcionamiento, que el importe del referido mobiliario sea
abonado con cargo al Capít. 7.º art. 4.º Partida 4.º del Presu-
puesto de Gastos.

Cierre de establecimientos. Dada cuenta del escrito de fecha de hoy, que tuvieron Causo y
otros varios dirigen a esta Alcaldía solicitando se les autorice tener
abiertos sus establecimientos de bebidas hasta las diez y media de la
noche fundándose en que a la hora en que lo mismo acontece
es casi al oscurecer por lo que se les irrogan graves perjuicios.
La Corporación por unanimidad acuerda no acceder a lo so-
licitado por el Sr. Causo y demás taberneros, y confirman la
hora del cierre que hasta ahora rige que es la de las veinticuatro.

Padron de Necesarios. Examinado que fue el padron de beneficencia Municipal que
ha de regir en el año actual, en el que se comprenden quin-
cientas sesenta y siete familias pobres, cada una a disfru-
tar gratuitamente el beneficio del Médico y Farmacia, en cuya
trasmisión se han observado las prescripciones legales y ajustado
en un todo a lo que determina el Reglamento de Beneficencia Municipal
de 9 de Enero del 1935; La Corporación por unanimidad acuerda
prestarle su aprobación y que se paguen las listas correspondientes
a cada Médico y Farmacéutico, así como a los Practicantes y Profe-



ceras en Cortes.

Materiales de escuelas graduadas.

Se da cuenta de una factura y una carta de la Libreria "La Educadora" de Badajoz de fecha 21 de Mayo y 25 de Mayo ultimo, respectivamente importante la primera 1.594'30 pt. y la segunda ya con la inclusion de intereses y demas gastos de giro 1.629'05 pt. acompañando a la vez una letra para su aceptacion a pagar en 30 de Septiembre proximo el total de las 1.629'05 pt. del material suministrado por dicha libreria para las escuelas graduadas de esta Ciudad; la corporacion en virtud de la conformacion de su aprobacion y a la vez acordada sea aceptada la letra de referencia, y que su importe en su dia se abone con cargo a la consignacion que figura en Presupuestos en el Capít 10º artº 1º Partida 1ª. Tambien acordada sea aceptada otra letra de 400 pt. a la misma libreria "La Educadora", importe del material suministrado para las escuelas Nacionales, y que su importe figura en el Capít 1º artº 4º Partida 21 del Presupuesto siguiente cuyo pago tendra lugar tambien el dia 30 de Septiembre del año actual. Igualmente aceptada otra letra de 75 pt. de la misma libreria por material tambien suministrado para las escuelas Nacionales, cuya cantidad sera abonada con cargo al Capít 10º artº 1º Partida 1ª del Presupuesto de Cortes y la fecha de su pago tambien tendra lugar en 30 de Septiembre proximo.

Pagos.

Aprobar el pago hecho por la depositaria en 27 de Mayo ultimo de 15 pesetas a Luis Morante en virtud de orden de la Alcaldia para atender a la curacion de su hija Berna que se encuentra enferma, el cual fue girado con cargo al Capít 8º artº 1º Partida 5ª subsumido nº 248. Tambien aprobar el pago hecho por la depositaria en virtud de orden de la Alcaldia en 31 de Mayo ultimo, importante 15 pesetas a Julian Martin Cabas con cargo al Capít 8º artº 1º Partida 5ª subsumido nº 249, para que pueda curarse la niña.

Tambien aprobar el pago hecho por el depositario en 4 de Mayo ultimo a Juan Cano importante en cinco pesetas por seis buces para las oficinas municipales, y que su importe se gire con cargo al Capít 18º Superconductores. Tambien aprobar los pagos hechos tambien por el depositario de noventa y cinco reales en 4 y 27 de Mayo



último, a don Pascual Ruiz por las comisiones en los cuinos
hechos al Banco de Crédito Local de Badajoz de los términos
tres venidas en referido mes de los empréstitos que con dicha
entidad tiene concertados este Ayuntamiento y que su importe se
gire también con cargo al Capt. 18. Repercusiones. Igualmente
aprobaban los pagos hechos por la depositaria en 30 de abril, 9 y
25 de Mayo último importantes en cinco pesetas por recursos
facilitados por orden de la Alcaldía a pueblos transeúntes,
y que su importe se gire con cargo al Capt. 8.º art. 4.º Partida
1.ª. Así mismo aprobaban el pago hecho también por la Depo-
sitaria en 31 de Mayo último de 38 pt. 45 ct. a Fermín Piedrajo
por sellos de Cerro suministrados durante el referido mes
para las oficinas de Secretaría y que su importe se gire con
cargo al Capt. 6.º art. 1.º Partida 13.

Resolución y Causa También acordaban que se proceda a la devolución de las
titulaciones de fianza tres mil pesetas que en 14 de Febrero de 1931, que en virtud del
del Remate del Cargamento n.º ocho de ingresos y tres de concepto del Capt. 5.º en
arbitrio de bebidas título 5.º, ingresó don José Peña Almaraz en concepto de fianza
don José Peña Almaraz definitiva, a responder del remate que hizo el día cinco del
referido mes del mes de Febrero del arbitrio de bebidas de 1931; y que en
el mismo acto constituya y también en concepto de fianza definiti-
va la correspondiente al remate del arbitrio de bebidas hecho
por dicho Señor en 9 de Mayo del año actual, importante
también en tres mil pesetas, cuya cantidad dejó de ingresar el
Señor Peña al hacerse la adjudicación definitiva, por no haber
sido devuelta la correspondiente al año 1931, en lo cual este
Ayuntamiento estaba suficientemente garantido.

Distribución de fondos Se acordó aprobar la distribución de fondos para el
año de fondos presente mes, según proposición hecha por el Sr. Latorre
reciter.

Subasta de Peras y Medidas. La Presidencia puso en conocimiento de la Corporación
la conveniencia de sacar de nuevo a subasta el cobro del
arbitrio de Peras y Medidas, teniendo en cuenta el poco con-
dimento del mismo al efectuarse por administración, una
vez que solamente está dedicado al cobro del mismo un
guardia municipal y además que la Ley prohíbe su
recaudación en esta forma sin que antes se hayan comin-

do de los subarrendos y otras hayan quedado desiertas. La Corporación teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia por unanimidad acuerdan se anuncie una segunda subasta para la recaudación del arbitrio de pesas y medidas en el término a lo que ya afecta al segundo subarrendo del año actual, y que el tipo sea el de cinco mil quinientas pesetas, teniendo en cuenta este tipo lo recaudado en igual arrendamiento del año 1931.

Locomoción recor. Por el Concejal D. Generalda se expuso la conveniencia de esta Ciudad de solicitar de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante haga extensiva la concesión de billetes de ida y vuelta desde esta estación a Sevilla, teniendo en cuenta la combinación de trenes y muy especialmente el que de esta estación sale diariamente a las seis y veinte el Orense y regresa a las 23 horas del mismo día con lo cual se beneficiaría grandemente este vecindario. La Corporación considerando beneficiosa la proposición del Sr. Generalda ha acordado y acuerdan solicitar de la Dirección General de los ferrocarriles conceda este privilegio a esta Ciudad. La Presidencia, dio cuenta de los gastos realizados por su autoridad en su viaje a la Ciudad de Mérida el día ocho del pasado mes de Mayo en virtud del acuerdo de esta Corporación del día cinco del mismo mes, acordados estos a cuenta y cinco pesetas. La Corporación le presta su aprobación y acuerdan que sean abonadas con cargo al Capítulo 2.º art. 2.º del Presupuesto de Gastos.

También por la Presidencia se dio cuenta de los gastos como los por la misma en los viajes a la Capital los días veintiseis y treinta del pasado mes de Mayo con la Junta Local de Trabajo en virtud de orden del Sr. Gobernador Civil, importantes estos veinte cuarenta y ocho pesetas el primero y veinte cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos el segundo, que en fruto abonan noventa y tres pesetas cincuenta céntimos. La Corporación encontrando conforme las respectivas notas de gastos les presta su aprobación y por unanimidad acuerda (prestarle en apr) sean abonadas con cargo al Cap. 2.º art. 2.º del Presupuesto de Gastos. El Sr. Interventor de este Ayuntamiento don Santiago

Mateos Jorje, dió a conocer a la Corporación el nombramiento hecho a su favor por el Ayuntamiento de la Ciudad de Zafra para igual cargo el cual aparece inserto en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día veintiseis del pasado mes de Mayo, manifestando a la vez que los móviles que le han guiado para concurrar aquella plaza no han sido otros que el de poder educar a sus hijos por existir Instituto de 2.^o Enseñanza y Colegios, de cuyos elementos se carece en esta, sintiendo el tener que abandonar en fecha próxima a esta Corporación de la que no ha recibido desde el primer momento ^{mas que} pruebas de gratitud, como igualmente de la Presidencia y funcionarios de la misma, y con el fin de que se vaya informando del estado económico y funcionamiento de la Administración y contabilidad, propone a la Corporación designe el funcionario que en su día ha de sustituirle. La Corporación después de discutir ampliamente acerca de este particular por unanimidad, acuerda el que pase a practicar su Intervención el auxiliar de este Ayuntamiento don José Mauchou y acuda hasta que participe sucesivamente el Sr. Interventor Propietario; y que al cesar el Interventor pase el Sr. Mauchou y Acuña a desempeñar con el carácter de accidental el cargo de Interventor, devengando el haber consignado en Presupuestos. También por unanimidad acuerdan el que al hacer cargo el auxiliar Señor Mauchou de la Intervención, y con el fin de que pueda realizarse sin retrasos los trabajos de Secretaría, y mientras subsistieren estas circunstancias pasen como auxiliares temporales a Secretaría los meritorios José Hermenculo Garcia y Antonio Lara Asenjo, arribándoseles en concepto de haberes la suma de veinte pesetas mensuales a cada uno, durante el tiempo que el Señor Mauchou desempeñe la Intervención, y se recutar desde el día que este se haga cargo de la misma, que lo será al cesar el Señor Interventor Propietario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Señores señores siendo las veinticuatro horas = buena

dado = nunc = zero = vale = lute parentis = presentate
su apr = No vale = lute lincas = mas que = vale = certifico



~~O Maltrano~~ ~~Ruicues~~

~~Quintanilla~~ ~~Juan de Dios Chacon~~

~~José Fuentes~~ ~~Juan de Dios Chacon~~

~~García Herrera~~ ~~Antonio Saiz~~

~~General~~

~~serio actuante~~
~~José Manuel~~

Celestino Rafael
Pres. q. asistió a la aprob.

Nota La sesión ordinaria que debió tener lugar a las veintuna horas de hoy, no se celebró por falta de asistencia de número legal de tres Concejales. Acreencia siete Junio de mil novecientos treinta y dos.

Celestino Rafael

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Comenzó a las veintuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Maltrano Galan, con la asistencia de los Señores de Alcalde D. José Linares y Rubio y de los Concejales D. Chacon y Fuentes, concurriendo también el Interventor de fondos D. Santiago Mateos y el infrascripto Secretario accidental.

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobada, con la adición de que los auxiliares temporales José Herrero de Lanza y Antonio Lara Tienjo, nombrados en la sesión pasada se perciban sus haberes del capítulo 6.º, artículo 1.º partida 3.ª

Dada cuenta de los escritos que los vecinos Manuel Merullo y Churillo, Claudio Aragon Mercuriano, Manuel Palleró Vazquez, Rosales González Chaver, y Antonio Bordallo Ramos, dirigen a la Corporación en solicitud de que se les incluya en el

padron benéfico sanitario, y de que gida la Junta municipal de Sanidad ha opinado que debe accederse a tal pretension, el Ayuntamiento acordó la inclusion de los cinco individuos expresados, en aquel.

Pagos

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos: a la Compañia Telefonica por las costas de los aparatos del Alcalde Sr. Maltrano, instalado en su casa particular por acuerdo del Ayuntamiento de diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, del instalado en la Casa Consistorial y de conferencias sostenidas desde primero de Marzo al diez y nueve de Abril ultimos, ciento sesenta y una pesetas, treinta y cinco centimos, del capitulo undecimo, articulo quinto partida primera; a la Casa Grandizo, de esta Ciudad, por libros para el Registro Civil, treinta y siete pesetas cincuenta centimos, del capitulo 1º articulo 11º partida 2ª; a José Vaquera cinco pesetas cincuenta centimos, por trabajos de carpinteria en la oficina de Sanidad y colocacion de cerrres en las puertas de la misma, con cargo al capitulo 7º, articulo 11º, partida 11ª; y a José Ramos Hernandez, tres pesetas cincuenta centimos, por un saco de aserrin para la limpieza de la Plaza de Abastos, del capitulo 8º, articulo 2º, partida 3ª; cuatro pesetas cincuenta centimos por doce velas de esperma y dos madejas de quita, del capitulo 6º articulo 1º partida 13ª; cinco pesetas por una percha con cuatro ganchos, para las oficinas de Secretaria, del capitulo 6º articulo 1º, partida 14ª; cuatro pesetas cincuenta centimos, por dos cepillos y un saco de aserrin para la limpieza de los locales del Grupo Escolar, del capitulo 10º, articulo 1º, partida 3ª; y siete pesetas por dos sacos de aserrin para la limpieza de los mismos, tambien del capitulo 10º, articulo 1º, partida 3ª, segun cinco facturas presentadas.

Por el Sr. Interventor de fondos se dió lectura a una Memoria, en la que consigna que del examen practicado de los documentos correspondientes, que detalla, ha comprobado que el verdadero importe del crédito que tenian a su favor en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, por la venta al Municipio de dos huertos al sitio del Povedillo Tutorios: Alejandro Martín Herrero y Clemente Cabezas

Don Herrovelo y
Clemente Caberas.

34
Donzalera, tomándose presente las cantidades que ya ha-
bían percibido a cuenta, era de mil trescientos noventa y
dos pesetas setenta, nueve céntimos y cinco mil seiscientos
setenta y seis pesetas y cinco céntimos respectivamente,
proponiendo que las quinientas veintisiete pesetas veintim
céntimos y las cuatro ochenta y siete pesetas, ochenta y siete cé
ntimos que se le vienen figurando a uno y otro, de más, por
error, en la liquidación de 1931, se anulen al liquidarse el
presupuesto de 1932; y el Ayuntamiento acordó como se
propone y que dicha Memoria con certificación de este
particular, se unan a la liquidación del presupuesto de
1931, para que sean tenidas en cuenta al practicarse
la del de mil novecientos treinta y dos.

Y se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y
cuarenta minutos.

D. Maltrana

~~Don Rubio~~ Don Luciano Herrera
Antonio Payeros Don Juan
Saudado Macoa Don Juan
Antonio Matías Don Juan
Rovisco Don Juan
Celestino Rafael
Cris

Nota. La sesión ordinaria que debió tener lugar a las veintiuna
horas de hoy, no se celebró por falta de asistencia de número legal
de Pres. Concejales. Herencia catorce de Junio de mil nove
cientos treinta y dos.

Celestino Rafael

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día y
seis de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Comenzó a las veintiuna horas, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Rafael Maltrana Salas, con la asistencia
de los Tenientes de Alcalde Pres. Rubio y Herrera y de los Con

cejales Prs Paya, Fuentes, Chacon y Esmeralda, concurren-
do tambien el Interventor Don Santiago Mateos Lopez y
el infrascripto Secretario accidental.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

La Corporacion acordó que las cuentas presentadas por el
Farmaceutico titular D. Antonio Vazquez Castello, de los me-
dicamentos suministrados a los enfermos pobres de la beneficencia
municipal en los meses de Abril y Mayo proximo pasado
importantes 486²³ pesetas, 438⁰⁶ pesetas respectivamente, pasen
al Negociado de Sanidad para que informe respecto de las
tasas de dichos medicamentos, despues de lo que u dispoudrá
lo procedente.

Dada cuenta de un escrito que Dona Ana de Castro,
dirige a la Corporacion, solicitando permiso para hacer una
acometida desde su casa calle Pablo Iglesias veinte, a la
alcantarilla de la misma, donde vacien las aguas, el
Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la auto-
rizacion solicitada.

Acto seguido se acordaron los siguientes págos: al Inter-
ventor D. Santiago Mateos Lopez cincuenta y seis pesetas, im-
porte de los gastos de locomocion y estancia en Badajoz, hechas
con motivo de un viaje, verificado por orden de la Alcaldia,
para gestionar asuntos municipales, con cargo al capitulo
2º, artículo 1º, partida unica; a Martin y Carramiñana,
de La Pa, ochocientas ochos pesetas, por diez cajas de leche con-
densada y una de horma lactada, que ha suministrado para
la "Sota de Leche", establecida en la Ciudad, del cap.º 8º arti-
culo 1º partida 6º; a Jeronimo Mosqueda ochocientos pesetas por
sus jornales y los de un peon invertidos en las reparaciones de
albanileria hechas en el local Grupo escolar, y a Antonio
Esmeralda sus pesetas por dos fanegas de cereal prieta para
dichas reparaciones del capitulo 11º, artículo 1º, partida
1º; y a Placido Priasco, cerrajero, treinta y dos pesetas, por
cuatro jornales empleados en el arreglo de las puertas
de la Plaza de Abastos, con cargo al cap.º 11º del 1º partida 1º.

Dada lectura de las cartas que los Alcaldes de Teror de
los Caballeros y de Merida dirijen al de esta Ciudad, invitando

do a la Corporación a la Asamblea de Ayuntamiento, que se celebrará en las Casas Consistoriales de dicha villa, a las seis de su tarde, con asistencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de la Junta Hidráulica de la provincia, en cuyo acto se dará cuenta por esta, de su gestión, de las vicisitudes ocurridas y normas a seguir para la realización de las obras hidráulicas de la provincia, la Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que concurre a dicho acto en representación de la misma.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde que en el mismo día diez y seis había dirigido comunicaciones a los Presidentes de las Comisiones de la parte real y de la personal nombradas para formar el repartimiento general de utilidades del corriente año, advirtiéndoles que si por aquellas no se dá cumplimiento en el término de treinta días, a las obligaciones que el Estatuto municipal les impone para la confección de referido documento dará cuenta a los Excmo. e Ilmo. Sres. Gobernador Civil y Delegado de Hacienda de tal negligencia, a los efectos prevenidos en la Real Orden de 23 de Julio de 1925.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que la Junta general del repartimiento de utilidades de 1924, no había resuelto las reclamaciones presentadas por algunos contribuyentes al mismo, no obstante el tiempo transcurrido desde el mes de Mayo último, en que lo fueron, impidiendo esta demora se llegue a hacerlos efectivos, con perjuicio de la buena marcha administrativa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se dirija comunicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, proponiéndole la imposición de multa a los individuos que no constituyen expresada Junta de conformidad con lo dispuesto en la expresada Real orden de veintitres de Julio de mil novecientos veinticinco.

Por último el Ayuntamiento acordó se provea a los guardias municipales del arriamiento y vestidura necesarios, en cuanto lo permita la consignación presupuestada para estas atenciones.

se levantó la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos.

~~Primer Preboste~~ *Matthias*

Saudalio Chacon

1^{er} Teniente

Graciano Herrera

Antonio Rago

2^{do} Teniente

Santiago

Celestino Rafael

Nota La sesión ordinaria que debió tener lugar a las veintuna horas de hoy, no se celebró por falta de asistencia de número legal de Tres Concejales. Llegó a veintuna de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Celestino Rafael

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el veintitres de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Comenzó a las veintuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Maltrana Galán, con la asistencia de los Cientes de Alcalde D^{os}. Preboste y Herrera y de los Concejales D^{os}. Chacon, Rago, Fuentes y Esmeralda, concurrendo también el Interventor accidental D. José Manchón Acedo y el infrascripto Secretario.

Leída que fue el acta anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta de que Esteban Andujar Perez, escribiente temporero del Ayuntamiento, había presentado su renuncia el diez y ocho de los corrientes y que le fue admitida por el Sr. Alcalde el mismo día, ordenando se le abonaran los haberes que tenía devengados, la Corporación acordó quedar enterada.

A solicitud de Antonio Merullo, Recaudador de arbitrios, el Ayuntamiento le concedió cinco días de licencia para atender a asuntos particulares.

Se acordó la formalización de treinta y cuatro pesetas diez centimos satisfechas por el Agente del Ayuntamiento en el Bada-

por Sr. Cruzillo, al Fiel Contraste por la aferición de las pesas y medidas del Ayuntamiento, en el año actual, con cargo al capítulo 1.º artículo 10.º partida 2.ª

Leído un escrito que los músicos de la banda municipal dirijen al Ayuntamiento solicitando se le abonen a cuenta de sus sueldos atrasados, mil pesetas y la cancelación total de las cantidades que se les adeuden, antes de finalizar el presente año económico, la Corporación acordó por unanimidad, que de existir fondos en la Caja municipal procedentes de ejercicios anteriores, que puedan destinarse al pago de obligaciones atrasadas, se abonen a los recurrentes las mil pesetas que interesan, y acceder al segundo extremo de la solicitud, siempre que lo permita la situación económica municipal.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de su asistencia a la Asamblea celebrada en Mérida el día 19 y de lo dispuesto en la misma, con motivo del proyecto de obras hidráulicas a realizar en la provincia, para que se le autorizó en sesión de diez y seis de los corrientes, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que los gastos ocasionados ascendientes a setenta y ocho pesetas, según la cuenta que presenta, se abonan del capítulo 2.º, artículo 2.º.

La Corporación acordó también abonar al Sr. Alcalde Don Rafael Maltrana ochenta y ocho pesetas veinte centavos como importe de los gastos (que) de viajes que hizo a Higuera de Llerena, Valencia de las Torres y Llera en los días cinco y nueve de los corrientes, para gestionar la colocación de obreros faltos de trabajo en esta población, como lo consiguió en número de docientos, por varios días, conforme a las dos facturas y una cuenta presentadas y que se abonan con cargo al capítulo 2.º artículo 2.º del vigente presupuesto.

En vista del mal estado en que se encuentra el puente que existe en el camino de ésta a Villagarcía de la Torre frente a la Albuera, el Ayuntamiento acordó se practiquen las obras necesarias para que pueda verificarse el paso por el mismo, incluso con carros.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de haber

cesado en su cargo el Interventor de Fondos del Ayuntamiento Don Santiago Mateos Torre, el ventuno del actual y que desde ese dia venia encargado del despacho de aquella oficina el auxiliar interino de Secretaria D. Jose Mandion Toledo acordandose por el Ayuntamiento quedar enterado y que se participe a la Direccion General de Administracion la vacante producida para su provision en propiedad, enviando al efecto certificacion de este acuerdo y el anuncio correspondiente con la debida expresion en cumplimiento todo de lo dispuesto en el articulo sesenta y ocho en relacion con el ventidos y siguientes del Reglamento de ventitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se levanto la sesion siendo las ventidos horas y treinta minutos

~~V. M. Alvarado~~
Alvarado
Garcia Herrera
Sancti Spiritus
Antonio Rayg
Sancti Spiritus
V. M. Alvarado
Jose Mandion
Jose Sanchez

Celestino Rafael
C. R. R.

Nota La sesion ordinaria que debio tener lugar a las veintuna horas de hoy, no se celebró por falta de asistencia de numero legal de Pres. Concejales. Llerena ventidos de Junio de mil novecientos treinta y dos. =

Celestino Rafael
C. R. R.

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria celebrada el treinta de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Dió comienzo a las veintuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Maltrana Salan, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde Pres. Romero, Rubio y Herrera y del Concejel Sr. Chacon, concurriendo tambien

el Interventor accidental D. José Manchón y el ~~inscrip-~~
cripto Secretario.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido se acordó abonar al albañil tutomero Rodríguez
Gomez, catorce pesetas, importe de dos jornales invertidos en las re-
paraciones hechas los días veinticinco y veintiséis, del propio mes,
en el puente que existe en el camino de esta a Villagarcía de la
Torre, frente a la Albuera, con cargo al capítulo 11.º, artículo 3.º,
partida 11.º; y al zapatero Francisco Romero Escudero ciento
ochocientos pesetas por seis bastones de cuero que ha confeccionado con
destino al servicio de los guardias municipales que se satisfieren
con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º partida 11.º.

No apareciendo inscrito, según las averiguaciones prac-
ticadas, en el Registro de la Propiedad del partido, a nombre
del Municipio, el edificio propiedad del mismo, destinado a
Carcel de partido, sito en la Plaza de la República, el Ayuntamiento
también acordó que para que tenga lugar dicha inscripción
se efectuen las diligencias prevenidas en la Ley Hipotecaria
y su Reglamento.

Se levantó la sesión, siendo las ventidos horas
y quince minutos.

Manchón

Juan José Ruiz

Ruiz
González

Sandalo Chacon
Graciano Herrera

José Manchón

Celestino Grajales
Prin. gra. a la sesión

Sesión ordinaria de 7 de Julio de 1952.

Asistencia

2ª convocatoria

Presidente, Alcalde

Don la ciudad de Llerena

D. Rafael Maltrana

a siete de Julio de mil no-

tes 7^{ta} de Alcalde

vecientos treinta y dos, reuni-

„ Rufino Jimenez

dos en el salón de sesiones de

„ Quintín Rubio

este Ayuntamiento bajo la

por Concejales

presidencia del Sr. Alcalde

„ Pascual Clavero

Don Rafael Maltrana y Ja-

„ Pedro Bernaldo

lón, los señores Tenientes de

Interventor act^{tal}

Alcalde y Concejales al man-

„ José Alarcón

que consignados, con la asis-

„ Secretario

tencia del Sr. Interventor acciden-

„ José M. de la Espada

tal y del que Secretario que au-

toría, se procedió a celebrar la sesión ordi-
naria semanal de esta Corporación mu-
nicipal, que tiene lugar en segunda
convocatoria por no haber concurrido
a la primera número suficiente
para la adopción de acuerdos.

Siendo las veintuna horas, el Se-
ñor Alcalde declaró abierta la sesión,
a la que se dió comienzo por la
lectura del acta de la anterior,
que fue aprobada por unanimi-
dad.

Leída una solicitud firmada por
guardias municipales y el portero
y el Alguacil-Voz pública de esta Co-
rporación, interesando se les proveya
de uniformes de verano, se acordó
acceder a la petición sin más li-
mitación que la que determine
la precaria situación económica
del Ayuntamiento.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde
de la necesidad de acometer las

tras del temblido se tendrían que
conducir el agua, que antes
iba a parar al desaparecido
pilar llamado del "loide", se acor-
dó hacerlas apenas existan in-
gumas que permitan su constra-
uimiento

Seguidamente y teniendo en cues-
ta que la Comisión encargada de
la confección del reparto vicinal de
utilidades del presente año no ha
terminado aun los trabajos que te-
nían encomendados y por tanto
se perturba gravemente la mar-
cha económica del Ayuntamien-
to al no poder hacer frente a las
múltiples necesidades que sabe el
pueblo, la Corporación, con vista de
lo dispuesto en la R. D. de 23 de julio
de 1925, acordó, que en el caso
de no entregarse el expresado
repartimiento dentro del plazo
concedido en la reunión de Dic-
tamen de junio del presente año, se
de cuenta sin más trámite a
las autoridades a que aquella ha-
ce referencia.

Se acordó después que el Sr. Al-
calde excite el celo del agente eje-
cutivo del Ayuntamiento para
que proceda sin demora al caso
de todos los atrasos en la recauda-
ción, dando a dicho agente cuan-
tas facilidades estime al aborrecer
en la Alcaldía para el mejor
cumplimiento de su cometido.
En vista de no haberse publica-



do aun en el Boletín oficial lo edito que se enviaron hace tiempo anunciando los concursos para proveer en propiedad las plazas de practicante y matrona tituladas. se acordó admitir con el fin de legalizar cuanto antes la situación de estos servicios.

Igualesmente se acordó que a la mayor brevedad se anunciara los concursos para proveer en propiedad las plazas vacantes en el p. las oficinas de secretaría e intersección, servidas interinamente en la actualidad.

A continuación se acordó abrir una información para depurar las responsabilidades que puedan deducirse con motivo de no haber sido admitidos los padrones de Urbana a causa de no enviarse a su debido tiempo.

El Sr. Rubio tuvo que contar su queja por no haberse remitido en la semana transcurrida desde la última sesión las solicitudes de inclusión en el padrón de beneficencia, rogando a la S. D. se adapten medidas que eviten estas demoras en lo sucesivo. Qui lo prometió el Sr. Alcalde.

El mismo Sr. Rubio rogó que cuanto antes se procurara abaratar los seguros cuando la indemnización que les corresponde por casa habitación, contentándole el Sr. Alcalde que se hará en cuanto lo permita

la situación económica del municipio.

Dada cuenta por el Sr. Rubio de que se proyecta organizar un festival para conmemorar la terminación del curso en las Escuelas Nacionales, la Corporación acordó ver con la máxima simpatía la expresada iniciativa, lamentando que la difícil situación económica del municipio le impida costear premios para los alumnos más aventajados.

Después, y en vista de que por ahora el Ayuntamiento no puede ingresar la cantidad que suscribió para el homenaje a la Virgen, se acordó que la suma a que alcanza la suscripción voluntaria se reparta cuanto antes a los ancianos a quienes comprende, sin perjuicio de que más adelante se les entregue la parte proporcional de las doscientas cincuenta pesetas del Ayuntamiento.

A ruego del Sr. Concejal don Pedro Bruseralda, se acordó que el Sr. teniente alcalde requiera a los comerciantes de la localidad para que presenten listas de precios de venta al público en los artículos de primera necesidad.

Fueron aprobados después los pagos siguientes a la casa "Harmonía" de Madrid, treinta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

unos por su material para la banda
municipal de música, con cargo
al capítulo 10º artículo 6º partida 3ª;
cinco pesetas en concepto de socorro
a varios transeuntes pobres, capítulo
8º artículo 4º partida 1ª cincuen-
ta y cuatro pesetas con ochenta y
cinco céntimos a don Fermín Ri-
druejo encargado de la expendite-
ria de efectos timbrados para fran-
queos de correspondencia adquiridos
en 18 del pasado mes de junio, capítu-
lo 6º artículo 1º partida 1ª D. Marce-
lino Tabales, diez pesetas importe de
un jornal para conducir a Magui-
lla un pliego de la guardia civil,
capítulo 18 artículo único. Tres pesetas
a Pascasio Charco, tres pesetas en concep-
to de socorro como transeunte pobre,
capítulo 8º artículo 4º partida 1ª a Na-
jael Rodríguez, quince pesetas por arre-
glo de mesas en la plaza de Abastos,
capítulo 4º artículo 2º partida 3ª

Se aprobó la distribución de fondos
para el presente mes.

Se acordó denegar a don Quien-
tín Rubio farcia para que asista
a la apertura de pliegos para la
subasta de peras y ucedidas.

Atto. Ganso — Ruviera

Guillermo Rubio — Antonio Pardo

Francisco Terrero — Romualdo

Chacon

José Mandron

Celestino Rafael
Fris y aristo a la aprob.

José Caballero

Nota La sesion ordinaria que debia tener lugar a las veintuna horas de hoy, no se celebró por falta de asistencia de numero legal de Sr̄s. Concejales. Hubo una doce de Julio de mil novecientos treinta y dos.

José Caballero

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria celebrada el catorce de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Principio a las veintuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Maltrana Galan, con la asistencia de los Concejales de Alcalde Sr̄s. Jimenez, Rubis y Herrera y de los Concejales Sr̄s. Raya y Esmeralda, concurrendo el Inter-ventor accidental Sr. Mandron y el que representa, en funciones de Secretario, por enfermedad del propietario.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada Dada lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Comision Gestora de la Diputacion provincial, de once del corriente, invitando a la Corporacion a que en el plazo de un mes abone cuatrocientas setenta y cinco pesetas que adeuda por el concepto de moratorias con lo resto del primer trimestre e importe del segundo del año actual, el Ayuntamiento acordó se abone expresada cantidad antes de que espire dicho plazo.

Leido asi mismo otro oficio de D. José Delgado, Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades, de mil novecientos veintisiete, de fecha once del presente mes, en que manifiesta que aquel ha sido anulado, debido a las reclamaciones presentadas y a demas que habia hecho

renuncia de su cargo, el Ayuntamiento en vista del retraso que dicha amulación supone para poder hacer efectivo capresado reparto, con que atender a las obligaciones municipales, acordó dar cuenta a los Excmos. e Ilms. Sres. Gobernador Civil, Delegado de Hacienda de la provincia, a los fines prevenidos en la Real Orden de ventidós de Julio de mil novecientos veinticinco.

La solicitud verbal hecha al Sr. Alcalde, por el Recaudador de arbitrios Antonio Murillo y Merullo, el Ayuntamiento le concedió licencia por cinco días para asuntos particulares, pero a condición de que en los mismos haga la cobranza de la Plaza de Abastos, como de ordinario.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos: a Antonio Solano cincuenta pesetas por las reparaciones hechas a la bomba del paseo del Progreso y empalmar un trozo de tubo, del capítulo 7.º artículo 1.º partida 3.ª; al mismo trece pesetas por el arreglo del lavabo y aparato para las duchas en la Escuela 8, del capítulo 11.º artículo 1.º partida 1.ª según facturas presentadas; al Depositario cinco pesetas por lo que el Agente del Ayuntamiento en Badajoz abonó a Manuel Maldonado por trabajos en los documentos del censo electoral, según recibo, con cargo al capítulo 18.º artículo único, al mismo una peseta veinte céntimos importe del reintegro de cargamentos hechos por dicho Agente y una peseta noventa y seis céntimos por ingreso que este hizo del 1.30 por ciento al paro obrero, conforme aparece de la cuenta del capresado Agente del segundo trimestre del corriente año y una otra cantidad con cargo también al capítulo 18.º artículo único.

Así mismo acordó la Corporación se abonen a Agustín Díaz González cuarenta y cinco pesetas, por sus jornales invertidos en el barrido de calles de la Ciudad, durante el mes de Junio próximo pasado, con cargo al capítulo 18.º artículo único.

Por el Sr. Teniente de Alcalde D. Quintín Rubio se manifestó que debido a la obstrucción sistemática que por las clases y partidos burgueses de la Ciudad, se hace a la gestión del Ayuntamiento y muy principalmente a la for-

mación de los repartimientos de utilidades de los años mil novecientos veintisiete y mil novecientos treinta y dos - ya es que los de 1928, 1929, 1930 y 1931 están confeccionándose por empleados de la Delegación de Hacienda - no obstante haberse adoptado las medidas que se han estimado procedentes, unido esto a que del Presupuesto municipal vigente fueron segregadas aquellas partidas que tendían a aliviar la aguda crisis de trabajo y a mejorar las condiciones de la Ciudad; por todo lo cual no les era posible dar cumplimiento en ninguna a su programa mínimo ofrecido a la clase trabajadora, que es la que les había traído a esta Corporación, hacia dimisión de su cargo de Concejal. Uparon de la palabra los demás Ltes. Asistentes, exponiendo Don Pedro Esmeralda que debían continuar en sus puestos para mejor defender los intereses de la clase obrera; y el Lte. Alcalde Don Rafael Máltrana Salas, los Concejales D. Rufino Jimenez Esporales y Don Graciano Herrera Diaz y el Concejal Don Antonio Roca Alvarez expresaron su conformidad con todo lo dicho por Don Quintín Rubio Garcia, haciendo también dimisión de sus cargos Concejales, después de lo que el D. Pedro Esmeralda Chavez hizo así mismo dimisión del cargo; disponiendo mencionados Señores que el Lte. Alcalde Don Rafael Máltrana dirija enseguida telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia participándole la dimisión que acababan de hacer sin perjuicio de verificarlo por escrito en debida forma.

Se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos.

R. Máltrana

Graciano Herrera Sandoval Chavez

Don Juan Antonio Roca Alvarez

Quintín Rubio Garcia

José Máltrana

Celestino Rafael

Acta de la sesion ordinaria que debio tener lugar a las veintuna horas de hoy, no se celebró por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales. Llerena diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria celebrada el veintey uno de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Concurrió a las veintuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Maltrana Salan, con la asistencia de los Concejales de Alcaldes Sres. Jimenez y Herrera y de los Concejales Sres. Charon, Tuentés, Raya y Esmeralda, con asistencia del que representa, en funciones de Secretario, por indisposicion momentanea del propietario.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada

Dada cuenta de que el tres del actual se efectuó la subasta del arbitrio de pesas y medidas para el corriente año y de que se adjudicó provisionalmente a Antonio Vaquera Fortunero por la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y una pesetas sesenta céntimos, aunque dentro de los cinco dias siguientes a la celebracion del acto se haya formulado reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó declarar válida expresada subasta, haciendo la adjudicacion definitiva del remate a favor del Antonio Vaquera Fortunero autor de la proposicion más ventajosa.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que le habia sido presentada una letra de la Compañia "Plus Ultra", para el cobro de setenta y cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos, importe de la prima del seguro de incendio del edificio Ayuntamiento, correspondiente al año actual, a la Corporacion acordó se abone dicha cantidad con cargo al Capitulo 1.º, artículo 10.º, partida 12.º

Asimismo expuso el Sr. Alcalde que el dia diez y ocho del corriente y obediendo a orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, tuvo que trasladarse a Badajoz, cuyo viaje le originó un gasto de ciento treinta y cinco pesetas que esperaba se le abonasen

de los fondos municipales; y el Ayuntamiento acordó, que previa la debida justificación, le fuesen satisfechos con cargo al capítulo 2.º, artículo 2.º partida número 1.º
Se levantó la sesión, siendo las veintiocho horas y diez minutos.

Revisores

Enricho Emeralda

José Fuentes y Althaus

Sandalo Macón

Graciano Torres

Celestino Rafael
Escr. actual

José María Pardo

que asistió a la aprobación del acta

Raya

Sesión ordinaria de 28 de Julio de 1932.
2ª convocatoria

- Asistencia
- Presidente
 - Aldede actual
 - D. Rufino Jiménes concejal
 - " Sandalo Macón
 - " Antonio Raya
 - " José Fuentes
 - " Enricho Emeralda concejal actual
 - D. José Maclán Secretario
 - D. José M. de la Espada.

En la ciudad de Merena a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Rufino Jiménes Maclán los señores Concejales al margen consignados con la asistencia del Sr. teniente accidental don José Maclán Decano y la del Secretario que autoriza, se procedió a celebrar la sesión ordinaria mensual de esta Corporación municipal, que tiene lugar en su segunda convocatoria, por no haber concurrido a

la primera vez suficiente para la adopción de acuerdos.

Abierta la sesión, siendo la hora de las veintinueve, se dió lectura en primer término al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde accidental dió cuenta de haber sido suspendido en su cargo don Rafael Matrana Galán, que desempeñaba el de Alcalde en propiedad, por causa de auto judicial dictado por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad.

Por unanimidad se acordó quedar enterados, disponiéndose quede consignado en acta el sentimiento de la Corporación por la resolución expresada, que la priva de la estimable cooperación del Sr. Matrana, resolviéndose igualmente no tomar por ahora medida alguna respecto a la provisión de la vacante producida en la Alcaldía, en consideración a no ser firme, aun la resolución judicial determinante de la suspensión.

Leído un escrito firmado el presidente de la Casa del Pueblo de esta localidad, en el que, ejecutando acuerdo adoptado por la digo en junta general del expresado organismo, propone un homenaje al Alcalde suspendido don Rafael Matrana Galán, se acordó verlo bien en principio, dejando la resolución definitiva



para la reunión próxima, con el mismo propósito de que el acuerdo sea adoptado por el mayor número posible de concejales y tenga la máxima efectividad en beneficio principalmente del objeto que se persigue.

En la cuenta de la lista de solicitantes para obtener subsidios con cargo a la suscripción del Homenaje a la Vega, se acordó después de amplia deliberación distribuir la cantidad recaudada, asimismo a cuantas cuentas diecinueve pesetas entre todos los peticionarios que asciende a treinta y tres, por entender que en todos ellos concurren análogas circunstancias de necesidad, debiendo hacerse constar que por imposibilidad económica no se ha ingresado aun la cantidad que suscribió el Ayuntamiento ni se han cobrado tampoco las cincuenta pesetas suscritas por el Sr. Jefe de la Guardia, por lo cual, la primera de estas cantidades cuando el Ayuntamiento pueda pagarlas y las requiera si fuera hecha efectiva se distribuirán en su día entre los nombres que figuran en la relación que ha servido de base para la suma ya recaudada.

Expuso después el Sr. Alameda la necesidad de crear en este Ayuntamiento el Negociado social, a fin de prestar a este servicio la atención que merece, y como único medio de aprestar en las mejores condiciones las condiciones obreras que fatalmente han de

producción en las épocas que se acre-
dan. Cautelada cumplida discusión
sobre el particular, el Sr. Bruchada
se opuso fundándose en razones de
economía, acordándose dejar la reso-
lución definitiva para la próxima
sesión.

Se acordó después designar al algua-
cil de este Ayuntamiento Marcelo Corri-
llo Carrasco para que se traslade a
Villanueva de la Serena a fin de hacer
el ingreso de lo nuevo del actual cum-
plido en la caja de reclutas.

Con respecto al pago del alquiler de
la casa de Telégrafos, se acordó, en vista
de que no aparece consignación en
el vigente presupuesto para esta aten-
ción, por haber desaparecido en conside-
ración a que el Ayuntamiento estimó
que era cuenta del Estado, que el semes-
tre vencido de este año se abone con
cargo a "Imprevisto" y en cuanto al re-
quiere siguiente del pasado año, que
igualmente se adeuda, que se reso-
luciona el crédito para tenerlo en cuenta
al confeccionar el presupuesto
que rija en el año venidero.

Se dispuso también que, sin demor-
ra pasee al siguiente ejecutivo del Ayun-
tamiento, para su ejecución por la
vía de apremio, los debitos que existen
por el arbitrio sobre canales y canalos-
nes.

Quedan después apostadas las requie-
ras cuentas a la superiora del Ai-
lo de Herencia de los Señores
señaladas, ocho pesetas por los gan-



tor de conducción del xxviii. esdám. se un
 asilado al cementerio municipal, capi-
 tulo 18 artículo único, digo capítulo
 8º artículo 2º, por un telegrama de Ma-
 drid, ocho pesetas, capítulo 19 artículo úni-
 co; al transeunte padre Rafael Guillen,
 tres pesetas en concepto de viáticos, artícu-
 lo 8º capítulo 4º a Salomé Menéndez, in-
 cluida en la beneficencia, cinco pesetas
 para atender a un curación de una
 afeción a la boca, capítulo 8º artículo
 1º del presupuesto en curso.

Se acordó después extraer del pozo lla-
 mado de la "nieva" los tablores que se
 colocaron para la instalación de un
 motor, con el fin de evitar el entorpeci-
 miento natural para la extracción de
 agua a brazo.

Fue habiendo mas asuntos de
 que tratar el señor presidente dió por
 terminada la sesión, siendo la ho-
 ra de las veintidos quince, entendiéndose
 que la presente acta que firman
 con el los señores asistentes, de lo que
 yo, el secretario certifico

Ruínas
 José Santos

Graciano Torres
 e Antonio Jara

Emeraldia

Santiago Chacón

José Mauchán

José María Jara

Sesión ordinaria de 4 de Agosto de 1932

Asistencia

2ª convocatoria

Presidente. Alcalde ^{accidental}

Don Rufino Jiménez

1.º de Alcaldes

a cuatro de Agosto de mil

1.º de Alcaldes

novecientas treinta y dos; reu-

2.º Francisco Herrera

nidos en el salón de sesiones

Concejales

se este Ayuntamiento ha-

3.º Landalio Alcázar

yo la presidencia del le-

4.º José Fuentes

yor Alcalde ^{accidental} don Rufino

5.º Antonio Raya

J Jiménez Morales, los señores

Interventor ^{accidental}

Fernando de Alcázar y Concej-

6.º José Manclán

jales que al surgir se con-

Secretario

figuraron, asistiendo también

7.º José M. de la Cruzada

el Interventor accidental don José

Manclán Acedo, y el Secretario que auto-

rizó, se procedió a celebrar la sesión ordi-

naria mensual de esta Corporación mun-

icipal, que tiene lugar en segunda

convocatoria por no haber concurrido

a la primera reunión suficiente pa-

ra la adopción de acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde

se viódo la hora de las veintinueve

se dió lectura en primer término

al acta de la sesión anterior, que fué

aprobada por unanimidad.

Leída una solicitud firmada por

el oficial de esta Secretaría don An-

tonio Santiago Romero, pidiendo

se le conceda un anticipo reintegra-

ble del importe de un haber liquidado

de dos mensualidades, de conformidad

con lo prevenido en el decreto de

16 de Diciembre de 1929, se acordó ac-

ceder a lo solicitado y que el reintegro

se haga en la forma prevenido en

la disposición mencionada.

43
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada cuenta de una solicitud sujeta por Tiburcio Vergara Rodríguez, su cónyuge y representación del Sindicato de Albañiles de esta ciudad, pidiendo le sea cedido un terreno propiedad del Ayuntamiento sito en extramuros de esta localidad entre la lamertera de la Estación, la de Castillos Viejo y el callejón del Corro, según el croquis que se acompaña, pidiendo que la cesión se haga a título gratuito por quererse para edificar y vender la edificación, comparándose con ello la cesión de trabajos existente en el expresado terreno de la localidad, se acordó que para e informarse de lo somniano de fomento, con vista del mismo se resolverá.

1.
Seido un escrito del médico titular don Santiago de Belavani, haciendo cuenta que la enferma ^{propieta} Fidela Herreruelo, viuda necesita ingresar en un hospital para curarse o tratar de la enfermedad que padece se acordó cubrir los gastos de traslado a Sevilla o Badajoz.

Dada cuenta de una papeleta de inmigración del Ayuntamiento de Sevilla, dando dago participando haber fijado su residencia en aquella ciudad la familia compuesta por Natalio Cantero Rafael, María Larios Poma, Soledad Cantero Larios y Julio Cantero Larios, se acordó tenerlos en cuenta a los efectos procedentes.

dada cuenta por el Sr. Alcalde de haberse hecho la distribución de fondos para el Honorable a la Nefi, en la forma prevenida en la sesión anterior, se acordó se expusiera al público durante quince días para ver y resolver las reclamaciones que pudieran presentarse y una vez transcurrido el término indicado, se archiva en este secretaría.

Con el fin de ver la forma de resolver el problema del agua en la plaza de los Comuneros de la Villa, se acordó reconocer el depósito para ver en que condiciones se ejecuta para la extracción en cantidad suficiente.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso la conveniencia de atender de una manera eficaz a los asuntos de índole social que tienen relación con el Ayuntamiento por ser este el llamado a encargarlo dando cumplimiento a las disposiciones que en este sentido ha dictado el gobierno de la República y cuya dirección se hace más compleja en municipios que, como este, sufren las consecuencias de la crisis de trabajo de una manera intensa por el número de obreros en paro forzoso de los distintos gremios. Al atender debidamente esta creciente necesidad, requiere personal adscrito y dado el enorme trabajo que pesa sobre los oficiales de esta plantilla, no es posible, sin daño evidente para otros servicios, el sustraer este personal de las ocupaciones propias de sus respectivos negociados.



caso el fin de abrir estas dificultades
 estuviere el Sr. Alcalde se ha de urgir
 lo mas pronto posible de un nuevo nego-
 cialdo de asuntos sociales al que estuviere
 adscrito un funcionario que al efecto
 se designara, sin perjuicio de que este, en
 caso de haber épocas en que su trabajo
 se lo permitiera prestara servicios propios
 de otro ramo de la Administración local
 siguiendo los órdenes de la Alcaldía y
 del jefe de las oficinas de secretaría.

Por unanimidad se acordó adherirse
 a la propuesta del Sr. Alcalde por esti-
 mar atinadas las observaciones hechas,
 declarando igualmente de urgencia
 la creación del regociado social, a cu-
 yo efecto se abrió concurso para la de-
 signación del funcionario a que se
 ha hecho referencia, facultando a
 la Alcaldía para hacer el nombramien-
 to con carácter interino.

Discutido después el sueldo que
 ha de percibir el funcionario que
 se resuelve se acordó que fuera el
 de dos mil pesetas anuales.

Dada cuenta nuevamente del ex-
 onto elevado por la Lara del Pueblo
 pidiendo que como homenaje
 de agradecimiento al Sr. Alcalde don Rafael
 Alatraca y Salán, se le nombra
 Hijo Predilecto de la ciudad, por
 su labor de devotos en beneficio de
 la clase trabajadora, se acordó por
 unanimidad acceder a lo solicitado
 y que este acuerdo le sea comuni-
 cado al interesado a los efectos per-
 tinentes.

A propuesta del concejal Sr. Juan
Blanca se acordó ejecutar el acuerdo
de obligar a la construcción de aceras
y reparación de las que lo necesitan
con lo que se resolverá tanto mejorar
la urbanización de la ciudad
como contribuir a facilitar trabajo
a los obreros en paro.

Fueron después aprobadas las si-
guientes cuentas ciento cincuenta
pesetas al territorio para reintegrar-
lo de los gastos realizados en su viaje
a Badajoz y estancia en dicha capital
para estudiar con los funcionarios
de la Delegación de Hacienda la forma
de cumplir el voto de la reparti-
ción vecinales pendientes de forma-
ción, capítulo 2º artículo 1º partida 1ª, una
peseta a la transeunte por el con-
vencimiento de la ora, capítulo 8º artículo 4º
partida 1ª, cinco pesetas con sesenta
y cinco céntimos a la casa de
Damas de San Raimundo Piru por
su comisión y timbre en cheque a
Madrid a favor del Banco de Crédito
Local de España, por valor de tres mil
seiscientos noventa y siete pesetas
con noventa y seis céntimos, importe
del primer trimestre de la república mun.
lidad del primer trimestre de noventa y siete
mil pesetas que fue concertado
con la enajenada entidad, capítulo
18 artículo primero; veinte pesetas a
Felix Franco Niza y otros por un pro-
mover en sacar tabloneros de la suina
del bardo, capítulo 18 artículo primero
noventa pesetas con setenta y seis

no ciertos a San Jerónimo Redondo, en-
cargado de la expedición de efectos tra-
cidos por sellas de correo y efectos requi-
sitados a estas oficinas desde el 19 de ju-
nio último al día 21 de Julio pasado;
setenta y cinco pesetas a Marcelo Comillo
por los gastos de viaje y estancia a Vi-
llanueva de la Serena para hacer el
ingreso en caja de los sueros del
actual resumplero, setenta y cinco
pesetas, capítulo 8º artículo 4º parti-
da 1ª; siete pesetas al hemero Carlos
Jervandier por calzar los pies para
el cementerio.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente
dió por terminada la sesión, sien-
do la hora de las veintidos treinta,
entendiéndose la presente acta
que firmase con el Sr. Sr. Sr. Sr.
efectos al margen consignados; de
lo que yo, el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
lineas "a. tal" vale.

Quinto pubis

Somaner
Herrera
Chacon
Buenos
Raya

José Aparicio

José Aparicio
procurador

Celestino Lafuente
Sr. q. asistió a la aprobación

Nota: Se hace cuenta que no habiéndose
celebrado la sesión ordinaria que
se requirió convocatoria debió te-
ner lugar en el día de la fecha,
a causa de la manifestación de
protesta contra el campal no con-
quiere de Perilla (textual "habiendo"
no vale.

Lleceua 11 de Agosto de 1982
al Secretario
Juan Carlos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día y
fecha de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Comenzó a las veintuna horas con la sola asistencia
del Segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde
Don Agustín Rubio García.

Seguidamente por el oficial Mayor que actúa como
Secretario, por ausencia del propietario, se dio lectura
del acta de la sesión anterior, fecha cuatro de los
corrientes, la cual fue aprobada por el Sr. Rubio.

A solicitud verbal de la vecina Dolores Mercedes Tejera,
que según la certificación facultativa que presenta, necesita
ser asistida por un Odontólogo, se acordó concederle un
socorro de cinco pesetas con cargo al capítulo 3º artículo
1º, partida 5º.

Igualmente se acordó abonar a Agustín de la Cruz
cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos por sus jorna-

les invertidos en el aseo y recogida de basuras de las calles de la poblacion durante el mes de Julio proximo pasado, con cargo al capitulo 18.º articulo unico.

Leida una carta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Felguero Brujillo Campos, fecha diez del actual, participando se encuentra puesto al pago el importe de la decima de territorial e industrial, del segundo trimestre del corriente año, se acordó autorizarle para su cobro, enviandole al efecto los documentos necesarios, con orden de que una vez hecho efectivo lo abone en la cuenta corriente que D. Ramon Perez y Perez, vecino de esta Ciudad, tiene en la Tesoreria del Banco de España, en dicha capital, a cuenta de mayor suma, que el Sr. Perez tiene anticipada, segun decreto de odio de Marzo ultimo.

Leido un escrito dirigido al Ayuntamiento por Don Luis Castro Garrido, fecha nueve del actual, en el que manifiesta que segun oficio cursado por el Presidente del Patronato de la Biblioteca popular circulante, lleva prestando sus servicios como Bibliotecario del mismo desde el quince de Marzo del corriente año, sin haber percibido cantidad alguna y solicitaba se le acreditase la que proporcionalmente le correspondo en relacion al tiempo de servicios y a la consignacion presupuestada; y apareciendo certificado por el Secretario, a continuation de dicho escrito, el oficio de referencia, en que se hace constar que el Sr. Castro cumple el desempeño de su cometido el mencionado dia quince de Marzo, se acordó acceder a lo pretendido por considerarlo como tal empleado al D. Luis Castro Garrido, y en su consecuencia que se le abonen los haberes correspondientes al tiempo servido y conforme a la consignacion de mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas anuales, presupuestada para dicho cargo, en el capitulo 16.º, articulo 3.º, partida 7.º

Se levanto la sesion siendo las ventidos horas y quince minutos.

Quin F. publico

20 uso de la palabra para expresar
su condenación, como Alcalde, ante
los sucesos recientemente ocurridos,
y en lo que, como su cargo le impone,
se acuerda con la llamada aristocra-
cia, haberse vendido su plan
sensibillado y ridículo que dió al
traste con nuestra República, implanta-
da por la voluntad del pueblo,
sus órganos de soberanía. En su
consecuencia propone que el Ayun-
tamiento exprese su adhesión al
gobierno de la República, a las Cor-
tes Constituyentes, pidiendo que la
justicia se cumpla con la máxi-
ma y energía para cuanto apa-
rezca suscitado en las respon-
sabilidades que se deducan, lo
que no excluye criterios de piedad
ante la ejecución de penas capi-
tales, que repugnan a la concien-
cia del proletariado organizado.

Por unanimidad se acordó su-
marse a la propuesta del Sr.
Alcalde, y en consecuencia, que
la protesta y adhesión a que lo mis-
mo se refiere, se haga presente
al gobierno, y a las Cortes a quienes
igualmente se pedirá la conve-
nión de una amplia amnistía
para los delitos de carácter social
y político, realizados desde el adre-
cimiento de la República hasta
el día 10 de Agosto próximo.

Seguidamente el Sr. Alcalde
accidental expuso a los señores
Concejales el resultado de las di-

ligerecias realizadas para ver la
forma de resolver el problema del
abastecimiento de aguas creado con
motivo de la desaparición del pi-
lar de la plaza de los Comercios
de Castilla y agrarado por la concu-
ria de fondos del Ayuntamiento, que
impedían de una manera inme-
diata la realización de las obras y
adquisición de los materiales nec-
esarios para hacer una in-
stalación adecuada aunque fuera
con carácter provisional en tanto
se construya el pilar proyectado en
el lugar y que ha de sustituir al
desaparecido de la plaza menciona-
da. Puesto al habla con don Sabra-
do Narcajo Espada, industrial de
Villafranca de los Barros, este señor,
previo estudio que ha hecho del
asunto a cuyo efecto ha realizado
un viaje a esta localidad, ofrece al
Ayuntamiento la instalación de
un tubo de hierro dentro de tubería
que van puestas para llevar el agua
desde la fuente de la plaza de los
Comercios de Castilla al pilar exis-
te al cementerio comprometiéndose
a hacer por su cuenta dicha in-
stalación por su cuenta en la
parte técnica de la misma, sien-
do de cuenta del Ayuntamiento
la apertura y cierre de la causa
correspondiente, reponiéndose el
señor Narcajo de que el costo de
la tubería a razón de diez pesetas
el metro de tubo, con sus acc.

ción interior de cuarenta y cinco mil
límetros y cuatro, medio milímetros
de espesor, se pagará por el Ayuntamiento
a la obra días de servicio por
la casa correspondiente. Por la coloca-
ción de la tubería en la parte re-
servada al Sr. Narraujo, interesa en
la cantidad de trescientas pesetas
que cobrará en un plazo máximo
de noventa días a partir del en
que se haga la entrega de las
obras terminadas, con lo cual, el
costo total de la instalación, cal-
culando un mínimo de cien
pesetas que se invertan en la
apertura y cierre de la saucija
por los obreros que designe el
Ayuntamiento, ascenderá a
cuatro mil cuatrocientas pe-
setas.

Por unanimidad se acordó
aprobar la propuesta del Sr. Al-
calde, a quien se facultó para
que sobre las sumas indicadas
ordene cuanto sea preciso para
la más rápida realización de las
obras, a fin de que estén totalmen-
te terminadas antes de la feria
de esta localidad y sin que bajo
ningún pretexto pueda exceder
el costo total de las sumas de
dos mil quinientas pesetas.

Leyóse después un escrito firma-
do por don Tomás Piquer, don Miguel
Bian, don Ruperto Vázquez y don
Gerardo Hernández, empleados
auxiliares de este Ayuntamiento,

en el que voluntaria, para ver la
forma de solucionar el problema
de los créditos que se le adeudan,
entabladas gestiones a base de vender
el Ayuntamiento los valores que po-
see el mismo en obligaciones hipot-
ecarias de la Compañía del Ferro-
carril de Madrid a Zaragoza, a Alican-
te y que en la actualidad están afe-
ras al pago de sus de los emprésti-
tos que el Ayuntamiento de la di-
tadura concertó con el Banco de
Crédito Local de España, interesan-
do del Ayuntamiento que una
representación del mismo acompa-
ñe a Madrid a la de los sanitarios
para hacer una acción conjunta
que permitiera la más rápida
realización del proyecto. Después de
un detenido estudio de la cues-
tión, se resolvió no acceder por ahora
a realizar la operación que se propo-
ne, pues aun cuando es evidente
la necesidad de solucionar con la
mayor urgencia posible lo referente
al pago de la suma ya cuantiosa
que se adeuda a los mencionados
sanitarios, se estimó que esta deuda
debe sufragarse con los repartimen-
tos veniales aun no cobrados, máxi-
me teniendo en cuenta que los
funcionarios de la Delegación de
Hacienda han anunciado el ha-
ber terminado la confección de los
que se le sufragaran, que suponen
mayor cantidad que la adeudada
y por otra parte se evita el que



54
El municipio se desprende de unos valores cuya renta constituye uno de los ingresos municipales actuales y además por la circunstancia de que con esta renta no se aceleraría el repetido pago, pues los trámites obligados de este procedimiento, aun costando con el acortamiento problemático del Banco de Crédito Social, no serían inferiores a los que supone la exposición al público de los cuatro repartimientos confeccionados.

Dada cuenta de un oficio de la Sección de Pósto de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, fijando el contingente de dicho Pósto Pósto para este Ayuntamiento en el año 1971 en treinta y seis pesetas con sesenta céntimos, se dispuso su pago con cargo a la consignación correspondiente.

Leída una circular de la Comisión pro monumento digo marcelo y grupo escolar Nabeu, para honrar la memoria del héroe de Meliador por la Libertad y la República, se acordó suscribir para este fin, cinco pesetas, que se obtendrán con cargo a "Imprevisto".

Dada cuenta de una carta de la librería "La Alianza" de material escolar remitiendo para su aprobación dos letras de cambio, por valor, una de ochenta y seis pesetas

7 la otra de ochenta y seis pesetas
con diez céntimos con vencimiento
to al 20 de Septiembre próximo se
acordó facultar al Sr. Alcalde pa-
ra su aceptación por ser el pago
de material escolar que se adue-
na a la casa expresada.

Seguidamente se presentó el
expediente instruido para la
provisión en propiedad de las vacan-
tes plazas vacantes se auxiliares
de esta Secretaría y que en la ac-
tualidad se encuentran servi-
dos interinamente. Leído el ex-
pediente, de él se deduce que en
el Boletín oficial de la provincia de
28 de Julio pasado se publicó el
edicto correspondiente dando un
plazo de treinta días para la ad-
misión de solicitudes, que terminó
no el día de ayer, habiéndose pre-
sentado en favor de la vacante dota-
da con tres mil pesetas, una para
la de dos mil, otra para la de dos
mil quinientas y otra para la
de mil setecientas cincuenta pesetas.
Examinadas las circunstancias
alegadas se acordó, por unanimidad
hacer las designaciones en la forma
siguiente. Para la vacante dota-
da con el sueldo anual de tres
mil pesetas, se nombra a Don José
Manuel Acuña; para la de dos
mil quinientas pesetas, a Don
Antonio Vaguerá Barradas; para
la de dos mil, a Don José Herrero Ro-
dríguez y para la de mil setecientos

52
REGISTRO DE NOTICIAS
DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cincuenta peretas, a Juan Antonio San-
tiago Romero, todos los cuales sirven
actualmente en respectivas plazas
con carácter interino y a plena
satisfacción del Ayuntamiento.

Se acordó también notificar al
solicitante don Miguel Martín
Rey, vecino de Badajoz, la resolu-
ción recaída a los efectos consiguie-
ntes.

Leído un oficio del Ayuntamien-
to de Madrid en el que se rela-
man a este dos peretas con cin-
cuenta céntimos por el reserveci-
miento que los vecinos de la
Deficiencia Municipal practi-
caran al vecino de esta Mateo
Mellán Bueno, en uso de las fa-
cultades que reserva el artícu-
lo 160 de la Ley de reclutamiento
del Ejército, se acordó quedar
enterado y que se recivite la
cantidad expresada.

Dada cuenta de un oficio de
la Inspección general de los Servi-
cios Social-Agrarios, Sección de Posita-
en el que propone a este el nom-
bramiento de agente ejecutivo
en el Posito, se acordó denegar a don
Ceballos la misma.

Leída una circular de la Real
Presidencia del Excmo Ayuntamiento
de Alameda de Badajoz en la que, en cumpli-
miento de acuerdos adoptados en la Sesión
de Alameda de Mérida, propone
que esta Corporación migre en
la Sección de ~~Excmo Ayuntamiento~~ de la

provincia, cuya finalidad es la de-
fensa de los intereses de los munici-
cipios y la personal de los Alcaldes,
se acordó el ingreso en el organismo
mencionado, que de esta resolu-
ción se dé cuenta a la Alcaldía re-
quiere.

Se leyó a continuación un escrito
firmado por los señores Don Flo-
rentino y Don José Benavista Comar-
co, en el que como dueño es la casa
que el Ayuntamiento les tiene arren-
dada para oficina de telégrafos soli-
tari les sea abonado con cargo a "Im-
previstos" de este presupuesto el re-
quiere trimestre de 1931, no habien-
do expresan a los mencionados señores
la imposibilidad de acceder a lo so-
licitado por apurarse a ello los presup-
tos que regulan la Hacienda de
los municipios, no existiendo otro
procedimiento viable que el de res-
olver el crédito para su abono en
el próximo ejercicio.

Dada cuenta de un escrito au-
torizado por Don Valentiano Jiménez
Alvarez Alexandre, Diputado de fondos
municipales de este Ayuntamiento,
en el que solicita se le conceda el
recurso de licencia fundado en
su estado de salud, que justifica
con el certificado médico que acompa-
ña, se acordó concederle la de rein-
gresar sin sueldo y que así se co-
tifique al interesado a los efectos
pertinentes.

Seida una carta al Don José

33
Mata de Badajoz participando que
están terminados los repartimientos
correspondientes a los ejercicios de
1928, 1929, 1930 y probablemente el
de 1931, cuya confección les fue en-
cargada por este Ayuntamiento,
se acordó comisionar al Sr. alcalde
accidental Sr. Quintín Rubio par-
cia para que se traslade a Badajoz
a fin de recogerlos, quitándose
al mismo tiempo el anuncio co-
rrespondiente en el Boletín oficial
para ser reclamaciones, a lo cual
por brevedad posible para ver la
forma de ponerlos en auto
al cobro y que vaya normalizan-
do la difícil situación económi-
ca del Ayuntamiento.

Iguualmente se acordó, en vista
del poco celo que las fincas en-
cargadas de confeccionar los repar-
tos de 1924 y 1922 han puesto
en su cometido, que se encar-
gue a un perito se solicite de
la Delegación de Hacienda dis-
ponga la promoción de dichos
repartos en las mismas condi-
ciones que los anteriores.

Hizo uso después de la palabra
el Sr. alcalde para dar cuenta del
resultado de su viaje a Oruogo,
con el fin de asistir a la Asamblea
de Alcaldes socialistas y organiza-
ciones obreras que presidió el difun-
to Sr. Cortés. Dicho Sr. Quintín
Vidarte. En dicha Asamblea se
abordaron y discutieron temas

tan interesantes para la vida de los municipios como el relacionado con el rápido cobro de los repartimientos vecinales, buscando medios para evitar el interdicción anticipada por parte de los municipios políticos, a cuyo efecto se encargó al territorio que suscribe esta acta para que redacte una memoria que con las modificaciones que aconsejen las circunstancias se presente por la comisión parlamentaria a las Cortes.

Se acordó después visitar una del gobierno, y la Compañía de ferrocarriles para que se autorice el despacho en esta estación de billetes de ida y vuelta a Sevilla con las mismas condiciones que en el resto de las estaciones del tránsito de la provincia de Sevilla.

Igualmente se acordó interesar de la Asociación general de ganaderos de España el envío de un perito que con vista de los datos suministrados por la referida Asociación practique el servicio de los concursos ganaderos que han sido usurpados.

Se acordó conceder un subsidio de cinco pesetas a cada uno de los dos enfermos que deben someterse a tratamiento por su odontólogo.

Seguidamente se acordó que por el pago de la cuenta que se adeuda a la imprenta de San Pablo Hernández, frondoso de mate-

rial de oficina, se pasasen la suma total en doce partes equivalentes a otras tantas letras de cambio con vencimientos periódicos de treinta días entre unas y otras, facultándose al Sr. Alcalde para la aceptación de estos efectos.

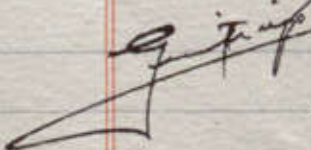
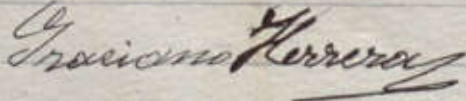
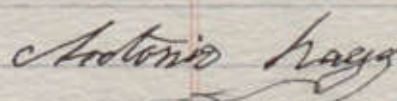
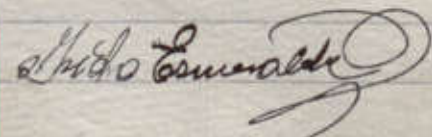
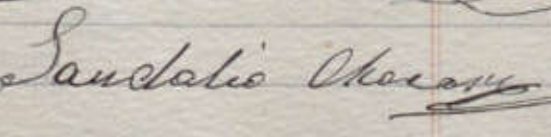
Dada lectura a una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia referente al funcionamiento de las Comisiones municipales de policía rural, se acordó dar cumplimiento exacto e inmediato a lo que en la misma interna.

Se acordó que apenas lo permitiera el estado de los fondos municipales, se arregle el contenido de las cuentas nacionales.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas de servicios y atenciones municipales, que se pagarán con cargo a los conceptos presupuestarios que se indican. Al Sr. depositario, siete pesetas para reintegrarse del pago de un recibo de dos litros para la oficina de la Bolsa del Trabajo, capítulo 6.º artículo 1.º partida 13; a Ubaldo Castro tres pesetas por una llave para una cerradura de la plaza de Abastos, capítulo 4.º artículo 2.º partida 3.º; a la casa fraudulosa, seis pesetas por dos tinteros para secretaría, capítulo 6.º artículo 1.º partida 13; a José Benito, doce pesetas cincuenta céntimos para trasladarse a Sevilla a verarse la vista, capi.

tulo 8º artículo 1º partida 5ª; a
pre' b' taban, tres pesetas veintinueve
cientos por media docena de
escobones para la limpieza de
la plaza de Abasto, capítulo 4º ar-
tículo 2º partida 8ª; al Sr. Alvalde
cuarenta y seis pesetas por un viaje
a Anaya para asistir a la Asam-
blea a que se refiere otro parti-
cular de esta misma acta; capi-
tulo 2º artículo 1º; a Ramón Roda,
veintinueve pesetas su porte de
un recorrido en automóvil a dis-
tintos sitios del término en el que
fue Alcalde de este Ayuntamiento
don Rafael Maltrana para so-
lucionar diversos conflictos pla-
teados con motivo de la riega en
lo que se refiere al cumplimien-
to de bases de trabajo, capítulo 2º
artículo 1º; a la Cava Francino, ve-
neta y cinco pesetas por esos car-
telinas para las filas de la Maltra
del Trabajo, capítulo 18 artículo vein-
co.

Y no habiendo mas asuntos, se que
trato, el Sr. Presidente dió por termina-
da la sesión, siendo la hora de los vein-
tidos treinta, entendiéndose la presente
acta, que firmaron con el Sr. Alvalde
los señores al margen mencionados,
de lo que yo, el Secretario certifico.

  
  Si

quer las firmas.
David Encarnación A. G. 1471 Rafael

Miguel Biedma

~~Responsable~~

Celestino Rafael
Escri. que asistió a la aprob.

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el primero de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Dio principio a las veintuna horas, bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Quintín Rubio García, con la asistencia del Tercer Teniente Sr. Cerrera y de los Concejales Sres. Raza, Esmeralda, Chacón, Encarnación, Rafael y Biedma y del que representa en funciones de Secretario, por indicación del propietario. Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Dada lectura así mismo de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial de la provincia del veintiseis de Agosto último, señalando el procedimiento que debe seguirse cuando se trate de aplicar la Ley de doce de diciembre relativa a la separación definitiva del servicio de aquellos funcionarios que realicen actos de hostilidad o menosprecio de la República, el Ayuntamiento acordó quedar enterado, manifestando los Sres. Alcalde y Concejales se hiciera constar en acta que hasta el presente ningún empleado del Municipio ha ejecutado

actos de aquella clase.

Se acordó después abonar a Agustín Díaz González cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos por sus jornales invertidos en el barrido de las calles de la Ciudad, durante el mes de Agosto próximo pasado con cargo al capítulo 18.º artículo único; al Sr. Teniente de Alcalde Don Quintín Rubio setenta pesetas por los gastos que le ocasionó un viaje a Badajoz para gestionar asuntos municipales, según la cuenta presentada, del capítulo 2.º artículo 2.º, partida primera; y al pobre enfermo Manuel Morales Labrador, diez pesetas setenta céntimos para la adquisición de una caja de ampollas de Ostelin, que le ha sido prescrita por el Médico titular Don Tomás Lomer García, del capítulo 3.º artículo 1.º partida 4.ª

Dada cuenta de los escritos que los vecinos Rafael Palomo Labido, Nicolás Merchan Labrador, Ignacio Sancho Carmona, Juan de Dios Rodríguez Fuentes, Antonio Cortés Rafael, Valentín García Lobantes, Eugenio Hidalgo Rodríguez, Rufina Delgado Sanchez José Martínez Herrezuelo, Rufino Miramontes Rodríguez, José Benjamín Escote, Francisco Hidalgo Landraro, Valentín Blanco Ortíz, Eusebio García Lobante, Pedro Rubio Cepedez, Antonio Domínguez Robles, Ángel Francisco y Juan Frances Roman, Francisco Arencon Menor, Antonio Fuentes Pico, Saturnino Fuentes Tena, Juan Flores García, Innocente Macedo Colorado, Leonilda y Carmen Labido Chacón, Teodora Tamora Alcalde, Francisco Esteban Silva, José Patrocinio Expósito, Guillermo Flores Cordero, Genara Lomer del Casar José Castro García, José Anguís Gallego, Diego Díaz Chaparro, Estanislao Manilla Rafael y Manuel Castros Tena dirigen a la Corporación, en solicitud de que se les incluya en el padrón benéfico sanitario y de que oída la Junta municipal de Sanidad ha opinado que debe accederse a tal pretensión, el Ayuntamiento acordó incluir en expresado padrón, a los individuos mencionados.

El Sr. Alcalde manifestó en satisfacción por

que los Concejales Sr^s. Enamorado, Rafael y Biedma
asistieron a la sesion, abandonando el retiro en que
estaban, cuyos Sr^s. expresaron su proposito de cooperar
en cuanto les fuese posible a la buena marcha admi-
nistrativa.

Por los Sr^s. Biedma y Enamorado se solicitó de la ill.
caldia gestione cerca de los fabricantes de gran, que el pre-
cio del kilogramo de este sea el de cincuenta centimos,
teniendo en cuenta el del trigo y la harina, y el Sr. Al-
calde ofreció hacerlo asi.

Y por ultimo el Concej. Sr. Cameralda dijo que cree
que el Gobierno tiene dada una Ley sobre abastecimien-
to de aguas a las poblaciones, en la que se dispone
subvencionar a los ayuntamientos y que de ser asi se
practicara cuanto necesario fuese para de este modo
atender en parte a la crisis de trabajo, prometiendo
el Sr. Alcalde informarse de este asunto.

Se levanto la sesion siendo las veintitres horas
y cuarenta y cinco minutos.

~~Francisco Torrens~~ José Puerto
Juanvelga Antonio Rafael
Antonio Ruiz
Miguel Biedma
D. Enamorado
Santolís Chacon Celestino Rafael

Acta de la sesion ordinaria celebrada el seis de Septiembre de mil
novecientos treinta y dos.

Comenzó a las veintuna horas, bajo la presidencia
del segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde

Don Quintan Pablo Garcia, con la asistencia del Forer-
teniente Sr. Herrera, de los Concejales Sr. Fuentes, Esme-
ralda, Rafael Raya, Piedra y Encarnados y del que
representa con Junco de Secretarios, por usar de licencia
al propietario tambien asistio el interventor de fondos.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se aprobó por el Ayuntamiento la disposicion de la
Alcaldia de abonar cuatro pesetas al pobre enfermo José
María Perez Moreno para trasladarse a la Ciudad de
Lapa, acordandose formalice en el capitulo 8.º artículo 4.º,
partida 1.ª y la de satisfacer una peseta setenta centimos
a Eugenio Esteban Parrero por dos escobones y dos brochones
para la limpieza del edificio Grupo Escolar, del capi-
tulo 10.º, artículo 1.º, partida 3.ª

Acordóse asi mismo abonar a la pobre Francisca
Delgado y Delgado siete pesetas ochenta centimos para la ad-
quisicion de ampollas de Morasmel; a Elias Montalvan
trece pesetas cincuenta centimos para obtener una caja
de Leptice mine; y a Juan Ruiz Garcia, pobre tran-
serente, dos pesetas noventa y cinco centimos para los
medicamentos que le fueron presentos por el Médico
titular Sr. Echavari, con cargo mayor otras canti-
dades al capitulo 8.º, art.º 1.º, partida 5.ª

A peticion verbal de Dolores Merdian Tejero, la Cor-
poracion acordó por unanimidad, se le abonen cinco
pesetas, como socorro, por tener que ser asistida por un
Odontólogo, con cargo al capitulo 8.º art.º 1.º, partida 5.ª

A propuesta del Interventor de fondos, se acordó
la distribucion mensual de los municipales.

Se acordó practicar las reparaciones necesarias
en el edificio Grupo Escolar; asi como que desde el
siguiente dia siete empiecen los trabajos de coloca-
cion de una tuberia desde el deposito del que fue Pi-
lar del Conde al llamado de "fuera", a fin de que
lo antes posible se provea del agua necesaria para
el consumo de las caballerias de la poblacion y de
las que concurren a la provincia Heria.

El Sr. Alcalde dió cuenta de sus gestiones cerca de los panaderos para que bajasen el precio del pan a cincuenta céntimos el kilo, después de adquirir antecedentes de los pueblos del partido, sin que hasta la fecha lo haya conseguido, pero prometió continuarlas.

Manifestose por el Sr. Alcalde que habia requerido a D. Feliciano Rodríguez Morquero para que dió exacto cumplimiento a la obligación que tiene contraída de suministrar agua permanentemente y que habia ofrecido hacerlo así.

Se acordó que para la debida seguridad se colocaran unos cerrojos en las Capillas de la Plaza de Abastos.

También acordó la Corporación que los establecimientos de bebidas medicinas continúen abiertos hasta las veintitres horas.

Expuesta por el Sr. Alcalde la grave crisis de trabajos agrícolas que existe en la localidad, se le facultó para que gestione de las autoridades provinciales lo conveniente a fin de resolver dicho conflicto, lo antes posible.

Se levantó la sesión siendo las veintitres y veinte minutos.

Francisco Herrera
Don Juan José *Antonio Bayo*
Manuel *Agustín Bayad*
José Lancherri *Miguel Biedma*
Damián Cruzmora *José Mauchén*
Sandatio Lloren *Celestino Platach*
Trisac

horas de hoy, no tuvo lugar por falta de asistencia de
quince legal de Pres. Concejales. Llerena trece de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y dos.

Celestino Páez

Hoy. No se celebró la sesión de segunda convocatoria,
para hoy.
Llerena quince Septiembre mil novecientos treinta y dos.

Celestino Páez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el veinte de Septiembre
de mil novecientos treinta y dos.

Dio principio a las veintuna horas, bajo la pres-
idencia del segundo Teniente de Alcalde, en funciones de
Alcalde Don Simón Rubio García, con la asistencia del
Tercer Teniente Sr. Herrera, de los Concejales Sres. Fuentes,
Paya, Esmeralda, Rafael, Lombardo, Piedra, Ena-
morado y Chacon, del Interventor Interino Sr.
Mandron y del que reprenda como Secretario accidental,
por renuncia del que desempeñaba este cargo.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada, ha-
ciéndose constar a petición de los Sres. Herrera y Chacon
que no estaban conformes con la hora acordada para
el cierre de los establecimientos de bebidas.

Leída cuenta de un escrito de Don José Mémor
de la Espada, por el que renuncia al cargo de Secre-
tario de este Ayuntamiento, que venia desempeñando,
en propiedad, en virtud de haberse posesionado de la
Secretaría del de Almendralejo con fecha cinco de los
corrientes, en el que consigna su agradecimiento a la
Corporación y su gratitud a todos los empleados munici-
pales por la colaboración que en todo momento le pres-
taron, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acep-
tar la renuncia hecha por expresado Sr., lamentando
tener que verse privado de tan valiosa actua-
ción, pues siempre desempeñó su cometido con celo

58
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
y actividad, y que se participe a la Diputación Provincial de Administración local la vacante producida para su provisión en propiedad, enviando al efecto certificación de este acuerdo y el anuncio correspondiente con la debida expresión en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintidos y siguientes del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que se estaba en el caso de designar Secretarios interinos de la Corporación hasta tanto se provea el cargo en propiedad, en cuyo momento el que repta, con la venta del Sr. Presidente, capuso a la consideración de aquella lo que al efecto preceptua el artículo treinta de capitulo Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, a fin de que el nombramiento recayera en persona de las condiciones exigidas, despues de lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para dicho cargo, con el caracter mencionado, a Don Antonio Alonso Martínez que sirve la Secretaria de Medicina de la D. Correos.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos, en cuanto lo permitian las respectivas consignaciones: a Ramon Rodas sesenta pesetas por un viaje en automovil del Sr. Alcalde a Tineo de Cantos donde fue a entrevistarse con el Director General de Caminos al objeto de conseguir la inmediata construcción de los trozos tercero y cuarto de la Carretera de Llerena a Cuesta de Castilleja, y el ensanche de curvas en la de Ventas de Culebriva, con cargo al capitulo 2.º artículo 1.º; a Fernán Piñero sesenta y nueve pesetas veinticinco centimos, como importe de los sellos y pliegos suministrados al Ayuntamiento en Agosto último, del capitulo 6.º artículo 12.ª partida 13.ª; a D. Pablo Fernandez - Godardiz catorce pesetas sesenta y cinco centimos por material de oficina para la Intervencion de fondos del capitulo 6.º, artículo 1.ª partida 17; a las Hermanas encargadas del Hospital de San Juan de Dios, por cinco estancias que causó en el mismo el pobre enfermo José 116.º Moreno Perez, veinte pesetas, del cap. 8.º artículo 2.º; al director de la

Banda de música municipal veintitres pesetas cuarenta y cinco céntimos, por material adquirido para la memoria de la casa Erviti, de San Sebastián, del capítulo 10.º (partida 3.ª, artículo 6.º); a Luisa Sanchez tres pesetas por aljofifas para la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento; al Depositario noventa y cinco céntimos por lo que ha correspondido satisfacer al Municipio para la extirpación de plagas del campo en el año actual; al mismo una peseta por lo abonado como cuota obligatoria del Ayuntamiento a la Cámara Agrícola de la provincia, por igual año; al propio Depositario seis pesetas quince céntimos por tres telegramas dirigidos a Madrid el mes del mismo Septiembre; al herrero Joaquín Escote diez pesetas importe de una brida y formillos con destino al grifo del carro-cuba, soldarlo; y al referido Depositario veintinueve pesetas ochenta y seis céntimos por los portes de Loro-carril, desde Sevilla a esta Ciudad, de la tuberia brida para la conducción de aguas del depósito de la Plazuela de los Comunes de Castilla al pilar llamado de fuera, del capítulo 18.º artículo único y todas las mencionadas cantidades conforme a los recibos y facturas presentados.

También se acordó por el Ayuntamiento aprobar los pagos hechos por orden de la Alcaldía a Teodomina Rodríguez Sorber, Francisco Marquer y Antonio Campos de una peseta a cada uno; a Emilio Fuentes dos pesetas y a Juliana Duran cinco pesetas, en concepto de socorro como pobres transeúntes, según recibos, del capítulo 8.º, artículo 4.º, partida 1.ª.

A solicitud de D. José Louzalek Ramirez, Depositario interino de este Ayuntamiento, se acordó concederle licencia por quince días, para asuntos propios y que durante la misma quedara encargado del despacho de la Depositaria a don Juan Don José Herreros Rodríguez.

Dada cuenta de un escrito que Carlos Fuentes Díez dirige a la Corporación con fecha doce del actual, solicitando autorización a fin de instalar en la Plazuela

de Brutal Colon un puesto fijo para la venta de gerin-
 gos, el Ayuntamiento acordó conceder la autorización preten-
 dida, pero entendiéndose que el puesto ha de ser ^{semi}fijo,
 ambulante o móvil y con caracteres de buen gusto, sin
 que el solicitante adquiere ningún derecho sobre el terreno
 que ocupe provisionalmente, reservándose el Ayuntamiento
 cuantos le corresponden, para en todo momento disponer
 lo que mas convenga a los intereses municipales.

Presentadas las cuentas de los medicamentos suministrados
 a la beneficencia municipal por la Farmacia de D.^a María
 Fernandez-Gonzalez Martin en los meses de Julio y Agosto
 procurrentes pasados, importantes 871 ⁰⁴ pesetas y 932 ⁸⁹ respu-
 tivamente, el Ayuntamiento acordó pasarlas al Negociado
 de Sanidad para que informe respecto de la tasa de dichos
 medicamentos.

La Corporación acordó quedar enterada del oficio del
 Sr. Delegado de Hacienda de nueve de los corrientes,
 comunicando haber designado a los funcionarios D. Fran-
 cisco Moreno Rivas y D. Eulogio Cervera Garcia para la con-
 feccion de los repartimientos de utilidades de esta Ciudad,
 correspondientes a los ejercicios de 1927 y 1932.

Fue aprobada una cuenta de gastos hechos por el Sr.
 Alcalde en funciones D. Timoteo Rubio, importante venti-
 cinco pesetas, con motivo de sus viajes a Fuente de Cantos y
 Zafra para gestionar cerca del Diputado socialista Sr. Pedarte
 la rapida solucion del paro obrero, acordándose su abono
 con cargo al capitulo 2.^o articulo 1.^o del vigente presupuesto.

Tomando disjunta el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 provincia, una reunion de patronos y obreros de la localidad,
 en su despacho, para el venturo de los corrientes, a fin de
 resolver el problema del paro obrero, el Ayuntamiento
 estimando que debia concurrir tambien a dicho acto un
 representante del mismo, acordó designar al teniente
 del Alcalde Sr. Herrera, para que lo verifique y que los
 gastos que le ocasionen dicha comision se abonen del
 capitulo 2.^o articulo 1.^o

Se faculta a la Alcaldia para nombrar uno o dos

individuos que accionen la bomba del depósito de la Plaza de los Comunes de Castilla durante los días de feria que se celebrará del veinticinco al treinta de los corrientes.

El Sr. Alcalde cepuso que a virtud de quejas de los industriales de la Ciudad, producidas por haberse encomendado a D. Salvador Marañón Espada, vecino de Villafranca de los Barros la instalación de unas doscientos metros de tubería para llevar el agua del depósito de la Plaza de los Comunes de Castilla al pillar llamado de fuera a que se refiere el acuerdo de veinticinco de Agosto último, gestionó cerca del Marañón cediera a los industriales de la población la realización de indicada obra, a lo que accedió, si bien interesando se le abonasen setenta y cinco pesetas por sus trabajos hasta entonces, conviniendo después la ejecución del resto de aquella, con Gabriel Moras Florente, de estos vecinos, por la cantidad de doscientas veinticinco pesetas en las mismas condiciones que se estipularon con el Marañón y que se expresan en mencionado acuerdo. Fue como consecuencia de haber cesado el Marañón en su compromiso, hizo entrega del tubo de plomo que había adquirido de la S. A. Stevenson, Bonet, Import, con domicilio en Sevilla, para efectuar la obra, cuyo importe de pesetas mil doscientas sesenta y dos con sesenta centimos, de acuerdo con mencionada casa, ha de abonar a la misma directamente, al Ayuntamiento, así como otra remesa de tubo servido por la misma, después, con igual fin, por valor de doscientas sesenta y una pesetas ochenta y cinco centimos, que hacen un total de mil quinientos treinta y cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos, según facturas que presentaba y con vencimiento fijado para el quince de Diciembre próximo conforme a la letra de cambio que dicha casa ha enviado. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Alcalde y que se verifique el pago en la fecha convenida, autorizando al efecto al Sr. Alcalde para la aceptación de la letra expresada.

Tambien expuso el Sr. Alcalde la necesidad de adquirir para las escuelas graduadas el material que quedo pendiente de ello cuando se graduaron y que es sumamente indispensable para el buen funcionamiento de las mismas. Se acordó facultar al Sr. Alcalde para la adquisicion de dicho material en cuanto lo permita la consignacion presupuestaria para tal fin.

Y por ultimo los Tres Concejales se ocuparon de la hora de cierre de los establecimientos de bebidas, opinando los Tres Piedra, Rafael, Raya, Landiarru, Guamoras que sigan abiertos hasta las diez de la noche, Fuentes, Chacon y Herrera, que se cerraran a las ocho, acordando a la hora que la Alcaldia estime conveniente, manifestando el Sr. Alcalde que continuaran abiertos hasta las diez en el presente mes y se cerraran a las nueve en Octubre proximo.

Se levanto la sesion siendo las veintitres horas y cuarenta minutos. = Eumendato = o = como = Tale =

Guillermo Grasiano Herrera

Landiarru Muñoz Antonio Raya
Sr. Fuentes

Agustin Rafael Fredro Landiarru

Piquel Piedra Fredro Fuentes

Guamoras

José Mauchón

Celestino Rafael

uno ausente a la sesion.

El Sr. acd. que actúo a la aprobacion

Juan Rafael

Diligencia La sesion ordinaria que debio celebrarse a las veintuna horas de hoy, no tuvo lugar por falta de asistencia de numero legal de tres Concejales. Llerena veintisiete

de Septiembre de mil novecientos treinta y dos =

Celestino Lafuente

Nota La sesion de segunda convocatoria que debia celebrarse hoy, no ha tenido lugar. Dieron veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

J. Lafuente
Por mí y por el que actuaba.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia primero de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Asistencia Dio principio a las veintinueve horas, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, don Quintin Rubio Garcia, con la asistencia del Excmo Teniente Concejal don Herrera, de los Concejales Dns Chacon, Baiza, Fuentes, Rafael, Lambrao y Piedra, y del que refrenda como Secretario accidental por hallarse enfermo el que viene desempeñandola. Secretaria

Presidente D. Quintin Rubio Garcia

Concejales D. Juan Antonio Herrera

Concejales D. Chacón

Concejales D. Fuentes

Concejales D. Antonio Baiza

Concejales D. José Fuentes

Concejales D. Agustín Rafael

Concejales D. Pedro Lambrao

Concejales D. Agustín Piedra

Leida el acta de la anterior, fue aprobada. Seguidamente se pasó al objeto de la sesion, que, como se hace constar en la convocatoria, era el de nombrar Interventor en propiedad de estos fondos municipales, de entre los opositores o concursantes a dicho plaza.

Despues de breve discusion, se acordó nombrar a don Acadio Francisco Mella de Fuentes numero cuarenta y seis de los últimos ex aequo.

La lista por orden de preferencia del resto de los concursantes, quedó redactada en la forma siguiente.



- D. Manuel Villar Landier.
 D. Francisco Sobane Lopez.
 D. Vicente Alonso Perez.
 D. Vicente Cerdan Cuartero.
 D. Juan Bautista Monfort Nuñez.
 D. José Ramos Fonda.
 D. José Ramos Sautero.
 D. Lorenzo Antio Garcia.
 D. Cándido José Jorrealer Mondragon.
 D. Fernando Senano, fil de Santiviesas.
 D. Ramón Ramallal Rubio.
 D. José Atienza Carbonet.
 D. Florentino Vazquez Francisco.
 D. José Lucas Juncos Roldan.
 D. Manuel Costa Ojeda.
 D. Rafael Garcia Ramos.
 D. Juan Galdo Lopez.
 D. Adolfo Andole Aguilar.
 D. Diego Sanchez Deulora Guerrero.
 D. Michas Cabanas Mondéjar.
 D. Fernando Bergillos Naval.

Se acordó dispues que este nombramiento se pusiera en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y de la Dirección General de Administración Local, a la que se enviará además la relación de preferencia del resto de los concursantes.

Igualmente deberá notificarse este acuerdo al nombrado, a fin de que pueda tomar posesión del cargo, o espresar lo que a su derecho convenga.

Fue habilitado mas asuntos de que tratar, por ser este el único que figuraba en el orden del día de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidos, extendiéndose la presente que firman con él los señores

Cancillales abrogados consignados, de lo que
yo, el Secretario accidental certifico = auto li-
brado en 1900 de licencia por = Vale =

Alvarado Graciano Herrera

Antonio Saiz

Landajo Chacón
Don Amador

Aquí te Rafael

Genifino Rubio

Quinto

Isidro Lancharro

J. Rafael
Pro acc

Nota 2 - La sesión ordinaria que debió celebrarse
en el día de hoy, no tuvo lugar por falta de
existencia de número legal de sesenta conse-
jales. Sesión en el día de Octubre de mil no-
vecientos treinta y dos.

J. Rafael

Nota 3 - No se celebró la segunda convocatoria
para hoy.
Sesión en el día de Octubre de mil novecien-
tos treinta y dos =

J. Rafael

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el
día siete de Octubre de mil novecientos treinta
y dos.

Dió principio a las veintinueve horas,
bajo la Presidencia del Primer Teniente de
Alcalde, en funciones de Alcalde Don Rufino



inverner Morales, con la asistencia de los
 Elementos de Alcalde Sres Rubio y Herrera
 y de los Concejales Sres Raya Fuentes, Rafael
 y Ocasión y del que refrenda como Secreta-
 rio accidental por hallarse en uso de licencia
 por enfermo el que viene desempeñando este
 cargo.

Leída el acta de la anterior fué apro-
 bada, ratificandose el Ayuntamiento del acuerdo
 que contiene.

Seguidamente se pasó al objeto de la sesión
 que como se hace constar en la convocatoria
 era el de proceder al nombramiento de Coma-
 drona y Practicante titulares y al de Oficial
 de la Secretaria municipal, afecto este cargo
 al Negociado Social.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas
 y despues de una breve discusion se acordó
 por unanimidad nombrar en propiedad:
 Para Comadrona titular a la única sollicitan-
 te Doña Patrocinio Cortes Varques; Para Prac-
 ticante titular tambien en propiedad a Don
 José Hernandez Varques; y para Oficial de
 la Secretaria municipal afecto al Negocia-
 do Social, é igualmente en propiedad a
 Don Rafael Maltrana Galán.

Y siendo este el unico objeto de la con-
 vocatoria se levanto la sesión siendo las
 Veintidos quince, entendiendose la presente que
 firman con él los Sres Concejales asistentes,
 de los que yo, el Secretario accidental, certifico.

Graciano Herrera
Antonio Fuentes
Agustín Rafael
Saudelio Ocasión
 quien las firmo

mas.

Ex. Sr. D. Rubén

J. Rafael
Rubén acc.

Nota: La sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no ha tenido lugar por falta de asistencia de número legal de señores Concejales. Llena once de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

J. Rafael

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día trece de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Comenzó a las veintinueve horas bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde Don Rufino Jiménez Morales con la asistencia del Teniente Señor Herrera y de los Concejales señores Chacón, Fuentes y Baya y del que refrenda en funciones de Secretario por usar de licencia como enfermo el encargado de la Secretaría.

Se dió lectura del acta de la (anterior) sesión extraordinaria de siete de los corrientes que fué aprobada. Acordose aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Dada cuenta de una carta de D. Antonio Alonso Mantener dirigida al Sr. Alcalde acusando recibo del oficio de 21 de Septiembre último en que se le comunicaba haber sido nombrado Secretario interino de la Corporación y en la que manifiesta no poder aceptar dicho nom-

bramiento por las vacantes que en ella expresara, el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad que continue encargado del despacho de la Secretaría, hasta que se ~~pro~~vea la vacante, el oficial mayor D. Celestino Rafael Baroso, el cual disfrutará el sueldo asignado al secretario mientras desempeñe expresado cargo y a partir de primero del presente mes.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos en cuanto lo permitan las respectivas consignaciones:

al Depositario sesenta y cuatro pesetas cincuenta centimos por lo satisfecho por el agente del Ayuntamiento en Badajoz Señor Erujillo como importe de los anuncios de las vacantes de las plazas de Practicante, Profesora en partos y oficial para el Negociado Social, hechos en el Boletín Oficial con cargo al capítulo 1º artº 8º partida 1º;

al Sr. Excmo. de Alcalde Sr. Herrera, cincuenta pesetas por gastos que le ocasionó su viaje a la Capital de la provincia para asistir en representación del Ayuntamiento a reunión de patronos y obreros ante el Sr. Gobernador Civil y a Juan Garcia Redondo por el viaje de dicho Señor en automovil de esta a expresada Capital, ciento cincuenta pesetas, a mencionados fin, con cargo una y otra cantidad al capº 2º artº 1º;

a Fermín Aldruejo cuarenta y nueve pesetas treinta y seis centimos por sellos de correos invertidos en el franquero de la correspondencia de las oficinas en Septiembre últimos del capº 6º artº 1º partida 1º;

a José Perico cuarenta y dos pesetas por jornales del 24 al 28 del citado mes invertidos en los trabajos de la tubería del Pilar de San Marcos, al mismo tres pesetas por tres cargas de arena con destino a dichos trabajos;

a Juan José Caberas por cemento para los mismos, veintidós pesetas y a José Guzmán por el transporte de dieciocho vayas de plomo desde la Estación del ferrocarril a la Plaza de los Comercios de Castilla diecisiete pesetas todo con cargo al capº 7º artº 1º partida 1º;

a los pobres transeúntes José Peres y Pedro Gallego como socorro dos pesetas del capº 8º

ojo

artº 1º partida 5ª; a Victorio Rafael tres pesetas cincuenta céntimos por faneja y media de cal para el blanqueo de las Escuelas públicas del capº 11º artº 1º partida 1º; a Jerónimo Almagusa tres pesetas setenta y cinco céntimos por las baldosas colocadas en los corredores y habitaciones de Secretaría de la Casa Ayuntamiento, del capº 11º artº 1º partida 2ª; al Depositario diecinueve pesetas ochenta y cinco céntimos por la tasa de cuatro telegramas dirigidos a Madrid y Badajoz con motivo del fero obrero, a Candido Chaver Calleja ciento veintitres pesetas por un portatil completo de mesa para las oficinas de Sanidad, dieciséis lámparas de 60 watos y seis de 40 para las oficinas municipales, del capº 18º artº 11º; y del capº 9º artº 4º y 19º 11º quinientas cuatro pesetas para pago de cuotas del retiro obrero obligatorio de once empleados municipales correspondiente al tiempo que media del 1º de Mayo de 1931 al 31 de Agosto del corriente año pago este que tiene interés a la Inspección Regional de Extremadura - Caceres - en oficio de 8 de los corrientes de que se dio lectura y aprobacion Esteban una peseta setenta céntimos por escobas y escobones con destino a la limpieza de las escuelas públicas del capº 10º artº 1º partida 3ª y todo según recibos y facturas presentadas.

Presentadas las cuentas formuladas por el farmacéutico Don Antonio Varquer de los medicamentos que ha suministrado a la Beneficencia municipal en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, últimos, el Ayuntamiento acordó pasar a informe de la inspección municipal de Sanidad por lo que a la tasa de las recetas se refiere.

Leída las cuentas del Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Erujillo, del 3º trimestre fué aprobada.

Se remitió al Interventor accidental D. José Manuél para que una vez informadas

84
las reclamaciones que se han formulado durante
el plazo de ejecución de los repartimientos de
utilidades de mil novecientos veintidós, mil
novecientos veintinueve, mil novecientos treinta
y mil novecientos treinta y uno condurca y entregue
estos con dichas reclamaciones a los oficiales de
Hacienda que los confeccionaron para las resolu-
ciones correspondientes, abonándose los gastos que
sido viaje de origen con cargo al cap.º 2.º art.º 1.º
El Ayuntamiento acordó gratificar al Portero Mar-
celo Canillo y al alguacil Manuel Diaz con sesen-
ta pesetas a cada uno por sus servicios extraor-
dinarios con motivo de la feria y otros, abonando
se del cap.º 1.º art.º 11.º.

Daba cuenta por último de un oficio de la Alcal-
día de Villanueva de la Serena comunicando el
acuerdo de aquella Corporación municipal de
solicitar del Gobierno el indulto de quince solta-
dos condenados a graves penas por negarse a co-
mer y beber en ciertas condiciones e interesando
la adhesión de este Ayuntamiento, la Corporación
así lo acordó.

Se levantó la sesión siendo las veintuna ho-
ras y treinta minutos.

~~Antonio~~ Francisco Herrera

~~Antonio~~ José Muñoz

~~Antonio~~ Santalis Uacone

~~Antonio~~ Agustín Paredes
Tridoro Sanchez Manuel

Celestino Rafael
Tris. act. que asistió a la sesión

J. Rafael
Tris. act. que asistió a la sesión

Nota La sesion ordinaria que debia celebrarse a las ventuna ho-
ras de hoy, no tuvo lugar por falta de asistencia de numero
legal de Sr̄s. Concejales. Alerena diez y ocho de Octubre de
mil novecientos treinta y dos. A
Celestino Rafael

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria celebrada el veinte
de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Comenzó a las ventuna horas, bajo la presidencia del Sr.
Primer Teniente de Alcalde Don Rufino Jimenez Morales, en
Junta de Alcalde, con la asistencia del Tercer Teniente
Sr. Herrera y de los Concejales Sr̄s. Raya, Chacon, Fuentes,
Esmeralda, Rafael y Landiarró y del Sr. Jefe de prensa como
Secretario, concurriendo tambien el Interceptor de Fondos
deida el auto de la anterior, fue aprobada.

Se acordaron los siguientes pagos, siempre que lo per-
mitan las consignaciones respectivas del presupuesto:
a Emilio Gonzalez veintiseis pesetas cuarenta céntimos por un
viaje de automovil que hizo con el Sr. Alcalde en funciones para
recibir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia cuando
vino a esta, con motivo de la crisis obrera, del capitulo 2º artícu-
lo 2º; y a Olvido Chavez sesenta pesetas por el servicio, durante
seis noches, de siete coldrónes y almohadas que facilitó para
el cuartel de la guardia civil con motivo de la concentracion
en esta Ciudad de dicho cuerpo a causa de la huelga de
obrerros en paro forzoso, del capitulo 18º artículo único.

De igual modo y a solicitud verbal de Manuela Para
Carrote se acordó abonarle doce pesetas para un billete de
ferro-carril, de tercera clase de esta a Sevilla a donde tie-
re que trasladarse por prescripcion facultativa para ser
tratada de un polipo de nariz, que sufre, con cargo al
capitulo 8º artículo 4º.

El Ayuntamiento acordó autorizar al vecino de Badajoz
D. Roque Cuesta Lopez, para que retire de las oficinas de la
Diputacion del servicio del Catastro agrícola de la provincia los im-
presos correspondientes y proceda a la confeccion de las listas co-
ntributorias y relleno de matrices de los recibos de la contribucion

65
abonado.
sele por tal servicio trescientas pesetas.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de las hierbas de invierno de los Ejidos limítrofes a la Ciudad, anunciándose aquella por el tipo de dos mil pesetas que figuran en presupuesto.

Dada cuenta de un oficio fecha diez y ocho del actual, del Sr. Ingeniero Jefe de Obras de la Diputación provincial, interesando que el Sr. Alcalde se persona a prestar conformidad a la liquidación del Camino vecinal de Trassierra a esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó nombrar al Concejal D. Esteban Raya Álvarez para que en nombre de la Corporación y después de examinar aquella cumpla dicho trámite.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que como no asistieron mas que siete Sres. Concejales a la sesión extraordinaria del día siete del presente mes, número insuficiente para tomar acuerdo en primera convocatoria, propuso al Ayuntamiento la declaratoria nula, acordando someter de nuevo a resolución los acuerdos que aparecieron adoptados en aquella, a cuya proposición accedió la Corporación. En su virtud, procedió a resolver los concursos anunciados por edictos insertos en el Boletín oficial de la provincia de diez y seis de Agosto último para la provisión en propiedad de las plazas de nueva creación de un Practicante y una Matrona titular, y de un empleado adscrito al Negociado social; y dando cuenta de las solicitudes presentadas por D. José Hernandez Vazquez y D. Fernando Hernandez Ronquillo, aspirando a la de Practicante, luego de breve discusión, votaron a favor del Don José Hernandez Vazquez los Sres. Herrera, Chacon, Fuentes, Esmeralda, Rafael y el Sr. Presidente y de Don Fernando Hernandez Ronquillo los Sres. Raya y Lanchero, quedando por tanto nombrado para dicho cargo, en propiedad, por mayoría, el Don José Hernandez Vazquez. Leídas así mismo las únicas solicitudes de

D.^a Patrocinio Cortés Parquero y de D. Rafael Maltrano Galan, aspirando respectivamente a los cargos de Mastrona y de Empleado afecto al Negociado social, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrarlos en propiedad para los mismos, con el haber anunciado.

Por último el Ayuntamiento acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones a las diecisiete horas, en vez de a las veintitrés como venía haciéndose.

Se levantó la sesión a las veintitrés y quince minutos.

Ruiz
Graciano Torero

Saudalio Chacón
Agustín Rafael
Emeralda
D. J. Fuentes

José Meaudou
/

Celestino Rafael

Nota: La sesión ordinaria que debió celebrarse a las diecisiete horas de hoy, no tuvo lugar por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales. Lleva a ventitrés de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Celestino Rafael
/

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Dió principio a las diecisiete horas, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Rufino Simionetti Morales, con la asistencia del Tercer Teniente Sr. Herman de los Concejales Pres. Chacón, Rafael, Emeralda y Fuentes y del infrascripto Secretario accidental, concurriendo también el Interoctor de Fondos, interino.

68
Lecida el acta de la anterior, fue aprobada.
Presentadas las cuentas formuladas por la Farmacéutica
D^a María Fernunter - Grandizo de los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en el mes de Septiembre último, ascendentes a ochocientas sesenta y siete pesetas, treinta y nueve céntimos, la Corporación acordó pasaron a informe de la Inspección municipal de Sanidad por lo que a la tasa de las recetas que acompaña, se refiere.

Se acordó abonar a Julián Esteban una peseta setenta y cinco céntimos por cinco broches y una escoba para el blanqueo del viejo y nuevo Cementerio, con cargo al capítulo 7^o, artículo 3^o, partida 2^a.

Se designó al alguacil Manuel Diaz y Diaz para que como Comisionado acompañe a los reclutas que tienen que presentarse en la Caja de Villanueva de la Serena el día de Noviembre próximo, a ser destinados a Cuerpo, abonándosele setenta y cinco pesetas para los gastos que el viaje le ocasiona del capítulo 1^o, artículo 11^o, partida 7^a.

Así mismo acordó el Ayuntamiento por unanimidad, socorrer a Jueta Blauco con doce pesetas para la adquisición de un billete de ferrocarril, de tercera clase, de ésta a Sevilla, donde tiene que trasladarse por sufrir una Colecistitis desde hace casi dos años y precisar de consulta por un especialista, según le ha prescrito el Médico titular D. Tomás Gomez Garcia; y a Estrella Manera Tabales con veinticinco pesetas a fin de atender también al pago del importe de la mitad de precio de cuatro billetes, de tercera clase de ésta a dicha Capital, a donde tiene que llevar a tres nietos, huérfanos de padre, al lado de su madre, que se encuentra en espasada población; y que una y otra cantidad se abonen con cargo al Capítulo 8^o, art. 4^o partida 5^a.

El Ayuntamiento acordó también conceder un socorro de cincuenta pesetas a Celestina Pablos, para que pueda reposar en cuanto sea posible, las ropas de su cama, por haber tenido que quemar las que tenía, con motivo de haber muerto en ella su esposo Manuel Rodríguez Candelija, de una enfermedad contagiosa, según nota que presenta firmada por

el Médico titular Don Tomás Lomer Garcia; y que se abonen del capítulo 7.º artículo 6.º, partida 3.ª

El Sr. Alcalde expuso que el Concejal D. Estanislao Raya había regresado de su viaje a Badajoz, trayendo la liquidación del Camino vecinal de ésta a Trassuma para firmiar la conformidad de la misma el propio Sr. Alcalde, como lo había efectuado, de la que resultaba un saldo en contra del Municipio de cuatrocientas cincuenta y una pesetas treinta y tres centimos, acordando el Ayuntamiento quedar enterado.

Seguidamente aprobó la Corporación los siguientes pagos, hechos de orden de la Alcaldía: a la Casa Eudixio, de ésta, por seis pliegos impresos para los padrones de Patente nacional, una peseta treinta centimos, del cap.º 6.º art.º 1.º partida 13; a Mauricio Castaño para unos especificos que le prescribió el Médico titular D. Angel Fernandez siete pesetas setenta centimos, del cap.º 8.º art.º 1.º, partida 5.ª; y a los pobres transeuntes Andres Dominguez, una peseta, así como a Rodolfo Jorge; a Manuel Flores cinco pesetas y a Cayetano Cornello cinco pesetas cincuenta centimos, con cargo al capítulo 8.º artículo 4.º

Se levantó la sesión, siendo las veintuna horas.

Ricardo Sanchez Fernando

José Cuervo Antonio Raya

Graciano Herrera Saudelio Quirós

Agustín Rafael

José Manuel

Celestino Rafael

Nota: La sesión ordinaria que debió celebrarse a las diecinueve horas de hoy no tuvo lugar por falta de asistencia de número legal de Sres. Concejales. Berceña primero de Noviembre de mil novecientos treinta y dos

Celestino Rafael

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria celebrada el tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Dio principio a las diecinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rufino Gomez Morales, con la asistencia de los Concejales D^{os}. Esmeralda, Lancharro, Raya, Fuentes y del inscrito Secretario Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

A continuacion el Ayuntamiento acordó la eliminacion del vecino Traciano Herrera Diaz, del padron beneficio-sanitario, por considerar que no es pose de solemnidad, ya que posee algunos bienes.

En este momento se presentan el Teniente de Alcalde Don Herrera y el Concejal Sr. Charon.

Dada cuenta de las solicitudes que los vecinos Josefa Martini Gonzalez, Ramona Sanchez Mata, Luis Hernandez Leon, Jose Cano Rodriguez, Alejandro Gallego Rajo, Anacleto Heraldo Cordalija, Eranda Marin Morales, Antonio Rafael Guerrero, Eduard Cabales Ruano, Carlos Contrero Merillo, Santiago Sabido Rucion, Ricardo Conde Maltrana, Natividad Perez Contreras, Felia Gordillo Rebollo, Salud Morstano Ramoneros, Manuel Molano Perros, Celestino Manner Rafael, Bruno Merillo Pedregal Tomas, Martin Silva, Benigno Merillo Herrojo, Wencelao Gallego Lima, Francisco Rodriguez Rucion, Narciso Merchas Builes tienen dirigidas a la Corporacion, pretendiendo se les incluya en el padron beneficio-sanitario y habiendo oido a la Junta Municipal de Sanidad el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por expresados individuos.

Se acordó abonar a Victorio Rafael Espedas, cinco pesetas por media fanega de cal, que suministró para el blanqueo del Cementerio Viejo, con cargo al Capitulo 7^o, articulo 3^o partida 2^a.

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar los pagos hechos por orden de la Alcabala, a saber: a Fermín Rodrigo veintisiete pesetas cuarenta y cinco centimos por sellos para el franqueo de la correspondencia de las oficinas municipales durante el mes de Octubre proximo pasado, del capitulo 6^o articulo 4^o, partida 13^a, y a Mauricio Castaño siete pesetas ochenta

centimos para unas inyecciones que le fueron presen-
tas, del capítulo 3º, artículo 1º, apartado 5º

A propuesta de la Ojuna de Intercambio, se acordó la
distribución de fondos para el presente mes.

Dada lectura de un escrito fecha veintisiete de Octubre
próximo pasado que firmado dirijen al Ayuntamiento los
Médicos titulares Don Tomás (García) Gómez García y D. Angel
Fernandez Sanchez Solana, en el que manifiestan que no
contando con mas medios de fortuna que el producto de su
trabajo y encontrándose en situación abrumadora por carecer de
recursos, debido a la falta de pago de sus honorarios de
tres años, que la Corporación les adeuda, se ven precisados
a poner en conocimiento de la Alcaldia que no pueden con-
tinuar en tal situación y que considerando la imposibi-
lidad material de satisfacer su deuda en estos dias,
anunciaban que si el treinta y uno de Diciembre próximo
no han percibido el total de sus haberes que suman en
19.733 ptas. 31 centimos, dejarán de prestar sus servicios, sin
perder el derecho que tienen a conservar sus cargos, el
Ayuntamiento acordó que no dispusiéndole de los fondos
necesarios para de momento satisfacer su crédito a los
recurrentes, pero estando para ponerse al cobro dentro de
pocos dias los repartimientos de utilidades de los años 1928,
1929, 1930 y 1931, se le abone en seguida que la recaudacion
le permita la mayor cantidad posible y el resto en el
mas breve plazo, lo que no ha podido hacerse antes por
no disponer la caja municipal de los recursos necesarios,
debido a estar pendientes de cobro ademas de citados, re-
partimientos los de 1927 y el del corriente año, efecto de
las dificultades para su confeccion y realizacion; es pre-
cisado por tanto de la cantidad de dichos tres, que depen-
gan su actividad y aun cuando no perciban la tota-
lidad de su crédito para el treinta y uno de Diciembre
próximo, continuaran prestando sus servicios, en evi-
tacion de los consiguientes perjuicios.

Tambien se dió lectura de otro escrito del portero Mar-
celo Carrillo Carrasco, en que solicita que por el Ayuntamiento

to se resuelva en cuanto a los derechos que le corresponden tanto a él como al Alguacil, y la Corporación acordó se formule el oportuno Reglamento en que se defina los servicios que deben prestar muy otros empleados, sometiéndole a la aprobación del Ayuntamiento.

Se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos.

Ruiz Graciano Torres

José Fuentes Emeraldo

Fridro Sanchez Antonio Lugo

Agustín Rafael

Sanctus Chacon

Celestino Rafael

Tris ad

Nota La sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy, a las diez y nueve horas, no tuvo lugar por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales. Hervera o día de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Celestino Rafael

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Comenzó a las diez y nueve horas bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rufino Romero Morales, con la asistencia del Tercer Teniente Sr. Herrera, de los Concejales Pres. Fuentes, Emeraldal, Landiarro, Raya, Rafael y Chacon y del infrascripto Secretario. También concurren el Interrelator accidental.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó aprobar una relación de jornales invertidos durante los días de feria del

veintiseis al treinta de Septiembre próximo pasado, en el ac-
tionamiento de la bomba colocada en el depósito del agua existen-
te en la Plazuela de los Comuneros de Castilla, importante sesenta
y cuatro pesetas, que se formalice en el cap. 1.º art. 1.º partida 2.ª

También aprobó la Corporación cinco relaciones de jornales
empleados en la apertura y cierre de una zanja para colocar
una tubería desde el depósito de la Plazuela de los Comuneros de
Castilla al pilar de San Marcos, durante los días ocho, nueve,
diez, once, seis y diez y siete de Septiembre último, con el fin de
abastecer de agua a las caballerías y demás ganados que
concurrieran a la feria, importando aquellas trescientas
cinuenta y seis pesetas, que se formalizaran, si la consigna-
ción presupuestada lo permite, en el capítulo 7.º artículo
1.º partida 1.ª

De igual modo se aprobaron por el Ayuntamiento
cinco relaciones de jornaleros empleados en rellenar los
hoyos o huecos existentes en la expresada Plazuela de los
Comuneros de Castilla, producidos por la extracción de piedra
de los mismos, cuyos trabajos de relleno se verificaron en los
días once, doce, trece, catorce y quince de Septiembre del
corriente año, con el fin de que aquel sitio quedara en
las mejores condiciones para la celebración de la feria
de la Ciudad, que, como siempre, tuvo lugar del veintiseis
al treinta de citado mes, formalizándose la cantidad de
trescientas doce pesetas que importan, del capítulo 11.º arti-
culo 3.º partida 1.ª

Este referido se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía
de Zafra en que expresa que las remesas de pan que tenía
hechas, con los embases y transportes arroja un total de mil
setecientas ochenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, cuyo
abono podía hacerse en la cuenta corriente del Banco Espa-
ñol de Crédito, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que
el envío se debió a la carencia que de él sufría la pobla-
ción, con motivo de la huelga de obreros de la localidad, acor-
dó que luego de consultar los antecedentes del pan recibido
y de migrarse en las arcas municipales lo recaudado por la
venta que de él se hiciera por la Comisión municipal,

cuyas cuentas justificativas presentará la misma autoridad por los tres. Concejales y empleados que la integran, con lo demás que acredite la inversión de dicho comestible, se abone a la Alcaldía de Haza la cantidad reclamada.

Leído un escrito del oficial de Secretaría D. Juan Rafael Tenorio, solicitando se le conceda una gratificación por servicios extraordinarios, la Corporación acordó se le abonen treinta pesetas con cargo al cap. 6.º art. 1.º partida 2.ª

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos, siempre que lo permitan las consignaciones respectivas del presupuesto: a Estanislao Rafael dos pesetas cincuenta céntimos por una cuartilla de cal para el blanqueo del nuevo Cementerio del cap. 7.º artículo 3.º, partida 2.ª; a Victorio Rafael Espedres otras dos pesetas cincuenta céntimos, por otra cuartilla de cal para el ensayonamiento de los ejidos limítrofes a la Ciudad, del cap. 18.º artículo único; a José Ramos Fernández diez y ocho pesetas por jabón, aserrín y cristales para la limpieza del grupo escolar, del cap. 10.º artículo 1.º, partida 3.ª; al mismo dos pesetas treinta y cinco céntimos por hilos para el servicio de la Secretaría, del cap. 6.º artículo 1.º, partida 13.ª y al propio Ramos doce pesetas setenta y cinco céntimos por aserrín y escobones para la limpieza de la Plaza de Abastos, del cap. 4.º artículo 2.º, partida 3.ª

Leído un oficio del Inspector Municipal de Sanidad proponiendo al Ayuntamiento la adquisición del material necesario para la oficina de Sanidad y "Gota de Leche", a que viene obligado, según convenio de la Inspección provincial de 23 de Mayo último y ofreciendo a la Corporación el que existe en dicha oficina, como de su propiedad, por el precio que consigna en los dos inventarios que acompañan, cuyo importe total es de setenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos, el Ayuntamiento en vista de la obligación que tiene de suministrar dicho material, según la comunicación que se cita, acordó adquirir el que ya existe en repetidas oficinas, propio de Don Santiago de Edvarri

por el precio indicado, que se le abonará con cargo al capítulo 7.º, artículo 4.º, partida 4.ª

Acordó así mismo la Corporación socorrer a Teodoro Rubias Encinas y a Leocadio Palop Espósito, con doce pesetas a cada uno para que puedan adquirir un billete de ferro-carril, de tercera clase de esta a Sevilla para la esposa del primero y de Sevilla a esta para el hijo del segundo llamado Antonio, donde tiene que ir aquella por proberijeron facultativa y regresar el relativo después de ser curado, con cargo al Capítulo 8.º, artículo 1.º, partida 3.ª

Heida una solicitud de tutoresa María Salguero, jovera de once años, interesando se le conceda la pensión anual de mil pesetas que estima suficiente para poder cursar los estudios de ingreso y primer año del Bachillerato en el Instituto de La Fro, a cuya solicitud acompaña certificación del Director de la Escuela Nacional graduada de niños de esta Ciudad, en que se consignan las dotes de talento y voluntad del María, su immejorable conducta y que siendo de familia humilde merece se le preste protección, el Ayuntamiento acordó que si bien hay consignación en el presupuesto para becas con dicho fin, la situación económica del Municipio no le permite en las actuales circunstancias hacer ese gasto voluntario, temiéndolo en cuenta por si en otra ocasión pudiera conceder lo solicitado

En solicitud verbal del Segundo Teniente de Alcalde D. Juan Rubio Garcia, el Ayuntamiento le concedió dos meses de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud

Acordóse colocar en la habitación oficina del Negociado Social, zito en la planta baja de la Casa Consistorial, en el hueco de la escalera principal, un bañador con puertas de tablero y una escalerilla forrada, interior, con tres entrespeños y cerres correspondientes, donde guardar la documentación, cuyo coste es de setenta y dos pesetas y se abonaran una vez verificada la obra del cap.º 11.º, art.º 1.º, partida 1.ª

El Sr. Alcalde expuso que los empleados de Hacienda encargados de la tramitación de los repartimientos de utilidad

des interesaban se le suministran antecedentes para las resoluciones de los reclamados y datos para los que estan confeccionados de 1927 y 1932; abierta discusion respecto a quien habia de ir a Badajoz al fin indicado, todos los Exrs. Concejales dieron su opinion y puesto a votacion el asunto, lo hicieron por que fueran el Interventor y el empleado del Negocio Social D. Rafael Maltrava con los antecedentes que sean precisos, los Concejales Exrs. Herrera, Fuentes, Raya y el Sr. Presidente; por que solo fueran el Interventor los Exrs. Esmeralda, Lancharro y Rafael, y el Sr. Chacon que lo efectuan unicamente el Maltrava; quedando acordado por mayoria que verificaran el viaje este empleado y el Interventor.

El Ayuntamiento acordó asi mismo designar por mayoria al Concejal Don Landelio Chacon Garcia, para que auxiliado por el oficial de Secretaria D. Antonio Vaquera Barrada, en concepto de Secretario, abra una informacion a averiguar lo ocurrido entre el alguacil Manuel Diaz y Diaz y el empleado del Negocio Social D. Rafael Maltrava Galan hace pocos dias en una de las dependencias municipales; y otra respecto de la cuestion altercado habido entre el oficial de Secretaria D. Juan Manuel Rafael Venero y el portero Marcelo Carrillo Carrasco en la primera decena de Octubre ultimo, en la oficina de Secretaria.

Se levanto la sesion siendo las ventidos horas y cuarenta minutos.

Plenarios Graciano Herrera
e Interventor Raya

Agustin Pineda José Fuentes

Manuel Landelio Chacon

José Manuel

Celestina Pineda

Lancharro

Notas. La sesion ordinaria que debio celebrarse en el dia de hoy, a las diez y nueve horas, no tuvo lugar por falta de asistencia de un numero legal de Pres. Concejales. Llerupa quince de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Celestino Rafael

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria celebrada el diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Dió principio a las diez y nueve horas bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rufino Cominier Morales con la asistencia del Tercer Teniente Sr. Herrera, de los Concejales Pres. Poyas y Rafael y del infrascripto Secretario.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos, siempre que lo permitan las respectivas consignaciones del presupuesto, a los hijos de Saturnino Enamorad diez y siete pesetas veinte centimos por portes de ferro-carril y acarreo de quinientos bidones de gasolina y de la devolucion de diez, segun recibos y factura del capitulo 18.º articulo unico; a los mismos siete pesetas treinta y cinco centimos por portes tambien de ferro-carril y acarreo de cajas de leche y harina y otros servicios, del capitulo 3.º articulo 1.º, partida 6.ª; a José Esteban sesenta centimos de peseta por dos broches para el amojonamiento de los ejidos del capitulo 18, articulo unico, segun facturas y recibos; a Manuel Landraro Menor y a Celestino Menor Rafael doce pesetas a cada uno para la adquisicion de billetes del ferro-carril, de 3.ª clase, de esta a Sevilla, a donde tienen que trasladarse para ser curados de la enfermedad que padecen segun prescripcion facultativa, del capitulo 8.º articulo 1.º, partida 5.ª.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento aprobar los siguientes pagos por orden de la Alcaldia, a saber: a los pobres tramontanos Martin Garcia y José Olmo Torres tres y dos pesetas respectivamente del capitulo 8.º articulo 4.º, partida 1.ª; a Maria Limones una peseta cincuenta y cinco centimos por pan, chorizo y bacalao que suministró para socorrer a la pobre Juana Durán, del cap. 8.º articulo 1.º partida 5.ª; a Isabel Rodriguez

71

Montarvan dos pesetas por escobones para la limpieza de la Plaza de Abastos, del capitulo 11.º, artículo 2.º, partida 3.ª; a José Lorente, cinco pesetas por su servicio como bagajero con una caballería, en la conducción de armas con la guardia civil hasta Villagarcía, del capitulo 1.º artículo 10.º, partida 3.ª; y a D. Ramiro Perex, seis pesetas cincuenta centimos, por su comision en un cheque de 1.354.46 pesetas remitidas al Banco de Crédito Local de España, del capitulo 6.º, artículo 1.º, partida 20.ª, según recibos y facturas.

También se acordó que la cuenta presentada por la Farmacéutica D.ª María Fernández-Grandorio de los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el mes de Octubre próximo pasado, importante ochocientos doce pesetas diez y siete centimos, pase a uniforme de la Inspección municipal de Sanidad por lo que a la tasa de las recetas, que acompaña, se referirá.

Se aprobó por la Corporación así mismo el pago de una peseta setenta y cinco centimos hecho a Manuela Lorente Tena, con que adquirió una lata de leche condensada para la lactancia de su hijo, con cargo al cap.º 8.º, art.º 1.º, partida 6.ª, acordándose autorizar a la Alcaldía para que mientras le sea preciso a aquella y en atención a no disponer de medios económicos, pues carece del auxilio de su marido Sebastián González Palacios, que se encuentra en prisión, le siga suministrando mencionado socorro.

Acordóse también se abonar al industrial Juan José Cabezas cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos importe de varios sacos de yeso y cemento y metros de cañizo que facilitó de su establecimiento en el año mil novecientos treinta y uno, según factura presentada, con destino a las obras municipales a que se refieren los seis vales que exhibió, cuya cantidad será incluida en el presupuesto para mil novecientos treinta y tres, como crédito reconocido, porra en abono.

A solicitud del Presidente y Secretario del Sindicato local del gremio de albañiles, intercediendo se le abonar las cantidades que se les adeuda por las reparaciones hechas en el edificios de las escuelas, el Ayuntamiento acordó que así que se presente la cuenta detallada del servicio que dicen tienen prestado, se resolverá lo que proceda.

Leído otro escrito del oficial de Secretaría Don Juan Rafael Páez, haciendo renuncia de la gratificación de treinta pesetas que se le concedió en sesión anterior por estimarla insignificante, después de dar su opinión cada uno de los Sres. asistentes, votaron por que se le ampliara dicha gratificación a sesenta pesetas los Concejales Sres. Páez, Rafael y que se mantenga aquella los Sres. Herrero y Presidente repitió la votación de obtener igual resultado, quedando acordado por tanto, que solo se le gratificara con las treinta pesetas primeramente acordadas.

Se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y veinticinco minutos.

Principio Graciano Herrera Don Juan
Antonio Páez

Rafael

Celestino Páez

Nota: La sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy, a las diez y nueve horas, no tuvo lugar por falta de asistencia de número legal de Sres. Concejales. Llerena veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Celestino Páez

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Comenzó a las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Rufino Lemones Morales con la asistencia del tercer teniente Sr. Herrero, del Concejal Sr. Fuentes y del infrascripto Secretario.

Se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se acordaron los siguientes puntos, siempre que lo permitan las respectivas consignaciones del presupuesto al Secretario del Sindicato de albañiles de esta Ciudad cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas setenta céntimos, por el trabajo

de enlucido de ciento veintinueve metros cuadrados en el edificio Grupo escolar, arreglo de retretes y corredores, y adquisición de seis arulejos, con cargo al capítulo 11.º, artículo 1.º, partida 1.ª, a Emilio Gonzalez, ciento ochenta y tres pesetas por un servicio de automóvil de esta a Badajoz, prestado el día de Octubre último al Sr. Alcalde en funciones D. Luísimu Rubio, del capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 1.ª, y personal) al dueño del "Hotel" Los Angeles, de esta Ciudad, sesenta y una pesetas treinta y cinco céntimos, por una comida para el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y personal que le acompañó, el diez y seis de Septiembre último, con motivo de su viaje a esta para ver de dar solución a la crisis sobre el partido, abonándose del capítulo 2.º, artículo 2.º, partida única, según las cuentas y facturas presentadas justificativas, de unas y otros cantidades.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad denegar una solicitud de Lucila Rodríguez Sanchez, madre de José Anquís guarda del antiguo Cementerio, en que interesa se le conceda ocupar unas habitaciones existentes en el mismo, que lo están actualmente por objetos destinados a la extirpación de plagas del campo y los que no es posible ahora trasladarlos a otro local.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de un telegrama del Excmo Sr. Gobernador General de Extremadura, citándole para una Asamblea que debía celebrarse el veintiseis de los corrientes y en que también se previene el envío de varios documentos, relacionados todos con el problema del paro forzoso, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Así mismo acordó quedar enterado la Corporación de que por el Agente de la misma en Badajoz, había sido cobrado el importe de la décima de la contribución del tercer trimestre, ascendente a tres mil trescientas setenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, que habían sido abonados en la cuenta corriente que D. Raimundo Peres tiene en el Banco de España en dicho capital para reintegrarle del anticipo que hizo y a que se refiere el acta de la sesión extraordinaria de todos de Marzo último. También quedó enterado la Corporación de un

oficio de la Diputación provincial participando haber aprobado definitivamente la liquidación de las obras del camino vecinal de Trasserra a esta población con un saldo en contra de este Ayuntamiento de pesetas cuatrocientas cincuenta y una pesetas treinta y tres céntimos.

Leído por el Sr. Alcalde un telegrama que acababa de recibir del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la ^{provincia} población por el que le requiere para que sin excusa ni pretexto alguno se ponga a disposición de la Alcaldía de ésta el importe del pago que le su orden facilitó a esta Ciudad durante la huelga revolucionaria, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que por la Alcaldía se cumpla aquella obligación en cuanto lo permitiera la caja municipal.

El por último acordóse a petición verbal de Josefa Perro Hidalgo, gratificarle con veinticinco pesetas por la limpieza que ha efectuado del local Cantina escolar, durante el tiempo que ha estado la banda municipal, ensayando en el mismo, abonándose del cap. 18º artículo Único.

Se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos = Entre paréntesis = personal = no vale = Entre líneas = provincia = vale y no el parentesis = población =

Vicario Guillermo Torres José Duarte
José Lancharra Manuel Antonio Rayo
Celestino Rafael

Nota. La sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy, a las diez y nueve horas, no tuvo lugar por falta de asistencia de número legal de tres Concejales. Por eso continuará de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Celestino Rafael

Acta de la sesion ordinaria de segunda convocatoria celebrada el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Dio principio a las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Rufino Jimeno Morales, con asistencia del tercer Teniente Sr. Herrera, de los Concejales Sres. Fuentes, Landarero, Esmeralda, Raya y del infrascripto Secretario.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de una carta de la Agencia provincial de la Compania Arrendataria del monopolio de petroleos, interesando permiso para desplazar el tanque subterraneo instalado en la Carretera de Venta de Culebrin a Castuera, frente al kilómetro treinta y nueve, de este poblacion, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, siempre que el lugar o sitio que aquel ocupa, quede en las debidas condiciones, como antes se encontraba, expidiendose por la Alcaldia la autorizacion correspondiente.

Acordose abonar a D. José Cano Montero, treinta pesetas por una cinta para la maquina de escribir y diez lamparas con destino al alumbrado electrico de las oficinas municipales, segun factura, con cargo al capitulo 6.º, articulo 1.º, partida 13.

La solicitud de Blas Aguirre Murguero Limier se acordó abonarle cuatro pesetas cuarenta centimos como devolucion de los ingresos de mas por el arbitrio de bebidas de 1929, segun recibo notarial numero 98 de treinta y uno de Diciembre de dicho año, que ha prometado, con cargo al cap.º 19 articulo unico.

Leido un escrito que el Presidente del Sindicato de albañiles dirige al Ayuntamiento manifestando que teniendo noticias de que el contratista de las obras del Cementerio no las realiza en las condiciones debidas, interesaba se rescindiera tal concesion y se le adjudicara a dicha agrupacion obrera, con lo que se atenderia su situacion de parados, la Corporacion acordó que con vista del contrato que se celebrara resolverá lo que proceda.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento aprobar los siguientes pagos, hechos de orden de la Alcaldia: a Fermiñi Arrijo treinta y cuatro pesetas noventa centimos, importe de los sellos que suministro para el franquico de la correspondencia de

las oficinas, en el mes de Noviembre próximo pasado, del capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 13.ª, a la imprenta de Ojea, La Económica, de D. Benito catorce pesetas cincuenta centimos, por impresos para el presupuesto de 1.933, del capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 18.ª, a Luis Guillen ocho pesetas por trabajos de albañilería, efectuados en los tejados del Ayuntamiento para quitar una gotera, del capítulo 11.º, artículo 1.º, partida 1.ª; a Vidro Lucernas Rubias, seis pesetas setenta y cinco centimos para la adquisición de una medicina prescrita por el Médico titular D. Angel Fernandez, del capítulo 8.º, artículo 1.º, partida 5.ª, y al depositario tres pesetas sesenta centimos, por la tasa de un Relegrama dirigido por el Sr. Alcalde a D. Rafael Maltrana, para que llevara su representación en la reunión que tendría lugar en la Alcaidía de Badajoz, el día veintinueve de Noviembre, del capítulo 13.º artículo único.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una receta del Médico titular D. Santiago Echavarrí, en que se expresa que un hijo de Fabian Blanco Ortiz necesita un tratamiento de dentista, el Ayuntamiento acordó socorrerle con la cantidad que precisara para la operación, del capítulo 8.º, artículo 1.º, partida 5.ª.

A propuesta del Concejal Sr. Landracho, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Abogado D. Pablo Fernandez-Grandero, de esta, para que inspeccione las cuentas de la época de la Dictadura, y también el expediente sobre nombramiento del actual Gestor Recaudador del arbitrio de carnes, incluso la escritura pública que se otorgó, para si no estan con arreglo a ley, adoptar las resoluciones que procedan; autorizando a dicho Concejal para que examine las matrices de los recibos salariales del cobro de repetido arbitrio, cuyos descensos manifestó, a cuyo fin se requerirá a mencionado Gestor.

También a propuesta del propio Concejal Sr. Landracho el Ayuntamiento aun con la advertencia de haber sido informadas desfavorablemente por la Junta Municipal de Sanidad las solicitudes de Vidro Landracho Muñoz, Manuel Rangel Nevad, Rafael Rodriguez Herrera y José Aragon Murciano, sobre inclusion de los mismos en el padron benéfico sanitario, acordó se incluyeran en el por que carecen de bienes y solo disfrutaban un sueldo insignificante.



En el mismo acuerdo la Corporación que figura en dicho padrón benéfico Erasmio Herrera Diaz, no obstante lo advertido que se acordó eliminarlo del mismo en reciente sesión.

De preguntas del repetido Concejal Sr. Landiarias, manifestó el infrascripto Secretario, que los préstamos hechos por el Banco de Crédito Local de España, al Ayuntamiento eran dos: uno de cuatrocientos mil pesetas y otro de ciento cincuenta mil, a pagar en cincuenta años; y que lo que el Municipio abona por intereses y amortización anualmente es la cantidad de treinta y ocho mil y quinientos pesetas, cuyos datos más por extenso deben obrar en la Contabilidad municipal.

Se levantó la sesión siendo las veintena horas y veinte minutos.

Erasmio Herrera
Antonio Raya

José Sánchez José Luente

Celestino Lafuente

Nota/ La sesión ordinaria que debió tener lugar a las diez y nueve horas del día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número legal de Sres. Concejales. Librense así de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Celestino Lafuente

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Comenzó a las diez y nueve horas, bajo la presidencia del tercer Teniente de Alcalde D. Erasmio Herrera Diaz, con la asistencia de los Concejales Sres. Raya y Esmeralda, del Teniente de Fondos y del infrascripto Secretario.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Se acordó la distribución mensual de fondos en la forma prevenida.

Así mismo se acordó que la cuenta presentada por la Farmacia D^{na} María Fernández-Grandes de los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en el mes de Noviembre último, importe ochocientas diez pesetas noventa, siete céntimos, pase a informe de la Inspección municipal de Sanidad por lo que a la tasa de las recetas, que acompaña, se refiera

Adela lectura de los pliegos de condiciones para el arrendamiento mediante subasta de los arbitrios de bebidas espirituosas, esencias y alcoholes y de pesas y medidas para mil novecientos treinta y tres, el Ayuntamiento acordó aprobarlos y que por la Alcaldía se expidan los correspondientes edictos anunciando aquellos actos.

En vista de no haberse presentado a tomar posesión, dentro del plazo legal, el Interventor nombrado el primero de octubre último D. Teodoro Francisco Mellado Fuentes, la Corporación acordó solicitar del Sr. Director General de Administración local autorización para designar nuevo Interventor entre los que aspiraron a aquel cargo.

También acordó la Corporación interesar de la Dirección General de Primera Enseñanza la creación de una escuela de párvulos en esta población y otra más en el barrio de la Rivera de los Molinos con el de Cantalgallo, regida ésta por Maestros, a cuyo fin se dirigirá por el Sr. Alcalde la oportuna solicitud conforme todo a la propuesta que hace el Consejo local de esta Ciudad y por las razones que el mismo consigna en un acuerdo de cuatro de Noviembre último.

Así mismo se acordó solicitar de la Dirección General de Propiedades la cesión al Ayuntamiento bien en arriendo, usufructo o propiedad del edificio llamado Hospital de San José, sito en la calle Simón Pedarte, antes Santa Catalina de esta Ciudad, que aparece en el Registro fiscal de edificios y solares como de la pertenencia del Estado, para destinárselo a fines de cultura y sanidad.

A petición verbal de Sr. Juan Acos Parra, con vista de un certificado del Médico titular D. Angel Ferrández en que manifiesta que aquel sufre catarata en el ojo izquierdo y necesita tratarlo

75
darse a un Centro benéfico para ser operado, el Ayuntamiento acordó socorrerlo con doce pesetas, con cargo al Capítulo octavo, artículo primero, partida 5.^a

Acordó aprobar los pagos hechos por la Depositaria, de orden de la Alcaldía, a saber, siempre que lo permitan las respectivas consignaciones del presupuesto: al Depositario diez y ocho pesetas, importe de una letra librada por el Municipio Español, por suscripciones, del capítulo 1.^o, artículo 2.^o partida 8.^a, a Don Ramiro de Peris y Peris tres pesetas cincuenta céntimos por dividendos de un giro hecho al Banco de Crédito Local de España, del capítulo sexto, artículo primero, partida 20.^a; al Depositario dos pesetas, por socorros a los pobres transeúntes Fernando Krciesas y Andrés Kovatjoh, el día cinco del actual, del capítulo 8.^o, artículo cuarto, partida única, y a la casa de Grandizo, por importe de un libro para la Oficina del Negociado Social nueve pesetas cincuenta céntimos, del noveno, primero, segunda.

Dada lectura de una solicitud, que el Primer Teniente de Alcalde Don Rufino Domínguez Morales dirige al Ayuntamiento haciendo renuncia del expresado cargo por que sus ocupaciones como obrero le impiden atender al desempeño de aquél, la Corporación acordó no admitirle expresada renuncia.

Se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos.

Graciano Herrera
Don Quinte
Esteban Pags A Pags
Dario Casanova
Miguel Biedma
Joaquín Lombares Sanstallé Cruz
Joaquín Maguachón
Celestino Rafael

Acta de la sesión ordinaria celebrada el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Comenzó a las diecinueve horas bajo la presidencia del tercer Teniente de Alcalde Don Graciano Herrera Diaz, con la asistencia de los Concejales D^{os}. Esmeralda, Fuentes, Ronga, Rafael, Enamorado, Piedra, Lanchorro, Chacon, del Interventor de fondos y del infrascripto Secretario.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que las cuentas presentadas por el Farmacéutico Don Miguel Diaz Rivero de los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en los meses de Julio a Noviembre, ambos inclusive, del corriente año, importantes en junto dos mil doscientas cuanta y dos pesetas y ochenta y dos centimos, pasen a informe de la Inspección municipal de Sanidad por lo que se refiere a la tasa de las recetas presentadas.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos, siempre que lo permitan las respectivas consignaciones: a Manuel Planco Martini ochenta pesetas por acarreo de tierras durante los dias catorce, quince, diez y seis y diecisiete de Septiembre último, para el relleno de los hoyos que habia en la Plaza de los Comunes de Castilla, producidos por la extracción de piedras, con cargo al capitulo 11^o, artículo 3^o, partida, y a Don Graciano Herrera Diaz setenta y cinco pesetas importe de los gastos que le ocasionó un viaje a Badajoz para cumplir orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador General de Extremadura, del capitulo 2^o, artículo 2^o, partida 1^a.

Tambien acordó el Ayuntamiento, a petición verbal de José Fernández Ortiz, socorrer a éste con la cantidad de veinticinco pesetas para que pueda atender al régimen de alimentación especial que precisa en su persona Evarista Merdian Labrador, que se encuentra enfermo, según nota que presenta autorizada por el Médico Titular D. Comalbo Mex, cap. 8^o, art. 1^o.

Acto continuo procedió a la discusión y votación del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para mil novecientos treinta y tres, cuyo proyecto habia formulado la Comisión de Hacienda, y dada lectura a las partidas de Gastos e Ingresos que se consignan por Capítulos, ar



Artículos, fueren aprobadas por unanimidad, quedando fijadas por Capítulos del modo siguiente

| Capítulos | Conceptos | Gastos |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------|
| 1º | Obligaciones legales | 92.197 40 |
| 2º | Representación municipal | 5.000 00 |
| 3º | Vigilancia y seguridad | 21.100 00 |
| 4º | Política urbana y rural | 15.890 00 |
| 5º | Recaudación | 4.850 00 |
| 6º | Personal y material de oficinas | 49.635 00 |
| 7º | Salubridad e Higiene | 30.348 20 |
| 8º | Beneficencia | 31.075 00 |
| 9º | Asistencia social | 6.050 00 |
| 10º | Instrucción pública | 55.321 00 |
| 11º | Obras públicas | 30.000 00 |
| 12º | Montes | 250 00 |
| 13º | Comento de los intereses comunales | 2.575 00 |
| 14º | Servicios municipales | " |
| 15º | Mancomunidades | " |
| 16º | Entidades menores | " |
| 17º | Atornillado forzoso del Municipio | 1.000 - " |
| 18º | Impresitos | 10.000 - " |
| 19º | Resultas | " |
| <u>Total del Presupuesto de Gastos</u> | | <u>405.791 60</u> |
| <u>Ingresos</u> | | |
| 1º | Rentas | 14.419 83 |
| 2º | Apropiamientos de bienes comunales | 2.000 - " |
| 3º | Subvenciones | " |
| 4º | Servicios municipales | " |
| 5º | Eventuales e impresitos | 15.570 - " |
| 6º | Arbitrios con fines no fiscales | 250 - " |
| 7º | Contribuciones especiales | 6.000 - " |
| 8º | Derechos y tasas | 47.060 - " |
| 9º | Cuotas recargos y participaciones en tributos naturales | 52.347 00 |
| 10º | Imposición municipal | 267.944 77 |
| 11º | Multas | 200 00 |
| <u>Suma sigue</u> | | <u>405.791 60</u> |

- Cap. 12.º Mancomunidades
- " 13.º Entidades menores
- " 14.º Agrupación forzosa del Municipio
- " 15.º Resultas

Total del Presupuesto de Ingresos No. 791-60.

También acordó el Ayuntamiento que el presupuesto aprobado se exponga al público por término de quince días a efectos reglamentarios y que se remita copia de aquel al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia conforme a lo prescrito.

El igualmente se acordó solicitar del propio Sr. Delegado la autorización a que se refiere el artículo 55 del Reglamento de Hacienda municipal para prescindir de algunas de las exacciones municipales consignadas en el artículo 535 del Estatuto y en el orden que en el mismo se mencionan, por resultar inexistentes en el término el objeto del gravamen de unas y aun existiendo el de otras ser su rendimiento exigido.

Después de haberse manifestado por el Intermunitor que al formularse el proyecto de presupuesto para 1933, se había observado que no obstante el acuerdo del Ayuntamiento de diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos disponiendo que se asignara a la Farmacéutica D.ª María Fernández-Grandero Martín la cantidad de dos mil setecientas pesetas, solo le aparecieron mil quinientas sesenta y seis con treinta y dos céntimos, por lo que se ha consignado en el presupuesto para 1933, como créditos reconocidos la diferencia de 1.183 pesetas 68 céntimos, con lo que queda subsanado el error padecido, así como la diferencia de ochocienta pesetas que también se omitió al fijarse solo 2.700 pesetas en vez de 3.780 como a los otros dos farmacéuticos; y en su virtud la Corporación acordó aprobar lo hecho.

El Ayuntamiento quedó enterado de que se había notificado al Abogado D. Pablo Fernández-Grandero, con fecha de los corrientes, el acuerdo del día primero, por el que se le designó para la inspección de cuentas de la época de la D.ª Federica y del expediente sobre nombramiento del Gestor Recaudador de carnos, que dicho Sr., aunque agredido

el honor que le hacia la Corporacion no habria aceptado el nombramiento.

El Ayuntamiento nombro una Comision compuesta de los Concejales Sr^s Fuentes, Rafael y Esmeralda, para que averigüe todo cuanto se relacione con el pan que la Alcaldia de Lapa remitió a esta, con motivo de la huelga de obreros en la primera decena de Octubre ultimo, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de diez de Noviembre próximo pasado, determinándose el número de panes recibidos y su distribución, todo lo que se acreditara por medio de los correspondiente cuenta justificativa.

Por el Concejil Sr. Piedra se intereso que por la Alcaldia se requiriera al fabricante de harinas y demás patronos de la Ciudad para que den cumplimiento al artículo 56 de la Ley de 21 de Noviembre de 1931, regulando el contrato del trabajo, cuyos beneficios deben alcanzar incluso a los obreros llamados mozos de mulas; así como se requiriera tambien al dicho fabricante para que de igual modo de cumplimiento a las bases de trabajo aprobadas por el Jurado mixto de la provincia para harineros y molineros de la misma, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de ventiseis de Marzo del corriente año, ordenando al Sr. Alcalde hacerlo así.

En este momento, o sea a las veintiseis horas y cinco minutos se retira del salon el Concejil Sr. Cuambrado.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que a su juicio procedia la designacion de Alcalde, cuya vacante se habia producido en el mes de Julio ultimo, por suspension judicial del que desempeñaba a quel cargo; y leído por mi de orden de la presidencia el artículo 52 de la Ley Municipal Vigente, el Ayuntamiento acordó cubrir aquella por eleccion, en la forma que dispone el artículo 53 y siguientes de la misma.

Procedió acto seguido a hacer la eleccion por medio de papeletas que los tres Concejales fueron depositando uno por uno en la urna destinada al efecto y terminada el Sr. Presidente salió de la reunion las referidas

tes, Landarros, Rafael, Raya y Chacon, del Interventor interino y del Escribano Secretario.

Leído el acta de la anterior fué aprobado.

Seguidamente de cuenta de orden del Sr. Alcalde en funciones, de 1.º que suspendió judicialmente en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Rafael Maltrana Galan, la Corporación Municipal en sesión de cuatro de Agosto último acordó crear un nuevo negociado de asuntos sociales, al que estuviera adscrito un funcionario, para cuya designación se facultó a la Alcaldía, la que a solicitud del Sr. Rafael Maltrana Galan le nombró al día siguiente en sus posesiones para dicho destino, con el carácter de interino, con el haber de dos mil pesetas, cargo que aceptó y del que le posesionó en el mismo día en sus posesiones, y que en sesión de veinte de Octubre último se le nombró en propiedad para el mismo empleo, que actualmente continúa desempeñando; 2.º que conforme al número tercero del artículo 110 de la Ley Municipal vigente, y al último párrafo del mismo artículo, el cargo de Concejal es incompatible con el desempeño de funciones públicas retribuidas; el Sr. Alcalde-Presidente propuso al Ayuntamiento que en vista de todo ello se sirviera acordar se entienda declarado o rectificado el acuerdo adoptado en la sesión anterior en el sentido de que la vacante de Alcalde se produjo no por la suspensión judicial, si no por haber aceptado el Sr. Maltrana Galan el cargo de empleado del Negociado social de este Ayuntamiento, retribuido con fondos municipales y por consecuencia haber dejado de ser Concejal y el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad, ratificando el nombramiento de Alcalde hecho a favor de D. Miguel Piedra Cerrato, ordenando se notifique este acuerdo al Sr. Maltrana, y hacer constar en acta que a causa de referida incompatibilidad son cuatro las vacantes de Concejales que existen actualmente en este Ayuntamiento.

Todo segundo se acordaron los siguientes pagos, siempre que lo permitan las respectivas consignaciones del presupuesto: a Fernando Cortés cinco catorce pesetas de cuenta corriente por sus jornales, los de peones y materiales invertidos en la obra ejecutada en el Matadero

en el mes de Abril, del capitulo 11.º, artículo 1.º, partida 1.ª; a Guillen
me Rafael, dandose quinientas pesetas, por seis fanegas de cal para ex-
presada obra, delos mismos capitulo, artículo, y partida; a José Ca-
no Montero setenta y siete pesetas diez centimos por material para las
escuelas publicas, del capitulo 10.º, artículo 1.º, partida 1.ª; a José Ramos
Fernández noventa y tres pesetas cincuenta centimos por catorce ca-
tos de mimbre, tres lámparas de cien bujias y dos sacos de aserrin
con destino a didras escuelas, del capitulo 10.º, artículo 1.º, partida
4.ª; al mismo seis pesetas por doce escobes para la limpieza de
la Plaza de Abdatos, todo segun las cuentas y facturas presen-
tadas.

Se acordó asi mismo aprobar los siguientes pagos, hechos por la
Ayuntamiento, de orden del Sr. Alcalde; a los pobres transeuntes Pictu-
riano Zalvar y Fausto Rembe, como socorro dos pesetas, con cargo
al capitulo 8.º, art.º 4.º, partida 1.ª; y por un telegrama a Badajoz
dirigido a D. Rafael Maltrana, por el Sr. Alcalde en fueros, dos
pesetas del capitulo 13.º artículo unico

Dada cuenta de que el dia veintinueve del propio Diciembre
se habia celebrado la subasta del aprovechamiento de las
hierbas de invierno de los ejidos limítrofes a la Ciudad, sin
que se hiciera proposicion alguna, el Ayuntamiento
acordó se anunciase una segunda subasta por el mismo tipo
y condiciones que la primera

De igual modo acordó la Corporacion hacer las reparaciones
que precise la cañilla del depósito de aguas de la Plaza de
los Comuneros de Castilla y cerrar con mamposteria las dos por-
tas del tambien depósito de aguas existente en el ejido
de la poblacion

Por el Concejal Sr. Landraro se interesó de la Presidencia
se imponga la sancion que proceda a los Sres. Concejales que no
asisten a las sesiones en causa justificada.

Se levanto la sesion, siendo las veinte horas.

M. Bistina
Don Juan *Francisco* Gasiano Ferrera
Antonio Lopez Manuel de
Agustín Rafael Julia Landraro si

que en las formas
Saudilio Mascos
por Manubán

Celestino Rafael



Sesión extraordinaria celebrada el veintidos de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y dos.
 En la Ciudad de Huelva a veintidos de Diciembre
alcalde Presidente de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora seña
Don Graciano Herrera dada en la convocatoria se reunieron en el salón
Concejales de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del Sr. Ferrnente de alcalde, en funciones de al-
calde, Don Graciano Herrera Diaz, los señores con-
cejales que al margen se expresan, asistidos de
mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraor-
dinaria convocada con las formalidades de ley el
dia veintinueve, al objeto de proceder al nombramiento
de Secretario en propiedad de la Corporación, entre
los concursantes a dicha plaza; y dada lectura de
la orden de diecisiete de Octubre del Ministerio de
la Gobernación, disposiciones pertinentes del Re-
glamento de veintitres de Agosto de mil novecien-
tos veinticuatro y de las solicitudes de los aspi-
rantes a expresada plaza, el Ayuntamiento bien
enterado, acordó por unanimidad nombrar
Secretario en propiedad de esta referida corpo-
ración a Don Manuel Alejandro Moreno núme-
ro setenta y tres de las oposiciones aprobadas se-
gún la gaceta de Madrid del veintiduro de
Mayo de mil novecientos treinta, que desem-
peña en la actualidad la Secretaria de Ber-
langa de primera categoría; y formó la lista
del resto de los concursantes en la forma siguiente
1º Don Diego Levite Cepedo
2º " Felis Hortal Aparicio.

3. Don Manuel Leal Toledo.
4. " Juan Fernandez Sanchez.
5. " Juan José Cabrera y Ruiz
6. " Ramiro Ortega Fortreute.
7. " Antonio Robledo Sanchez de la Vaquera.
8. " Gregorio Hidalgo de Torralba y Martinez
9. " Juan Villanueva Berástegui
10. " Manuel Cuervo Cortes.
11. " Vicente de Novoa Requijo.
12. " José R. Besos Perez.
13. " Juan Bauwacho Caballero
14. " Blasidio Perez Bua
15. " Pedro Clemente Luhera
16. " Andres Hernandez Hernandez Ardieta
17. " Francisco Afurcio Gallego.
18. " Juan Bautista de la Cruz Pinero Medina
19. " Antonio Frias Gil.
20. " Besa Ohuedo Rioja
21. " Victor Miguel Lardo Martinez.
22. " Angel Dier Vicente
23. " Salvador Suarez Capilla.

Despues se acordó que dicho nombramiento se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia, remitiéndose certificación literal del acta y lista del resto de los concursantes para que puedan ser elevadas a la Dirección General de Administración local y que se notifique este acuerdo al nombrado a fin de que pueda tomar posesión del cargo, o expresar lo que a su derecho convenga; haciéndolo también saber a los demas concursantes para que puedan interponer los recursos de que se crean asistidos. Y siendo este el unico objeto de la sesión se dió por terminado el acto siendo las veintitres y treinta minutos y extendiendo la presente acta que firmarán los señores concejales que han concurrido y al margen que-

dan expresados, de que yo el Secretario accidental
certifico.

M. Biedma

Graciano Herrera
Don Juan Antonio Rey
Emeralda

Agustín Rafael, Isidro Lancharro
Sandalio Chacon

Enamorado

Celestino Rafael

Acta de la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de Diciembre de mil
novecientos treinta y dos.

Dió principio a las diez y nueve horas, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Biedma Costano, con la asistencia
del tercer Concejale D. Graciano Herrera Diaz, de los Concejales Sres.
Fuentes, Raya, Emeralda, Rafael, Lancharro y Chacon, del
Interrogador interino y del infrascripto Secretario accidental.

Leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria
celebradas el veintidos del propio Diciembre, fueron aprobadas
y ratificados los acuerdos que la última contiene.

En este momento el Sr. Biedma manifestó que se veía
en la necesidad de hacer renuncia del cargo de Alcalde - Presiden-
te del Ayuntamiento por no poder llenar su cometido como es su
deseo, ya que tenía que dedicarse a cumplir las obligaciones pro-
prias del destino que desempeña en la Compañía de los ferro-
carriles, rogando a la Corporación que accediera a su petición
y el Ayuntamiento estimando fundadas las razones expuestas
por el Sr. Biedma, le admitió la renuncia del cargo de Alcalde-
Presidente, retirándose del sillón presidencial, que pasó a ocupar
el tercer Concejale D. Graciano Herrera Diaz.

Acto seguido este Sr. expuso que se iba a proceder a la
designación de Alcalde - Presidente, y leídos por mí, los artículos
de la Ley Municipal vigente, pertinentes al caso, empezó la elec-
ción depositando las papeletas los Sres. Concejales, uno a uno, en
la urna destinada al efecto, y terminada el Sr. Presidente



sacó de la misma las dichas papuletas, cuyo contenido leyó en alta voz y fué ostando el que reprobó, quedando sobre la mesa para que las examinaran y reconocieran los tres concejales que lo desearan, de que fueron advertidos, cuya votación ofreció el siguiente resultado: Don Graciano Herrera Díaz, ocho votos; papuletas leídas ocho, quedando por tanto designado Alcalde interinamente el expresado Sr. Don Graciano Herrera Díaz y así proclamado continuó ocupando la presidencia, recibiendo las insignias propias del cargo y dando las gracias a sus compañeros por su designación.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento los siguientes pagos siempre que lo permitan las consignaciones del presupuesto; a Eugenio Albufera Lambraño ciento veintuna pesetas por su trabajo en el traslado de las piedras del pilar que existía en la Plaza del Conde, llamada hoy de los Comuneros de Castilla y acarreo de tierras para la caplanada de la misma, según cuenta, y que se abonen con cargo al capítulo 11.º, artículo 3.º, partida 1.ª; a Arturo Escallon cinco pesetas cincuenta céntimos, por un brazo un caudado, una aguja, una letra para las oficinas municipales, del capítulo 6.º, art.º 1.º, partida 1.ª; a otros pesetas por una cuba para las escuelas nacionales, del capítulo 10.º, artículo 1.º, partida 3.ª y ochenta y siete pesetas veinticinco céntimos por diez metros profundos, seis cubas, un metro de tela metálica y un metro de ganta para las obras practicadas en las calles, del capítulo 11.º, artículo 3.º, partida 1.ª, según facturas; a Gerardo Gallego Morales diez y siete pesetas veinte céntimos por cuatro cubas para desaguar del pilar y ocho gafas de pica pedrero para los que pican la piedra para las calles, del capítulo 11.º, artículo 3.º, partida 1.ª; cincuenta pesetas treinta y cinco céntimos por alambre y puntas para el arreglo de un tedero de la planta alta del Ayuntamiento, en cantidad para la puerta del reloj y seis alcayatas para las persianas de las oficinas, del capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 15.ª; nueve pesetas veinte céntimos por tachuelas y bisagras para las capillas de la plaza de Esteban y vasos para el peso de la leña, del capítulo 11.º, artículo 1.º, partida 1.ª; veinte pesetas sesenta céntimos, por un giro y tornillos para el carro cuba, del capítulo 18.º, artículo 1.º, partida 1.ª y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos por barniz y brocha para

las escuelas públicas, del capítulo 10. artículo 1.º partida 2.ª y
al Director del Dispensario Antivenéreo Sr. Echazarri
ciento veinticinco pesetas por los gastos ocasionados durante
el ejercicio, del capítulo 1.º artículo 6.º partida 2.ª

Dada lectura de los antecedentes sobre construcción de nichos
en el Cementerio, se acordó que por la Comisión de Fomento,
asistida de persona competente se gire una visita de ins-
pección a aquel lugar e informe a la Corporación si se
construyeran o no dichos nichos con arreglo a las condiciones
acordadas y aceptadas por el contratista.

El Concejal Sr. Piedra propuso, con motivo de cierto hecho
ocurrido al tener que intervenir los agentes municipales en
una cuestión entre gitanos, que se provea a dichos agentes, para
que llenen mejor su cometido, además del sable, de pistola, a
cuya proposición se adhirieron todos los demás Sres. Concejales
excepto el Sr. Esmeralda y el Sr. Alcalde, quedando acordado
por mayoría que se adquirieran las pistolas necesarias,
a aquel fin, con cargo al capítulo y artículo respectivos del
presupuesto, solicitando la Alcaldía la autorización pre-
cisa para que puedan usarlas.

Así mismo propuso el Concejal Sr. Lanchorro, que el
Ayuntamiento derogara el acuerdo municipal en que se
nombró hijo predilecto de la Ciudad a D. Rafael Madalena Ga-
lan, por no reunir, a su juicio, las condiciones exigidas para
tal preferencia, la Corporación así lo acordó por unanimidad.

También se acordó autorizar al portero del Ayunta-
miento Marcelo Carrillo para que proceda a la recogida de
una bomba del Municipio que obra en poder de D. Francisco
Balsells y de cuantas herramientas propias del mismo han sido
adquiridas para trabajos municipales, inventariándolas y
custodiándolas en habitación apropiada.

De igual modo se acordó la colocación del teléfono existen-
te en el salón de sesiones del Ayuntamiento en el despacho de
la Secretaria y cerraduras y llaves en las puertas de expre-
sado salón.

El Sr. Esmeralda prometió presentar en la sesión próxima
las cuentas relativas a la distribución del pan traído con

motivo de la huelga de Octubre último, pues solo había podido recabar unas listas de los vecinos que fueron socorridos, con aquel

Interesóse por el Concejal Sr. Rafael que la Jefe de la Policía de información de lo que hubiera respecto a la construcción de una arista en la casa de Julián Rodríguez, lindera con el edificio Carcel del partido, con vistas al patio de la misma y muy principalmente si dicha construcción puede ser un inconveniente para la seguridad de los presos en aquella, ofreciendo al Sr. Alcalde haberlo así

A petición del Concejal Sr. Fuentes se acordó que mientras substituir los Ecos, se faculte a los Recaudadores de la Plaza de Abastos, con cargo a la respectiva consignación del presupuesto.

Se levanta la sesión siendo las veintuna y cuarenta minutos

Francisco Herrera Pedro Lanchares
Manuel Miguel Biedma
Agustín Rafael Antonio Rayo
David Emmanuado Vicente

Fuentes +
Racion +
Interventor +

Electo Rafael

J. Rafael
Fue 9º activo a la aprobación

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día tres de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Dió principio a las diez y nueve horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Herbera Díaz, con la asistencia de los señores Don David Emmanuado Duran, Don Rufino Jimenez Morales, Don Landaliso Chacón Pareja, Don Antonio Raya Alvarez, Don Agustín Rafael Raudel, Don Miguel

Biedma Cartaino, Don Isidro Esmeralda Olaverri y Don
Espiro Landrau m. n. e. y del infrascrito Secretario acci-
dental.



Objeto el acto se procedió a la lectura del acta de
la sesión anterior que fue aprobada.

Pagos.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos, siem-
pre que lo permitan las respectivas consignaciones en pre-
supuesto: A Miguel Elena Villanueva, veintinueve pe-
setas, para trasladar a su esposa enferma Juantima Mar-
tin Cartanarel, a Sevilla a fin de que ingrese en un
Hospital para la curación del cancer que padece; a
D. Luis Hernandez Leon doce pesetas, para trasladarse a
Sevilla ^{a curarse} de la hernia que padece; a Julian Moreno Comde
Ciento cincuenta y una pesetas por un tapson y una crea-
lera nueva para el carbón cubas, al mismo cuatro pesetas
por varios trabajos hechos en San Pedro y en la cantería del
Pilar; a Antonio Flores Carrasco veinte pesetas por un
viaje en automovil a Cantalgallo con el Oficial del
Nepocinado Sr. Santiago, un Agente municipal y el Sr. Garcia
Fobante, a asuntos relacionados con la recolección de
decimales.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito de José
Rodríguez Carrero, en el que solicita el desempeño de
Guardia del antiguo cementerio, en las mismas condi-
ciones en que se viene desempeñando actualmente,
el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder
a lo solicitado.

Dada cuenta del informe emitido por el Maestro
Alarife Don Cipriano Vergara Rodríguez sobre con-
strucción de nichos y fosas en el Nuevo Cementerio,
el Ayuntamiento acordó abrir nuevo concurso.

En el mismo se dio cuenta de las relaciones de
las cuentas despendidas por la farmacia de Don Anto-
nio Vargas Cartello durante el próximo periodo trimel-
tre importante mil ciento setenta y una pesetas con
cincuenta y cinco centimos, acordándose por el Ayun-
tamiento que estas pasaran a la ciudad para su

estudio.

Qui mismo se dio cuenta de una solicitud que el Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento Antonio Muriel Muriel dirige al mismo en replica de que se le conceda un sueldo reintegrable de una mensualidad de su haber importante ciento cincuenta y cinco pesetas sesenta y cinco centimos, la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Dada cuenta de un escrito suscrito por Tomás Chaves y Manuel Cantero, en el que participan que en la tarde de hoy se presentaron en la Oficina del Negociado Social a fin de que se les fueran perfeccionadas las correspondientes copias de circulación de actas, donde estuvieron esperando hasta las cinco horas y veinticinco minutos, sin que hasta dicha hora continuaran los funcionarios desempeñando su cometido; el Ayuntamiento por unanimidad acordó que este asunto quedara para estudio a fin de proceder a la sanción que correspondiera.

Acto seguido se dio cuenta de una receta del Médico Don Tomás Gómez García referente al vecino Juan Marañón obrero el cual se encuentra enfermo con una pierna rota, acordándose por el Ayuntamiento quede en suspenso mientras tanto no acompañe la solicitud correspondiente.

Igualmente se dio cuenta de una factura presentada por Miguel Villaverde, importante veinte pesetas por el arreglo del carro cuba, acordándose el Ayuntamiento quedara en pago en suspenso hasta tanto se justifique el empleo de dicha cantidad.

Se dio cuenta de una factura de Antonio Flores Comasos, importante veintiocho pesetas por un viaje en automóvil a Cantalgallo y Buelvecin medio por el Veterinario Don Amador Vazquez el Ayuntamiento acordó que este pago quedara sin efecto hasta tanto no se justifique por el Sr. Vazquez

por que fin fue empleado este servicio.

Dada cuenta por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Feliciano Encinillo Campes del estodo correspondiente al pueblo terminere del ejercicio anterior, el Ayuntamiento acordó que este quedara para la sesion proxima, a fin de que informara sobre ella el Sr. Interventor

Por el Sr. Alcalde se manifestó, se sacara nota de los últimos datos que figuran en la sesion anterior.

Por el Concejál Sr. Esperalda se parea se exhiba para la sesion proxima la factura anterior de Fermín Riberojo, quedando en suspenso la presentada en esta fecha treinta y uno de Diciembre.

Por el Concejál Sr. Enauforado se manifestó que el reconocimiento de carne se haga a domicilio por el Sr. Veterinario titular: Que estos tienen que estar en la Plaza de Abastos antes de empezar la hora del mercado para reconocer los artículos inherentes a su cargo y permanecer en ella hasta que se termine la hora de venta, mientras tanto los Agentes municipales vigilaran con el máximo rigor.

Seguidamente se dio cuenta de los recibos presentados por Depositaria que fueron aprobados, y que son los siguientes: A Jose Orea y Eugenio Mariano cuatro pesetas por trasladar desde la Heredia Vieja al Hospital Municipal de San Juan de Dios al pobre transeunte Ramon Amaga Sanbrano; siete pesetas a Ramon Amaga Sanbrano, por la adquisicion de un billete del ferrocarril para trasladarse a Villafrauca de los Baros; a Manuela Lorente una peseta setenta y cinco centimos, importe de una lata de leche considerada para atender a la lactancia de su hijo mayor; y a Julian Moreno Conde ocho pesetas cincuenta centimos, por ocho cabos de pie y arreglo de un piron con destino al Parque.

Igualmente se dio cuenta de un escrito que Don Rafael Maltrana Palau dirige al Ayunta-



miendo en suplica de que se le conceda un anti-
cipo reintegrable de los mensualidades de su haber
motivado de tener que atender a las necesidades de
su casa debido a la enfermedad de su esposa. La
Corporación acordó que se le suspenda esta petición -
hasta tanto no permelva dicho funcionario la merita
del pan que se remitio y fue distribuido entre los obreros
y demás personal de la poblacion durante los ultimos
dieses acaecidos en la poblacion, y que esta adara-
cion se haga con referido funcionario en vision se-
creta.

Se levanto la sesion siendo las veinte horas y
cuarenta minutos.

Francisco Ferrer David Emamorado
Miguel Biedma
Antonio Rayo

Agustín Lafont Florentino
Saudalis Macos Pedro Sanchez

J. Lafont
Fin acc.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada
el dia tres de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Dio principio a las veintuna horas bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Francisco
Herrera Diaz, con la asistencia de los Regedores
Don David Emamorado Duran, Don Rufino Jimenez
Morales, Don Saudalis Macos Garcia, Don Antonio

Raya Alvarez. Don Agustin Rafael Raudol, Don Mi-
guel Biedma Castaño, Don Pedro Esmeralda Chaves
Don Pedro Landrau menor y del que repudia
como Secretario accidental por hallarse con licencia
el propietario, encuentran sufermo el Oficial Mayor.

Seguidamente se pasó al objeto de la sesion, que,
como se hace constar en la convocatoria, era el de
nombrar nuevo Interventor en propiedad de estos fon-
dos municipales, por no haberse presentado a tomar po-
sion del cargo en el plazo reglamentario el nombrado
primeramente; y en su consecuencia luego de dar
lectura al oficio de la Direccion General de Admi-
nistracion Local en que asi se ordena y a los articulos
del Reglamento pertinentes al caso y despues de breve
discusion el Ayuntamiento nombro por mayoria
Interventor de estos fondos a Don Diego Sanchez
Demore Puenero, por el voto en contra del Concejal
Sr. Quacru; formandose la lista del resto de los
concejales en la siguiente forma.

Don Manuel Villan Sanchez
Don Francisco Solano Lopez
Don Vicente Alonso Perez
Don Vicente Verdau Quintero
Don Juan Bautista Monfort Maul.
Don Jose Barel Bonda
Don Jose Ramon Sautero
Don Lorenzo Aretio Garcia
Don Juan Jose Tomases Mondragon
Don Fernando Llanos y Gil de Santivanes
Don Ramon Ramayal Rumbos
Don Jose Atienza Cabonet
Don Florentino Vagnero Francisco
Don Jose Lina Jimenez Robena
Don Manuel Sotia Ojeda
Don Rafael Garcia Ramos
Don Juan Galdo Lopez
Don Adelinio Audols Aguilar

Don Nicolás Cabaña Mondejar

Don Fernando Berquillo Naval

Se acordó después que este nombramiento se pusiera en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y de la Dirección General de Administración Local, a la que se enviará certificación de este acto y copia de la relación del resto de los concursantes, que se hiciera saber el acuerdo al nombrado a fin de que pueda tomar posesión del cargo, o expresar lo que a sus derechos convega, así como a los demás concursantes a efectos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos, extendiéndose la presente que firman con él los señores Concejales antes mencionados, de que yo el Secretario accidental certifico

Don Juan

Graciano Herrera

Don Manuel

Nicolás

José

Agustín

Ramón

Santolú

Antonio

José
fue acc.

Sesión ordinaria en 1.ª convocatoria del día 10 de Mayo de 1933

Concejales Quinceañeros

Alcalde Presidente

D. Francisco Herrera Diaz

Concejales

D. Rufino Juncos Morales

D. David Cuamorado Duran

D. José Fuentes Rodríguez

D. Miguel Piedra Castiella

D. Pedro Comaralbe Alvaros

D. Pedro Sanchoarro Melero

D. Agustín Rafael Rando

D. Antonio Raza Alvaros

D. Ceutín Rubio Garcia

D. Sordalio Alacón Garcia

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno

En las Casas Consistoriales de Meruendo siendo las once y nueve horas del día diez de Mayo del año mil novecientos treinta y tres se constituyó en sesión ordinaria el Ayuntamiento de este Municipio con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen que por su número constituyen la mayoría exigida por el artículo veintidós de la Ley Municipal para poder tomar acuerdos en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Presidente y leído por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fueron aprobados, procedí a dar lectura a los siguientes escritos:

Mi Sr. D. Aquilino Zamora, de esta localidad en solicitud de un ayudo económico para poder trasladar a Sevilla a su hijo Manuel López que según certificado médico que acompaño, padece una lesión al pie que debe ser curada con un especialista. Por unanimidad se acuerda donarle tres pesetas para la adquisición de un boleto del ferrocarril para Sevilla, cantidad que hasta la aprobación por el Sr. Delegado de Hacienda del presupuesto de este Ayuntamiento para el corriente año se pida provisionalmente en cargo al capitulo y artículo en su pendiente del mismo.

Otro escrito de Felipe Tejero Rodríguez en soli

Socorro Aguilino Zamora



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Socorro & Feli
pe Tenorodri
quez

citual de stio orono para poder tras la larase
n donde pueda ser tratado de una lousi
que pader en un labio oyrer se como fue.
to por el certifiendo medio que asumpo
ier. Por unanimidad se acuerda, como de
le igual contidad que en la anterior y
doyan a los mismos capitulos y or tiempo

Reclamacion de
solos de Jose
Anguil Rodriguez

Oleo de Jose Anguil Rodriguez es guarda
del antiguo cementerio municipal en re.
la lousi del progo de sus labores como tal
guarda hasta el dia de la fecha en que
le ha sido comunicado el acuerdo de este
Ayuntamiento por el que se le destituye de
su cargo. Por unanimidad se acuerda
acceder a lo solicitado.

Solicitud de An.
tonio Rodriguez
de un solar

Oleo de Antonio Rodriguez Gomez en repre.
sentacion de su hermano Julio exponien
do que en el año mil novecientos treinta
le fue vendido a su representada un solar
situado entre la fuente conocida por lous
ta de Limes y el poseso del Progreso y
solicitando se le ratifique la comision
fin de proceder a edificar dicho solar previa
pago del canon correspondiente. Por unani
midad se acuerda examinar el acuerdo en
que la comision fue hecha para que sea
rey conocida las condiciones de la misma
pueda la comision de Fomento, despues de
un examen sobre el terreno, informar a la Co
mision sobre la prohibicion de acceder
a lo solicitado.

Alusion a la
iniciativa de
reinstalacion en
Espa de una
Caja de Reclu.

Mem carta de la Union Comercial e indus.
trial de Cofer interesando de este Ayuntamiento
re alisar a la iniciativa de dicha asociacion
relativa a solicitar del Ministerio de la Guerra
la reinstalacion en dicha ciudad de una
Caja de Reclutamiento. Se le pnaeisi teniendo



en cuenta los beneficios que ello reportará a este Municipio acuerdo por unanimidad del adhiriente a repetida iniciativa.

Modificación del artículo 1.º del Capítulo 6.º del presupuesto de gastos

Seguidamente advertidos que han sido cometidos algunos errores que se lejan deslizados en el capítulo sexto artículo primero del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el corriente año se acuerda introducir en el mismo las siguientes modificaciones: En el concepto de la partida cuarta concepto primero debe quedar reducido a la cantidad de tres mil pesetas en lugar de los tres mil doscientos cincuenta que se habían consignado; y el concepto segundo de la misma partida que dice un presupuesto del mismo trescientos veinticinco pesetas debe quedar reducido en la siguiente forma: Dos presupuestos del mismo seiscientas pesetas. Y el concepto tercero de la partida quinta que dice: Dos presupuestos del mismo seiscientas pesetas debe quedar reducido en la siguiente forma: un presupuesto del mismo trescientas pesetas. Y como al salvar estos errores resulta una diferencia en menos de doscientas setenta y cinco pesetas, a fin de que la consignación general del artículo no sufra alteración, a continuación de la partida destinada a personal subalterno debe intercalarse uno que diga: Para gratificar al personal por trabajos extra ordinarios que puedan surgir durante la vigencia del presupuesto doscientas setenta y cinco pesetas. Igualmente se acuerda solicitar del Sr. D.º de la Real Audiencia de la provincia puesta en su superior aprobación a este acuerdo.

Memorandum de
1.º Teniente Alcalde
DIPUTACION DE BADAJOZ

A continuación el Sr. Jimenez Ferrales se dirige a sus compañeros de Corporación

para aceptar la dimisión de su cargo de Primer Teniente de Alcalde, que ante-riormente le ha sido desempeñado, en atención a que por la índole de sus ocupaciones se le hace imposible desempeñar el cargo debidamente. En vista de estas manifestaciones la Corporación acuerda por unanimidad aceptar la dimisión.

En este momento se ausenta del salón el Sr. Luamorado.

Acto seguido se procede a designar al Con-cejil que debe sustituir al Sr. Jimenez en el cargo renunciado a cuyo efecto se procede a efectuar la oportuna votación secreta que da el siguiente resultado: el Sr. Luamorado obtiene cuatro votos, el Sr. Rayo cinco y el Sr. Rafael uno. Visto que ninguno de ellos ha conseguido mayoría absoluta y dado la importancia del asunto se acuerda repetir la votación obteniendo en ella el Sr. Rayo ocho votos, el Sr. Luamorado uno y uno papeleta en blanco. En consecuencia queda elegido Primer Teniente de Alcalde el Sr. Rayo que manifiesta su conformidad.

Elección del Sr. Rafael Rosales para Tercer Teniente de Alcalde

A continuación se procede a nombrar Tercer Teniente de Alcalde cargo que quedó vacante al ser nombrado el Sr. Merces que lo desempeñaba. Alcalde Presidente. Verificada la oportuna votación queda elegido el Sr. Rafael por siete votos contra tres que obtiene el Sr. Fuente. El Sr. Razo manifiesta su aceptación.

Autorización al Alcalde y Primer Teniente para

Seguidamente se procede a dar lectura a una circular de la Comisión de Reformas Agrarias de Badajoz en la que se intere-za de este Ayuntamiento para que manifieste su conformidad con el acuerdo pro-

de arrendamiento
con el Instituto de
Reforma Agraria

que puestas autorizadas el Sr. Alcalde y el Sr. Primer Teniente de Alcalde para contratar con el Instituto de Reforma Agraria los arrendamientos de los terrenos afectados por la labor de intensificación de cultivo. No habiendo sido tomado el acuerdo y por la circular se refiere la Exposición por unanimidad el acuerdo autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco Herrera y al Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Dionisio Razo para que (el primero y en su defecto el segundo) puedan celebrar en representación de este Ayuntamiento referido contrato.

Pagos

Se acuerda prestar aprobación a los siguientes pagos: a Luis de los Rios Suenos doce pesetas para un billete de ferrocarril a Sevilla para ingresar en el Hospital Provincial; a Luis González una peseta setenta y cinco centimos para adquisición de una lata de leche condensada para atender a la lactancia de su hijo; a Manuela Florento igual cantidad que a la anterior y para el mismo fin; al Regueral de este Ayuntamiento seis pesetas en concepto de pago para ir a Recovencide a hacer una labor; a la pobre hermana de Matilde Moreno una peseta en concepto de sueldo; al Sr. Alcalde D. Francisco Herrera sesenta y cinco pesetas por los gastos que se le ocasionaron en su último viaje a Badajoz; a Gabriel Navas nueve pesetas treinta y cinco centimos importe de dos cristales y su colocación en el balcón de esta Secretaría. Igualmente se acordó el pago de los siguientes recibos y facturas: una factura de Manuel Villa verde importe de veinte pesetas por diversos materiales de escritorio suministrados a este Ayuntamiento para arreglo del carro cubo; una



factura de veinticinco pesetas de la V.ª J.ª de la
muña por un anuncio de la feria de esta
ciudad inserto en Dielos Diario; un recibo
de Sr. Don de Santa Teresa de veinticinco
pesetas impreso de seis estancias en el H.ª
Hospital de San Juan de Dios del enfermo Ro-
man Quays Cambauro; otro de setenta y
dos pesetas de Sr. V.ª Quays por el recado
varias de un subdito suministrado en
la oficina del Negociado Fiscal; otro de
veinte treinta y siete pesetas del fultor ven-
tor accidental de este Ayuntamiento de Sr.
Jelander por los gastos de su viaje y es-
ta en Badajoz durante siete dias para
realizar gestiones relacionadas con los
repartos de utilidades de los años mil
novecientos veintinueve a mil novecientos
treinta y uno ambos inclusive; otro de
una peseta del pobre transeunte Sr. M.
Lopez. Todos estos papeles se pegan con
carga a sus respectivos Apuntados y arti-
culos.

Cuentas de Tou-
jillo del 4.º tri-
mestre de 1.939.

Seguidamente se pasó a examinar en cuenta
audita a este Ayuntamiento por Sr. Quays
en Badajoz Sr. Trujillo, correspondiente
al cuarto trimestre de del ejercicio anterior que
es aprobada a excepción de dos partidas del
debe es a saber: una por un pago de trescientas pesetas
lucro. El Sr. Quays por su parte confiere
de lista arbitria de un tercio acordada
para aclarar este extremo escribir al Sr. Cu-
ta para que se sirva explicar a que fin
los arbitrios se refieren; otro de doscientas
pesetas lucro al Sr. Rafael Gallegos. En vir-
tud de un carta orden de este Alcalde, acor-
dada que a favor Sr. rinde la gran suma de
en la que justifique la inversión de estos créditos

Luego y preguntado en la sesion de ayer y preguntas el Sr. B...
saldar propone se vote de bases a la parte
del salm de servicios destinado al publico.
La proposicion es tomada en consideracion
para ejecutarse tan pronto como el estado
económico del Ayuntamiento lo permita.
El Sr. Sanchizano pregunta propone no funci-
onara ni la fuente que estuvo colocada
en el pago de S. Pedro ni la que surten de
agua el paseo del Progreso. Se contesta al
Sr. Alcalde que la ultima se halla en las
peñas y que se veia la mancha de
suyos la o substituirlos por otros y en cuanto
a la primera se estudiara el contrato
celebrado con el dueño de dicho pago para
obrar en consecuencia.

El mismo Sr. Sanchizano espone que hallandose
paralizada la construccion de rielos en
el cementerio municipal proceda rescin-
dir el contrato celebrado entre este Ayunta-
miento y el Sr. Castellano para dicho fin,
a fin de sacar nuevamente a subasta la
construccion de rielos. Por unanimi-
dad se acuerda facultar a la Comision
de Fomento para que una vez estudiado el
contrato antes plubido informe a esta Cor-
poracion sobre la posibilidad de rescindir.

El Sr. Pedraza espone que siendo muertos
los luses del alumbrado publico que faltan
y sus atenciones a su reparacion debida
mucho propone que por los agentes de la auto-
ridad se comprisen sucesivamente una re-
lacion de los luses que faltan que sein des-
pues parados. La fabrica de Electricidad
para la inmediata reparacion de los mismos,
Asi se acuerda.

Finalmente y a proposicion del Sr. Alcalde

se acuerda anticipar a la ejecución de
compromisos que debe proceder a la intermi-
dación de cultivos en este término con-
sistiendo la cantidad necesaria para pagar
los honorarios del agrimensor que suida
los terrenos afectos por dicho intermi-
dación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión siendo las veintinueve
horas, se extiende la presente acta y es
firmada los señores Concejales al tiempo
de su aprobación. De todo lo referido en
el presente, el secretario, certifica.

En el folio octavo y siete aparecen entre
líneas las palabras = el primero y en su de-
fecto el segundo = No vale.

Francisco Herrera Antonio Raya

Agustín Rafael

Miguel Bicobne

José Juan D.

Saudelio Marín

David Guzmán José Torquemada

J. Rafael
Sub. que asistió a la
aprobación

Nota:

La sesión ordinaria que debía tener lugar a las
diez y nueve horas del día de hoy, no pudo celebrarse
se por falta de asistencia de número legal de
Sres. Concejales, de una diez y siete de turno se met
novecientos treinta y tres.

Acta No se celebró la segunda convocatoria para hoy por no haber asistido ni la presidencia ni concejal alguna



Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Señores Concejales
alcalde Presidente

D. Francisco Herrera Diaz
Concejales

D. Antonio Raya Alvarez

" José Fuentes Rodriguez

" Agustín Rafael Ramos

" Sabatino Chacón Garcia

" Miguel Díezma Castaño

" David Guzmán Durán

" Isidro Landrau Muñoz

Secretario accidental.

" Juan Rafael Yenero

En las Casas Consistoriales de Huelva, siendo las diez y nueve horas del veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres, se constituyó en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen que por su número constituyen la mayoría exigida por el artículo ciento cuatro de la Ley municipal para poder tomar acuerdo en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la presidencia y leída por mí el Secretario accidental el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una carta de la Casa Editorial Rivas de Madrid en la que participa envía por certificado un album de las Cortes Constituyentes, el Ayuntamiento acordó adquirir dicho album y que su importe de treinta pesetas se abonen del capítulo y artículo correspondiente, una vez sea aprobado el presupuesto ordinario.

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes solicitudes: una de Domingo Narayón Torres, interesando se le conceda a su hermano Juan un socorro para ir a Sevilla a curarse de la rotura de una pierna; (a) Benita Blanco Martín, otro para ingresar en un

hospital ya florentina Hernandez del casar, otro para ir a Sevilla es el su hijo Manuel, se banen para ingresar en dicho hospital, el ayuntamiento acuerda, abonar a los dos primeros trece pesetas a cada uno y a la tercera veintiseis, con cargo al capitulo y artículo correspondiente.

Se acordaron los siguientes pagos: a Juan Garcia Redondo, setenta y dos pesetas por dos viajes en auto movil del Sr. Alcaide de esta a Berlanga; a fernán Rolduejo ochenta y dos pesetas diez centimos por sellos y sellos efectos timbrados sacados de su establecimiento para las oficinas municipales; a Sebastian Gonzalez Palacios, cinco pesetas veinticinco centimos por tres botes de leche condensada para atender a la lactancia de su hija; a Luis Gonzalez, tres pesetas cincuenta centimos, por dos botes de leche condensada para la lactancia de su hija; a la farmacia Grandiso por una lata de leche condensada suministrada a Luis Delgado; a la misma farmacia siete pesetas treinta centimos por un especifico a favor de Isabel Tambrano; a Viente Pueblas una peseta en concepto de socorro como pobre transeunte; al alguacil Manuel Diaz seis pesetas, por los gastos que se le ocasionaron con motivo de su viaje a Brevenida para citar a D. Shannon del Valle de orden de la alcaldia; a José Moreno, de Berlanga, quince pesetas por cuartos embiertos del Sr. Alcaide y tres mas; a Manuel Lago y Fabian Troncoso una peseta a cada uno como pobres transeuntes; a Maria Guamorado una peseta setenta y cinco de una lata de leche condensada para la lactancia de su hijo; a Margarita Carrasco por cuatro mas cinco pesetas por socorro como pobre transeunte, y a José Rodriguez Visa cinco pesetas por ir a Higuera de Ill

una caballera a entregar un oficio a la al-
caldia de dicho pueblo.

Se dio cuenta de una carta suscrita por el Con-
sejal D. Ysidro Esmeralda Chaves en la que partici-
pa haber sido ascendido y trasladado a Sevilla
como empleado de la Compañia de los feno-
cañiles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, razón por
la cual y bien a su pesar se veia obligado a de-
jar en su día de pertenecer a la Corporación. El
Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad
acordó dirigirse al Excmo. Sr. Director General
de feno-cañiles en ruego de que ordene quede
sin efecto el traslado a Sevilla del Con-
sejal Sr. Esmeralda Chaves quedando de servicio
en esta Ciudad y de tal forma pueda seguir
perteneciendo a la Corporación municipal
donde su valiosa cooperación, inteligencia
y celo son imprescindibles.

Tambien se dio cuenta de un escrito autorizado
por el vecino D. Rafael Gutierrez Rodriguez en soli-
citud de que se le nombre recaudador en perio-
do voluntario de los repartimientos generales mu-
nicipales correspondiente a los autos de mil
novecientos veintiseite a mil novecientos treien-
ta y uno, ambos inclusive, el Ayuntamiento acor-
do desestimarlo y nombrar por unanimidad
para expresado cargo al Oficial primero de
Secretaria D. José Mandrou Acedo con la gra-
tificación o premio a que hubiere lugar.

Tambien se acordaron los siguientes pagos: a
Miguel Barragan doce pesetas setenta centimos
para adquirir un especifico segun receta del
medico D. Tomas Ferrer; a José Esteban tres pese-
tas setenta y cinco centimos por seis escobones
para las Escuelas nacionales; a Juan M. Fgle-
rias dos pesetas en concepto de socorro como pro-
bre transeunte y a José Falero una peseta por

didio concepto.

Seguidamente se dió cuenta de dos estados que presenta Don Antonio Martiner Castro, gestor recaudador del arbitrio de carnes frescas y saladas y por derechos de matadero en las que consta la cantidad recaudada en el pasado ejercicio de mil novecientos treinta y dos por los conceptos expresados ascendente a sesenta y cuatro mil quinientas quince pesetas cuarenta y ocho céntimos, acompañándose los recibos haberosos para su examen y comprobación. Hecha la debida comprobación, de ella resulta exacta la recaudación arriba indicada, ha habido un exceso de diecisiete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas noventa y seis céntimos con respecto a la cantidad asegurada de cuarenta y siete mil quinientas pesetas con cincuenta céntimos anuales por cuya razón y siendo obligatorio conforme al pliego de condiciones que sirvió de base al aseguramiento, el ingreso en arcas municipales del cinco por ciento de lo recaudado sobre la cantidad anual garantizada, esta asciende a ochocientos setenta y cuatro pesetas noventa y nueve céntimos que es la que deberá abonar el mencionado Don Antonio Martiner Castro.

Asi mismo se dispuso la entrega al interesado de los estados resumidos con la nota de presentación correspondiente y que le espida la oportuna certificación a los efectos del pago del impuesto de derechos reales.

Dióse cuenta de los gastos originados por D. Rafael Maltrana con motivo de su viaje a Badajoz en virtud de acuerdo del Ayuntamiento

to fecha diez de Noviembre último, importante quinientas noventa y seis pesetas, el Ayuntamiento acordó quede dicha cuenta en suspenso hasta tanto no se justifiquen los gastos debidamente.

Leídos dos escritos de Octavio Ossorio fallado y Manuel Murillo y Murillo, en solicitud de que se le concedan la plaza de guarda del mercado, el Ayuntamiento acordó desestimarlas.

Diose cuenta de unas cartas y un recibo contra recibo, referente a la retrato del Presidente de la República Excmo. Sr. D. Nieto Alcalá Zamora, el Ayuntamiento acordó se conteste a la casa Galerías Artísticas Hispania, de Valencia, su agradecimiento sin tener poder aceptar su oferta por obrar otro en la Corporación.

Dada cuenta de un escrito de Saturnino Guzmán Berito, solicitando por terceravez, la concesión de un trozo de terreno en el egido comprendido entre la carretera a Azudaya y la casa de Rafael Varquer, junto al ferrocarril abriendo el canon de superficie correspondiente, el Ayuntamiento acordó quede este asunto para estudio.

Diose cuenta así mismo de las recetas desechadas en las farmacias de D. Miguel Díaz Rivero y María F. Guadalupe, cuyas relaciones se hallan a la vista el Ayuntamiento acordó que pasen a sanidad para su examen y aprobación si la mereciere.

Se dio cuenta igualmente del plano presentado por José Vaquera Rodríguez, para la construcción de los bancos con destino al salve de seriones para el público, el Ayuntamiento acordó quede en suspenso hasta que se consulte este extremo por creerse deben ser los pies de hierro en lugar de madera, y que presente presupuesto de los gastos que puedan originarse.

XV Por el Señor Alcalde se manifestó la conveniencia de trasladar el depósito municipal a otro sitio menos central con el fin de evitar el espectáculo que se ofrece a la vista en la plaza de la República cuando entra un preso y en su lugar colocar la casa del pueblo; el Ayuntamiento acordó que quede este asunto en suspenso hasta tanto se consulte su procedo o no dicho traslado.

Por el Concejal Sr. Rafael se participa que ha piedra que existe en los Egidos y otros sitios se viene observando la sustracción indebida de dichas piedras el Ayuntamiento acordó se comuniquen a la Guardia Civil para que haga la debida vigilancia a fin de evitar la sustracción de referencia y que se comuniquen a Antonio Esmeralda Florido, mozo de D. Ramonido Berer para que comparezca en la Alcaldía y manifieste quien fue el que sustrajo la piedra que existe junto a la viña de Valero.

Por el Concejal Sr. Dieguito se propone en conocimiento de la Corporación que hoy a las once horas próximamente se le presentó en queja el vecino Don Manuel Alvarez Jones, manifestándole que habia venido tres veces a la Delegación del Trabajo, y la habia encontrado cerrada. Posteriormente y siendo las seis de la tarde requirió al oficial Sr. Maltrana para decirle lo acaecido manifestándole que no era quien para recriminarle y que tenia mas testigos que el, hecho que pone en conocimiento del Ayuntamiento para la sanción correspondiente y este acordó por unanimidad en el voto en contra de los Señores Raya, Chacón y Herrera, ^{que se en suspenso de sus plejos y suplicas respecto a este punto} se instruya el oportuno expediente a fin de depurar los hechos para cuyo efecto se nombra juez Instructor al Sr. Juan

Fe de alcalde D. Quintín Rubio Garcia y Secretario
rio al oficial de la misma D. Antonio Vaque-
ra Dandadas.

Se levanto la sesión siendo las veintidos horas
y treinta minutos, extendiéndose la presente que
firmar los Señores asistentes, de que yo, el Secre-
tario accidental, certifico = Entre líneas = quede
en suspenso de empleo y sueldo y = Vale =

Francisco Herrera Agustín Rafael
Rafael

Nota La sesión ordinaria de 1ª convocatoria que se
había celebrarse en el día de hoy no tuvo lugar por
falta de asistencia de número legal de Señores
Concejales. Illeva treinta y uno de bueno serien
novecientos treinta y tres.

J. Rafael

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria
celebrada el (veintidos) dos de febrero de mil novecientos
treinta y tres.

Comencio a las diez y nueve horas bajo la presi-
dencia de Don Francisco Herrera Diaz, con la asis-
tencia de los Concejales Don Rafael Jimenez, Cha-
con y Rubio y el infrascripto Secretario acci-
dental.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada con
el voto en contra del Concejal Don Jimenez, respecto
al ultimo particular de la sesión anterior refe-
rente a la suspensión de empleo y sueldo del fin

cionario D. Rafael Maltrana y Galán, atribuyéndose por consiguiente a sus compañeros Dns. Baya, Chacon y Herrera.

Diose cuenta de un escrito suscrito por Don Rafael Maltrana Galán en el que protesta sobre el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior referente a haber quedado suspenso de empleo y sueldo; el Ayuntamiento acordó que dicho escrito quedara sobre la mesa para estudio.

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes: A José Caseras Rodríguez Treinta y cinco pesetas cincuenta centimos, por varios trabajos efectuados en las Dependencias de la Secretaría Municipal; Al Oficial Don José Herrero Rodríguez doscientas cincuenta pesetas por sus servicios extraordinarios invertidos en el cultivo de matrices de los repartimientos de los ejércitos de mil novecientos veintiocho a mil novecientos treinta y seis; a Juan Varques Contreras veinte pesetas por cuenta, cinco centimos, importe del material eléctrico suministrado a los Oficiales de Intervención, Secretarios de este Ayuntamiento. Estos pagos se harán con cargo al capít. y art. correspondiente.

Diose cuenta de una factura de la Panadería de Julián Prieta, importante doscientas nueve pesetas cuarenta centimos del pan suministrado a la clase obrera en el mes de febrero del año anterior; el Ayuntamiento acordó quedara la misma en suspenso hasta tanto se consulte si procede o no su pago.

Así mismo se dio cuenta de dos facturas del industrial Gerardo Gallega, importantes cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos por materiales suministrados por su establecimiento a los Oficiales municipales, el Ayuntamiento acordó quedaran del mismo para estudio por creer excesivo su importe.

Diose cuenta de un escrito que Miguel Na-

varos varos dirige al Ayuntamiento en solicitud de que se le conceda el cargo con carácter interino de la Guardia de la Plaza de Abastos y Limpieza de la misma, el Ayuntamiento acordó desestimar dicha solicitud.



Seguidamente se dio cuenta de seis solicitudes para la inclusión en el Padrón Beneficio municipal suencial por Diego Calvario, Josefa Brito, Manuela Viejo Vicenta María, Josefa Antona y Marcelino Garrido, la Corporación acordó que quedarán en sufrecho para la próxima sesión.

Ori mismo se dio cuenta de tres solicitudes que susciben Aurelio Santos Díez Reina, Antonio Lara Aceña y José Herremelo Garcia, en solicitud de que se les desista, al primero de la plaza de meritorio de esta Secretaría municipal y a los dos restantes de aprendis de la misma, cargos que aparecen en el presupuesto del ejercicio corriente, el Ayuntamiento acordó concederles el primer de los cargos con el carácter interino, con efectos retrospectivos al primero de Enero próximo pasado, y que estas plazas se anuncien reglamentariamente para su provisión en propiedad.

Ori mismo se dio cuenta de otro escrito autorizado por los propietarios de esta plaza en el que manifiestan que a pesar de haberse subido la harina y teniendo en cuenta la crisis de trabajo que existe en la población, no hacen uso de la subida del pan, y el Ayuntamiento en su vista acordó quedar enterado.

Dada cuenta de un escrito suscrito por el médico titular Don Angel Fernandez Sanchez-Solana, en solicitud de que se le concedan quince días de licencia para ausentarse de la población, la Corporación acordó concederle dicha licencia y acordaron seguidamente los pagos siguientes: A Victoriano Rodriguez diez pesetas de multa y cinco centimos por la adquisición de un espe-

efijos, según receta del médico don Bonifacio Gómez
Pavía; a la Viuda de Julián Prieta sesenta y seis
pesetas cincuenta y cinco centimos, importe del gran
suministrado el día treinta y uno de Enero último
a los obreros sin trabajo; a Felipe Peña veinticinco
pesetas para atender a la manutención de su fami-
lia por hallarse enfermo en cama él y su esposa; a
Antonio Fernández una peseta en concepto de socorro
como pobre transeúnte; a Sebastián Gómara siete
pesetas por cuatro botel de leche condensada para la
lactancia de su hijo; a don Manuel Gómara otras siete pe-
setas por el mismo concepto; a Gabriel Naval ocho pe-
setas por jornal en la colocación de la Bomba de la
Fuente Pellegueras; a Manuel Gómara Gómara An-
tonio Castro Jimenez, Antonio Villadres, Juan Oria-
nino Barrero, Francisco Huerta, una peseta a cada
uno en concepto de socorro como pobres transeúntes
y cinco pesetas a Felipe Peña para atender a su
ferocidad; a José Fernández veinticinco pesetas como
socorro para atender a las necesidades de su casa
por hallarse sin trabajo y tener a su esposa enfer-
ma; a Barilisa Mora Gallego y Marcial Caballero
tres pesetas a cada uno para la adquisición de
un billete del ferrocarril a Sevilla con el fin de
ingresar en mi Hospital a curarse la enferme-
dad que padecen; noventa pesetas a don Miguel
Biedma por su viaje a Badajoz como Obediente
que fué en los días catorce y quince de Diciembre
último; a la farmacia de Francisco Díez y siete
pesetas cinco centimos por expresivos suministrados al
obrero Felipe Peña el treinta de Enero último; a
Marcelo Carrillo cinco pesetas por los gastos oca-
sionados con motivo de la entrega de un telegrama
del Sr. Gobernador al Alcalde de Berlanga el día
treinta de Enero pasado; a Fermín Ríos Mejía cin-
cuenta y tres pesetas cincuenta y cinco centimos por
los sellos de correos y devol. de sellos timbrados sacados

de su representacion para las Oficinas municipales, pagos que se giraran con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del vigente presupuesto.

Diose cuenta de que el dia Treinta y uno de Enero ultimo tuvo lugar la celebracion de la segunda subasta para el abriendo del aprovechamiento de las tierras de invierno de la Ejido dentro de esta Ciudad, subasta que fue sin efecto por no haberse presentado pueros alguno; el Ayuntamiento acordó quedara este asunto pendiente para otra sesion.

Diose cuenta asi mismo de un credito y merito por Don Ladislao Gomez-Alvarez Alejandre en solicitud de que se le amplie su licencia por otros seis meses motivado a su delicado estado de salud como demuestra con el certificado medico que acompaña; el Ayuntamiento acordó concederle la licencia que solicita y que se haga la anotacion en el expediente de su carón.

Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de nombrar Comisionado para la entrega de los redimidos en la Caja de Villanueva de la Serena, para ser destinados a cuerpos, acto que tendria lugar el dia veis de los corrientes el Ayuntamiento acordó nombrar al Portero de esta Corporacion Marcelo Carrillo Carrero, abonando-sele los gastos que se le originen en expresado viaje con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Por el Concejel Sr. Jimenez se manifestó a las Corporaciones en el pleueto de que se viera si el Jubilario Don Rafael Maltrana y Galan tiene algun credito en contra del Ayuntamiento, y paso negativo de se abonen los haberes que se le adeudan.

Por el Concejel Sr. Rubio se expuso que estando proxima la cobranza de los repartimientos de utilidad de los ejercicios de mil novecientos veinti-

siete a mil novecientos Treinta y uno, lo que se recan-
de diariamente se impare en favor de los Baus de
esta poblacion; y el Ayuntamiento asi lo acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la
sesion siendo las veintidos horas, extendiendose la
presente que firman los tres concejales, de que
yo el Secretario accidental certifico

Francisco Herrera
Rufino Jimenez
Saudatis Alvarez
Agustin Rubio
Agustin Rafael
Antonio Bayo

Rafael

Sesion ordinaria en C. convocatoria del dia 9 de Febrero de 1953
Concejales Concejales
Alcalde Presidente
D. Francisco Herrera Diaz
Concejales
D. Agustin Rubio Jimenez
D. Rufino Jimenez Jimenez
D. Agustin Rafael Bayo
D. Saudatis Alvarez Jimenez
D. Antonio Bayo Alvarez
Secretario
D. Alejandro Jimenez

En las Casas Consistoriales de este
municipio siendo las diecinueve ho-
ras y cuarenta minutos del dia
nueve de Febrero de mil nove-
cientos treinta y tres, previa la
oportuna convocatoria al con-
stituyente en sesion ordinaria en
segunda convocatoria el Ayun-
tamiento de este Municipio con
la asistencia de los Sr. Concejales
relacionados al margen.



Abierta la sesión por la presidencia
anterior en el

Punto Primero

Del orden del día es el punto en la lectura
de del acta de la sesión anterior que
por unanimidad fue aprobada.

Punto Segundo

Expediente Molinos
por denuncia Manuel
Alvarez

Se dio lectura del expediente instruido
al funcionario de este Ayuntamiento encar-
gado de la oficina de educación sobre
Sr. Mallón para esclarez los cargos
contenidos en la denuncia formulada
contra dicho funcionario por el vecino de
este D. Manuel Alvarez Gomez y su ten.
Dra. Dña. los concurrentes con forma en
la tramitación dada al mismo y espe-
cialmente con la petición de sanción
formulada por el juez instructor Sr. Rubio

Punto Tercero

Colegio subvencio-
nario

Se dio lectura a una carta dirigida a este
Ayuntamiento por el consejo del Nacional de
Cultura D. Enrique Rioja exponiendo
que visto que el Estado no le es posible
crear en esta ciudad un instituto de
segunda enseñanza conforme se tiene
solicitud interesada que a la mayor
urgencia se le comunicara si este
Ayuntamiento está dispuesto a contri-
buir al sostenimiento de un colegio de
segunda enseñanza en sujeción a
las condiciones establecidas en el Decreto
de Carlos de nuevo sistema, es ley que
señaló el primer tiempo subvencionado por
el Estado. Por unanimidad se acuerda
facultar al Sr. Alcalde para que estudie
y proponga a este Ayuntamiento la for-
mación de un convenio de cooperación

para la justificación de dichos colegios.

Punto Cuarto

Exención subvención
arriendo medianas
tierras

Leído el expediente instruido para acreditar la vacación de la formalidad de la subvención del arriendo de las medianas tierras de los ejidos de esta ciudad, resultando del mismo que dado lo adelantado de la temporada, conveniencia celebrarse arriendo a la mayor subvención, se acuerda por unanimidad y a fin de pasar tiempo que se celebre mediante contrato verbal, o cuyo efecto se faculte al Sr. Alcalde para que en esta forma lo acuerde, atendiendo a las condiciones estipuladas en el pliego de las subvenciones, y recepción del precio mínimo que por el poco tiempo que resta para la terminación de la temporada, y por los demás rasgos aducidos, por los terrenos que han informado en el expediente antedichado debe quedar reducida a la cantidad de trescientos pesetas.

Punto Quinto

Suscripción vic-
timas Casos Viejos

Di lectura a un escrito dirigido por el Sr. Alcalde de Medicina, fedrico el de esta ciudad interviendo de este Ayuntamiento acuerdo subvención a la suscripción abierta por el Ayuntamiento para auxiliar a las familias de las víctimas de los Viejos. Por unanimidad se acuerda subvención en veinticinco pesetas.

Punto Sexto

Solicitud solar
Jose Esteban
Gomez

Di lectura a un escrito de que se trata forma a solicitud de un solar en el sitio llamado del Toledillo lindando al poniente con propiedad de D. Bernardo Aguado, y por el lado de Villagarcía con vicaría de D. D. de

acuerde para el escrito e informe de
Comisión de Fomento

Punto Septimo

Beneficencia

Di lectura e otro escrito en solicitud de
que sea incluido en el padron de parr.
fuerza municipal los respectivos firmantes
Sim. Jacinto Berto Real, Diego Calvarano Cabeza,
Jose Ferreras Tabales, Dolores Puigbo Pleson,
Jose Brito, Manuel Viejo Pizarro, Vicente
Felain Real, y Manuelino Garcia Sanculiano
que son aprobados por municipalidad.

Di lectura e otro escrito de Jose Ferreras
Tomasa redactado e el mismo sentido
que los anteriores acordandose por mu-
nicipalidad puede sobre la misma lista
recibir en conocimiento de la personali-
dad del solicitante.

Di lectura e otro escrito de Antonio
Cabeza Pines redactado e el mismo
sentido que los anteriores que se acuerda
dejar por municipalidad visto que el
solicitante dispone diariamente de un
journal referens.

Punto Octavo

Socorros

Señor Espino

Di lectura e un escrito de Leandro Espino
expone que habiendose aprobado su hijo
Fernando de la enfermedad que padece
por lo cual se le tiene necesario consultar
reueramente con un especialista solicita
que como para poder tener la cura e curar
Por municipalidad se acuerda expedir de tres
punto con cargo al capitulo otro articulo
cargo del presupuesto de gastos

Esteban Nuñez

Otro de Esteban Nuñez Real expone
que encontrandose enfermo y necesitado
para su curacion adpuesir una medicina
no incluida en el presupuesto de beneficencia



solicitaba se le concediera nueve pesetas por su admisión. Por unanimidad se acuerda desde el día siguiente en cargo el capítulo anterior artículo primero.

Felipe Tenó

Otro suceso de Felipe Tenó exponiendo que encontrándose enfermo juntamente con toda su familia, careciendo de toda clase de recursos en que más adelante solicite una suma de pesetas convenientemente para aliviar tan miserable situación. Por unanimidad se acuerda desde el día siguiente en cargo el capítulo octavo artículo primero.

Ramón Nuñez

Otro suceso de Ramón Nuñez exponiendo que padeciendo una enfermedad por cuyo curarse necesita admisión en un medicamento no incluido en el artículo de beneficencia solicita le sean concedidas cinco pesetas en efectivo y cinco centimos por día del mismo, para su admisión. Por unanimidad así se acuerda.

Punto Noveno

Pagos

Fueron aprobados los siguientes pagos: a Luis Forzaly siete pesetas por cuatro libras de leche condensada suministradas los días dos, cuatro, seis y nueve del presente en cargo el capítulo octavo artículo primero. A Sebastián Forzaly tres pesetas sin veinte centimos importe de dos libras de leche condensada suministradas los días cuatro y seis del presente en cargo el capítulo y artículo anteriores. A los señores transeuntes Sebastián Ferrnandy, Sebastián Pardo de la Torre y Manuel Lirante Oyarque cuatro pesetas importe de sus recursos facilitados a los mismos durante los días tres y seis del presente en cargo el capítulo octavo artículo cuarto al Sr. Alcalde D. Francisco



Seiscientos veinte diez pesetas importe de los
 gastos que se le originaron en su viaje y
 estancia en Badajoz durante los días
 seis y siete del presente en cuyo el capítulo
 segundo artículo segundo.

Tseturus

A continuación se presta aprobación a
 los siguientes recibos, facturas,
 cuenta del agente en Badajoz Sr. Francisco
 correspondiente al periodo mes de Enero; Dos
 facturas de fuel ficiente lo primero importe
 cuatrocientos ochenta y siete diez centimos
 importe del pan y la harina suministrada
 a este Ayuntamiento durante el mes de Abril
 del año mil novecientos treinta y uno y los
 meses de Febrero y Mayo del año mil novecientos
 treinta y dos en cuyo el capítulo diecinueve
 y la de los importados durante ochenta y siete
 pesetas ochenta y cinco centimos precio de
 quinientos ochenta y cinco pesetas suministrados
 a este Ayuntamiento durante los días veinte
 nueve del pasado mes de Enero, uno del presente
 que deberá hacerse efectivo en cuyo el
 capítulo octavo artículo quinto; tres facturas
 de Ramon Jimenez lo primero de doscientos se-
 senta y cinco pesetas primer centimo importe
 de los panes suministrados a este Ayuntamiento
 durante el año mil novecientos treinta y
 uno en cuyo el capítulo diecinueve; el
 segundo de veinte cinco pesetas ochenta y
 cinco importe de los veinte ochenta y cuatro
 panes suministrados a este Ayuntamiento
 durante el año mil novecientos treinta y dos
 que debió abonarse en cuyo el capítulo
 anterior y la tercera de noventa y siete pesetas
 tres centimos centimos importe de veinte
 ochenta y cinco panes suministrados a este
 Ayuntamiento en lo que va de año en cuyo

al capítulo octavo artículo quinto; cuatro factu-
ras de Juan Espinosa los primeros de cuarenta res-
venta y medio pesetas noventa centimos importe
de los paños suministrados a este Ayuntamiento
durante el pasado año, la segunda de dos pesetas.
Los ochenta centimos importe de cuatro kilos
de lienzo tostado suministrados también
durante el pasado año a este Ayuntamiento
con de lino, la foto de lino, que como la
anterior deberá abonarse con cargo al capi-
tulo diecinueve del presupuesto; la tercera
de cuarenta y cinco pesetas treinta cen-
timos y la cuarta de sesenta y cuatro pesetas
treinta y cinco centimos importe de los cueros
asientos tres paños suministrados a este Ayun-
tamiento en lo que va de año, que deberá
abonarse con cargo al capítulo octavo artículo
quinto. Por error de la cuadrilla que este
último factum de sesenta y cuatro pesetas
treinta y cinco centimos es de Juan Espinosa
cuando en su día es de Francisco Gótz. queda
aún pendiente el error. Un recibo de Rafael Her-
nández otros pesetas importe de cuatro partidas
de defunción suministrados a este Ayuntamiento
para su custodia en el expediente de puntos
con cargo al capítulo noveno artículo
y otro recibo de Rufino Acosta de cuarenta
y ocho pesetas importe de dos alfileres des-
truidos por el mismo durante el corriente año
con cargo al capítulo sexto artículo septimo

Punto Diecinueve

En la sesión de ayer y proyección el Sr. Al-
calde de cuenta de las gestiones realizadas en
Badajoz para tratar de remediar la actual
crisis de trabajos que se aprobada.

Y no habiendo más asuntos en el orden del
día se levanta la sesión siendo las veintinueve.

lento y se extiende la presente acta por fir-
marla los Sr. concurrentes al tiempo
de su aprobación.

Francisco Herrera

Antonio Lago

Agustín Rafael Ferrer Lombardo

Saudado Alcaraz Pedro Emmerado



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 16 de febrero de 1933

Conceptos concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Herrera Díaz

Concejales

D. Antonio Lago Alvariz

D. Agustín Rafael Rando

D. Saudado Alcaraz Ferrer

D. Pedro Sanjurjo Alvariz

D. Pedro Emmerado Alcaraz

Secretario

D. Manuel Alejandro Alvariz

En las horas consuetudinarias de mañana
se celebró los veinte horas del día dieci-
séis de febrero de mil novecientos
treinta y tres se constituyó en sesión
ordinaria en segunda convocatoria
el Ayuntamiento de esta localidad
provisoria, previa la oportuna convoca-
toria circulada al efecto, con la
asistencia de los Sr. concurrentes uba-
cionados al margen.

Abierta la sesión por la presi-
dencia se entusó en el

Punto Primero del orden del día consistente en la lectura
del acta de la sesión anterior que por unanimi-
dad fue aprobado.

Punto Segundo. Se leyó en una carta del presidente de la Di-
putación invitando al Alcalde a la inauguración

de las obras del pantano de Cigara. Se acuerda con-
vencionalmente la invitación y mandado de invite.

Se leyó en otra carta del Banco de Crédito Local
comunicando que en sustitución de las obligaciones
de este Ayuntamiento sumadas noventa y cinco

cuatro mil novecientos cincuenta y diez y noventa
y cuatro mil novecientos cincuenta y siete. Al respecto
primer hipotesis a los que habian correspondido
ser amortizados, en el ultimo sorteo efectuado
habian sido adquiridos otros dos de la misma
clase y cantidad ochocientos cuarenta y tres mil quinien-
tos cincuenta y dos y noventa, operacion que
habia beneficiado a los beneficiarios en la
cantidad de cuarenta y tres mil quinien-
tos cincuenta y siete. Diferencia entre el valor nominal
de los amortizados y el real de los adquiridos. Por
unanimidad es aprobada la operacion. X

Punto Tercero: A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que en
Cambio de las sesiones las sesiones se celebren a las veinte ho-
ras en vez de a las diecinueve.

Punto Cuarto: A continuacion y a propuesta del mismo Sr.
Alcalde se acuerda fijar en los veintinueve la com-
plicitad de los establecimientos publicos de bebidas.

Punto Quinto: Seguidamente el Sr. Alcalde expone que debido
a la gravacion sufrida por la crisis de trabajos a con-
secuencia de las ultimas lluvias, se habian visto
en la necesidad de repartir por entre los obreros
unos recortes de pan, cuyo peso habian solici-
tado y conseguido del banquero D. Raimundo Perez
un préstamo de dos mil quinientos pesetas sin
interes, de cuyo coste se ha reintegrado dicho
Sr. con el importe del recargo de la decima de los con-
tribuciones para el pan obrero correspondiente al
primer trimestre del corriente ejercicio. Por unan-
imidad es aprobada la operacion, asi como
los relativos de los obreros beneficiarios que el Sr.
Alcalde presenta. Seguidamente se acuerda tertium
quarum al Sr. D. Raimundo Perez el otorgamiento de la licencia
para el Sr. D. Raimundo Perez el otorgamiento de la licencia

Punto Sexto: A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que
le parece llegado el momento para realizar el
plan de obras publicas, y que entre las a realizar se
tambien la mas conveniente la pavimentacion de

La calle Poble Iglesia, propue además de
 buen número de obras resultaría el Ayuntamiento
 mejor paron que otros otros puntos que los
 vecinos están haciendo a su paso mediante las
 contribuciones creadas al efecto. El Sr. Alcaide
 exosume un turno en contra adviniendo que
 existen otras obras más urgentes que la propuesta
 como por ejemplo la reconstrucción del pilar
 del Caudal que beneficiaría a la clase operaria
 que carece de buenos abrigados para su grande
 Después de ratificarse brevemente ambos por su
 sus respectivos opiniones se consideró suficiente-
 mente discutido el asunto y se pasó a su vota-
 ción que da el siguiente resultado. Votos en
 propuesta del Sr. Alcaide además de voto Sr.
 Rafael, Sarracino, Ismael, etc. Votos en contra
 el Sr. Alcaide. Voto por que el asunto quede pen-
 diente hasta la próxima sesión el Sr. Rago. En
 consecuencia queda aprobada la proposición
 por cuatro votos contra dos. Igualmente se acuer-
 da por que el pecunio se lepa sobre los fondos
 de los fincas de dicha calle que antes de dar comienzo
 a las obras debe tener hechas las acomodadas en
 la cloaca.

Punto Septimo: Di lectura el proyecto de contrato de arrenda-
 miento de la casa sito en la calle D. Pedro Poy
 numero nueve con destino a Depósito Comuni-
 cional. (Por unanimidad) se acuerda por tanto
 aprobación y autorizar en su consecuencia al
 Sr. Alcaide para que celebre el contrato por el
 precio de doscientos pesetas al trimestre, con
 las demás condiciones establecidas en el proyecto
 con el voto en contra del Sr. Rago que ostina
 rescindir el citado precio. Igualmente se acuerda
 que se proceda a la ejecución de las obras de
 adaptación del edificio.

Punto Octavo: El Sr. Alcaide expone que de todos es sabido

Anticipo reposto que en el finisimo antepasado se hizo un acuerdo
utilidad de 1.924/ entre el entonces Alcalde D. Rafael Maltrano y algunos
contribuyentes en virtud del cual estos anticiparon
cantidades o cuotas de sus respectivos cuotas del
repartimiento de utilidades del año mil novecientos
veinticinco. Dicho acuerdo no fue ratificado por
el Ayuntamiento ni las cantidades recaudadas se su-
tilizaron, es un hecho que los contribuyentes li-
cioran el anticipo y por tanto el hecho al ser efec-
tos sus cuotas debe deducirse las cantidades ante-
cipadas sin perjuicio de que se exija o pague en con-
punto la responsabilidad que se deduce de ha-
ber celebrado tal pacto sin autorización del Ayunta-
miento así como de la inversión de la cantidad re-
caudada. Así es acordado por unanimidad.

Punto Noveno: Di lectura a un escrito de Felipe Tenis en solicitud
de un premio. Se le aprobó visto que el solicitante
ha sido premiado repetidas veces acordando el
un último premio de diez pesetas en cargo al capita-
lo octavo artículo primero del presupuesto.

Punto Decimo: Di lectura a otro escrito de Antonio Alvarez Juan
Antonio Herrero Soza, Antonio Tabales Ruiz, José Benito
Beneficencia Hermández, Eugenio y Dolores Novales Lopez, Feliciano Ru-
diano Rosales, Antonio Hidalgo Salgado, Sebastián
Naranjo respectivamente en solicitud de que se les
incluya en la Beneficencia Municipal. Por unanimi-
dad se acuerda aprobar los seis nombres, de cuya lista

Punto Undécimo: Se aprobaron los siguientes pagos: en cargo
al capítulo primero artículo octavo un pago por el im-
pacto de la suscripción de la Revista de la G. de las fun-
ciones. En cargo al capítulo octavo artículo pri-
mero: a Luis González cuarenta pesetas, veinticinco cen-
tísimos importe de los libros de texto en devoción suscritos
todos a los días once tres y dieciséis del corriente; a Seba-
stian González tres pesetas cincuenta centísimos importe de
dos libros de texto suscritos todos devueltos los días
diez y catorce del corriente; a Simplicio Barrera cinco pesetas

importe de un medicamento para curarse un oficial de la
Brea; a D. Antonio Florent seis pesetas treinta centimos im-
porte de un específico; a D. Antonio Castro Muiñoz siete pesetas
seis centimos por ídem ídem. a Felipe Tena cinco pesetas
por ídem ídem. a D. Antonio Tena cinco pesetas cinco centimos
centimos para ídem ídem. Con cargo al capítulo octavo arti-
culo cuarto con peseta en concepto de recorro al pobre
trasmuerto Manuel Saiz. A continuación se agrue-
ban los siguientes sueldos, recibos y facturas, un
sueldo de los funcionarios de Hacienda D. Rufino Correo
y D. Francisco Moreno suscribers por este Ayuntamiento
de la confección de los repartos de utilidades de los años
en el momento veniente o en el momento veniente
y sus importantes sobre sus suscripciones, pesetas. A pro-
puesta del Sr. Sanchis se acuerda que se estudie
si o su tiempo fueran nombrada los respectivos
jueces del Repartimiento para en caso afirmativo
expirar los respectivos que pueden haberlos
por haber dejado expirar el plazo legal sin confección
de los respectivos repartos. Una factura de D. Antonio
Felipe Carrasco de veinticuatro pesetas importe de un
servicio de automovil prestado al inspector veterina-
rio D. Amadeo Vazquez para la toma de datos neces-
arios para la confección de una estadística pueden
ordenada por la superioridad con cargo al capítulo
primero artículo once. Y con cargo al capítulo octavo
el artículo septimo se aprueban los siguientes reci-
bos: de Joaquín Ferrer de veinticuatro pesetas
por seis milanes cazados; de Joaquín Ferrer de
veintidós pesetas por tres milanes y un
aguión; a Blas Montalvo, igual cantidad por
cuatro milanes; a D. Antonio Martín ocho pesetas
por dos milanes; de Adolfo Plana cuatro pesetas
por un turno; a Manuel Ferrer igual cantidad
por un aguión; y a D. Antonio Díaz igual cantidad
por una peseta.

Y remitiendo los Sr. Comisarios a la mesa superior

y preguetas, ultimo punto de la convocatoria
deberante la sesion, siendo los veintinueve leon
y primer punto y el ratificado de pres ent
acta que firmaron los señores, concurriendo
el tiempo de su aprobacion.

En el folio sucesivo y suere entre parentesis
los palabras, etc. de unanimidad de no valer

Francisco Herrera

Quintín Prieto

José Quintas

José Lorenzo

Antonio Baya

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

| FECHAS | | | FOLIOS que comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|---------|------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DÍA | MES | AÑO | | |
| 25 | Febrero | 1932 | f | Exposición a un médico titular |
| id | id | id | 1 y 10 | Cuentas. |
| id | id | id | 2. | Libro de la patente Nacional de autosecciónes |
| 8 | Marzo | 1932 | 3 y 4 | Concierto de una operación con la Caja de Pensiones de Previsión Social. |
| 10 | Marzo | 1932 | | |
| 10 | Marzo | 1932 | 5 y 6 | Aprobación de cuentas de farmacia |
| id | id | id | 5 y 6 | Acuerdo sobre recetas de beneficencia |
| id | id | id | 6. | Reconocimiento de créditos a D. Antonio Vaquer |
| id | id | id | 6 y 6 | Cuentas |
| id | id | id | 6 | Oficio de D. Agustín Rodríguez sobre la con- tribución de una alcantarilla para salidas de las aguas residuales de su edificio de aceite. |
| id | id | id | 7. | Circular del Patronato pro reconocimiento a plaza y facción de Mercaderes. |
| id | id | id | 7. | Pago de facturas de la escuria de la "foto de leche" |
| id | id | id | 7 y 8 | Oficio del Consejo local de 1ª enseñanza |
| id | id | id | 7 y 8 | Colocación de persianas en la plaza de Abastos. |
| id | id | id | 7 y 8 | Se pone en vigor el presupuesto en la par- te no impugnada |
| id | id | id | 7 y 8 | Satisfacción del Ayuntamiento por la conducta del brul- calde en los parados sucesos. |
| id | id | id | 7 y 8 | Hacer constar al Ayuntamiento por las deportaciones de gubernativas. |
| id | id | id | 8. | Acuerdo sobre la falta de asistencia a las sesiones |
| id | id | id | 8 y 8 | Resolución de fijar al restaurante de bebidas |
| id | id | id | 8 y 8 | Provisión de plazas servidas interinamente |

Grupo I.—Libro de actas.—Ano. 607

